Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA MÉXICO, MARZO 17 DE 2022 TOMO X SESIÓN No. 44

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022

PRESIDENTA DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA
APERTURA DE LA SESIÓN
ORDEN DEL DÍA
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Solicitud de Licencias Temporales, para separase del cargo de Diputadas Locales formulan las diputadas Lourdes Jezabel Delgado Flores y Anaís Miriam Burgos Hernández, del 21 de marzo al 10 de abril del año en curso, integrantes de la LXI Legislatura. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la solicitud de licencia de la diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, es aprobada en lo general y en lo particular.

Sin que motive debate la solicitud de licencia de la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, es aprobada en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Protesta constitucional del diputado Jorge Ernesto Hernández Sánchez como integrante de la LXI Legislatura del Estado de México.

3.- Lectura al Acuerdo sobre nombramientos de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de: Maribel Bautista Paredes, María Ledit Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado, Norma Angélica Delgado Chávez, enviado por el Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

Protesta constitucional de las Magistradas Maribel Bautista Paredes, María Ledit Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado, Norma Angélica Delgado Chávez.

4.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México., presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa Para la Atención de Grupos Vulnerables.

El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

5.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 BIS-2 inciso b), 67 Bis-4, y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

6.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se reforma el artículo 32 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y se adiciona una fracción X, recorriéndose las siguientes, del artículo 17.71 del Código Administrativo del Estado de México, con objeto de establecer el derecho a programas de descuento en apoyo al tránsito y la movilidad asequible para estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el Grupo Parlamentario de morena.

Para hablar sobre la iniciativa, los diputados Gerardo Lamas Pombo, Beatriz García Villegas, Guillermo Zamacona Urquiza, Gerardo Lamas Pombo, Karina Labastida Sotelo, Gerardo Lamas Pombo, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Enrique Vargas del Villar.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen

8.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, VI y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX, y X al artículo 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, extender las atribuciones de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en el fomento y promoción del lenguaje y la comunicación no sexista, la realización de investigación en la materia, así como para impulsar acciones para la sensibilización, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Martha Amalia Moya Bastón se adhiere a la iniciativa. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

9.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXI del artículo 25 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

10.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de obvia resolución para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" el nombre "Instituto Politécnico Nacional", presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

11.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 263 y se adicionan los artículos 263 Bis, 263 Ter y 263 Quarter del Código Penal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen

12.- Lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México, para que en estricto apego a los Derechos Humanos y en ejercicio de sus respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la zona metropolitana del Valle de México; evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia, se les dé la categoría de "sospechoso", presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

13.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice campañas de comunicación permanentes, tendientes a orientar y concientizar a la población, sobre la importancia y la eficacia de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños en la entidad, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

14.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud Federal para generar una campaña de atención en los 125 municipios del Estado de México, para pacientes con enfermedades auditivas, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

15.- Lectura a Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que, en el ámbito de

sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, así como las estadísticas actualizadas con las que cuenta en la materia. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campaña y actividades que han emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos. Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

16.- Lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México, para que en coordinación con el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial oferte la mayor cantidad de cursos y capacitación para los pobladores de los municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec, esto con el fin de brindarle mayores oportunidades laborales dentro de las zonas cercanas al aeropuerto internacional Felipe Ángeles, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

17.- Lectura al Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas considerando en ello, las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera que se garantice el derecho que tienen las niñas niños y adolescentes a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física, mental y su normal desarrollo, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.

La Presidencia lo remite a las Comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes, de Legislación y Administración Municipal, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

18.- Uso de la palabra por la diputada María Rosario Elizalde Vázquez, para dar lectura al Pronunciamiento con motivo del Día de las Artesanas y los Artesanos, que se celebra el 19 de marzo, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.

Se registra lo expresado.

19.- Uso de la palabra, por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, para dar lectura al Pronunciamiento con motivo de los Quinientos Años de Toluca, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena.
Se registra lo expresado.

20.- Clausura de la sesión.

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2022.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MÓNICA ÁLVAREZ NEMER.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Saludo a las y los diputados de la LXI Legislatura y aprecio su disposición en el cumplimiento de esta responsabilidad. Agradezco la presencia de quienes nos acompañan en este Recinto Legislativo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.
La sesión en modalidad mixta es consecuente con el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.
Para la validez de los trabajos, pido a la Secretaría verifique el quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
Solicito abrir el sistema de registro hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados ¿Si alguien hace falta de registrar su asistencia?

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Karla se registra su presencia, diputado Marco se registra su asistencia.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que ha sido verificado el quórum, puede abrir sesión.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Luzma se registra su asistencia.
Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las trece horas con seis minutos del día jueves diecisiete de marzo del año dos mil veintidós.
Exponga la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
La propuesta del orden del día, es la siguiente:
1. Acta de la Sesión Anterior.
2. Solicitud de Licencia Temporal para separase del cargo de Diputada Local, formulada por integrante de la LXI Legislatura. (Urgente y obvia resolución).
3. Protesta constitucional de integrante de la LXI Legislatura del Estado de México.
4. Lectura y acuerdo conducente del Acuerdo sobre nombramientos de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, enviado por el Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México. (De urgente y obvia resolución). En su caso, protesta constitucional.
5. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables
6. Lectura y, en su caso, discusión y resolución del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 Bis-2 inciso b), 67 Bis-4, y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos

Constitucionales.
7. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
8. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Alicia Mercado Moreno.
9.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, VI y VII, y se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, extender las atribuciones de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en el fomento y promoción del lenguaje y la comunicación no sexista, la realización de investigación en la materia, así como para impulsar acciones para la sensibilización, capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, presentada por la Diputada Paola Jiménez Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
10. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXI del artículo 25 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Diputado Román Cortés Lugo y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
11. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de obvia resolución para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, el nombre “Instituto Politécnico Nacional”, presentada por el Diputado Sergio García Sosa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
12. Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 263 y se adicionan los artículos 263 Bis, 263 Ter y 263 Quarter del Código Penal del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Elida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
13. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México, para que en estricto apego a los Derechos Humanos y en ejercicio de su respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la Zona Metropolitana del Valle de México, evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia, se les dé la categoría de “sospechoso”, presentado por el Diputado Jorge Ernesto Hernández Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
14. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice campañas de comunicación permanentes, tendientes a orientar y concientizar a la población, sobre la importancia y la eficacia de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños en la Entidad, presentado por la Diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
15. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud Federal, para generar una campaña de atención en los 125 municipios del Estado de México, para pacientes con enfermedades auditivas, presentado por la diputada Martha Amalia Moya Bastón y el diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
16. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, así como las estadísticas actualizadas con las que cuenta en la materia y se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campaña y actividades que han emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada María Élida Castelán Mondragón y la Diputada Viridiana Fuentes Cruz, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
17. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México, para que en coordinación con el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, oferte la mayor cantidad de cursos y capacitación para los pobladores de los municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec, esto con el fin de brindarle mayores oportunidades laborales dentro de las zonas cercanas al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
18. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión, para que atendiendo la independencia constitucional, no aprueben el paquete de reformas en materia eléctrica enviadas por el Titular del Ejecutivo, presentado por la Diputada Juana Bonilla Jaime y el Diputado Martín Zepeda Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
19. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera que se garantice el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física, mental y su normal desarrollo, presentado por el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes y la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza.
20. Pronunciamiento con motivo del Día de las Artesanas y los Artesanos, que se celebra el 19 de marzo, presentado por la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
21. Pronunciamiento con motivo de los Quinientos Años de Toluca, presentado por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
22. Clausura de la sesión.
Es cuanto diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Secretaria. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha expuesto la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada le informo que el acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra la asistencia de la diputada Evelyn, de la diputada Ingrid y de la

diputada Karina.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día quince de marzo de dos mil veintidós

Presidenta Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer

En el Salón de sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día quince de marzo de dos mil veintidós, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Solicitud de Licencia Temporal, que, para separase del cargo de diputado local de la LXI Legislatura, formula el diputado Max Agustín Correa Hernández, del 15 de marzo al 10 de abril del año en curso. (De urgente y obvia resolución). Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la solicitud de licencia temporal, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La licencia temporal es aprobada en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- La diputada Karina Labastida Sotelo hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se aprueban los nombramientos de las personas que formarán parte del Consejo Estatal ciudadano previsto en la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, en la forma siguiente: 1. Familiares de Personas Desaparecidas; se elige a María Luisa Andrade, Región Este, duración en el cargo tres años y Adela Alvarado Valdez, Región Noreste, duración en el cargo tres años y 2. Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos, nombre de la Persona Seleccionada: María del Carmen Zamora Villegas, Duración del cargo tres años, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no

se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La diputada Rosa María Zetina González hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1 y 45, se adiciona la fracción XLIII al artículo 3 de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México; se adiciona la fracción XVII al artículo 10 y la fracción VIII al artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; y se adiciona la fracción VIII al artículo 60 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relacionadas con la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los distintos procedimientos y procesos de las autoridades estatales y municipales del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas Para la Atención de Grupos Vulnerables, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen.

5.- La diputada María del Rosario Elizalde Vázquez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se reforma el artículo 196 del Código Penal del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, a efecto de sancionar a las personas que conduzcan en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas, enervantes u otras sustancias que produzcan efectos análogos, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra la iniciativa y para su estudio y dictamen se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.

6.- El diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, para homologar elementos del Análisis de Impacto Regulatorio con la Ley General en la materia; establecer como vinculantes las observaciones que se hagan a los sujetos obligados respecto de sus inscripciones en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, así como adicionar el deber de señalar los plazos en los que, en su caso, se debe realizar inspección o verificación, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer solicita adherirse a la iniciativa. El diputado presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Luis Narciso Fierro Cima hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI Bis al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para darle atribuciones en materia de pueblos indígenas con la finalidad de verificar el irrestricto respeto a sus Derechos Humanos, presentada por el propio diputado y el Diputado Enrique Vargas del Villar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

8.- El diputado Sergio García Sosa hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para estudio y dictamen.
9.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, del Código Electoral del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Electoral y Desarrollo Democrático y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada María Elida Castelán Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 y se adiciona el artículo 56 Ter, del Código Penal del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

11.- A petición del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se obvia la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 4.7 del Código Civil para el Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen

13.- La diputada Mónica Miriam Granillo Velazco hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

12.- La diputada Juana Bonilla Jaime hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 273 y 273 Bis del Código Penal del Estado de México en materia de violación equiparada, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Presidencia la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen

14.- La diputada Aurora González Ledezma hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los 125 municipios del Estado de México, para garantizar en el ámbito de su competencia, la realización de las elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana municipales de manera segura y responsable, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por

unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- La diputada María de los Ángeles Dávila Vargas hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar los acuerdos y convenios necesarios con el gobierno federal y los 125 municipios de nuestra entidad, con la finalidad de generar un programa de rehabilitación de instalaciones, un plan que les permita el acceso a un seguro de vida y gastos médicos adecuado y a una adecuada capacitación para los cuerpos de Bomberos del Estado Libre y Soberano de México y sus Municipios; de la misma forma, se les brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de las y los bomberos mexiquenses para que tengan acceso a becas y para que puedan estudiar, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

16.- La diputada Silvia Barberena Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a establecer y dictar las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones a la Secretaria de Movilidad del Estado de México, en los procesos de Otorgamiento de Concesiones y Permisos de servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos; así como los procesos de terminación y revocación de las concesiones o permisos de estos prestadores de servicios; así como las prórrogas y el cumplimiento las obligaciones de los concesionarios y permisionarios, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que, para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que, si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El acuerdo es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando, que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al acuerdo del comunicado sobre turno de comisiones legislativas.

La Presidencia acuerda la adecuación del turno de condiciones legislativas con base en lo solicitado y se hará extensivo a los casos que se requiera para contribuir con las comisiones y los comités.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

-Diputado Faustino de la Cruz Pérez del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo de Estado de México; programación, miércoles 16 de marzo de 2022, 10.00 horas, Salón Protocolo en modalidad mixta, Comisión Para la Atención de Grupos Vulnerables Reunión de trabajo y en su caso, dictaminación.
-Diputada Silvia Barberena Maldonado del Partido del Trabajo, Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 4.135 del Código Civil del Estado de México, miércoles 16 de marzo de 2022, 11.00

horas, Salón Protocolo en modalidad mixta, reunión de trabajo, Comisión de Procuración y Administración de Justicia y Para la Atención de Grupos Vulnerables.

-Diputada Luz María Hernández Bermúdez del Partido morena, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara como patrimonio cultural intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en el Estado de México, reunión miércoles 16 de marzo de 2022, 12.00 horas, Salón Protocolo, en modalidad mixta, reunión de trabajo, Comisión de Desarrollo Turístico y Artesanal.

-Diputada Azucena Cisneros Coss del Partido morena, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 42, 43, 52 62, fracción I, 67 Bis 2, inciso b), 67 Bis 4 y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, miércoles 16 de marzo de 2022 a las 14.00 horas, Salón Narciso Bassols, reunión de trabajo en modalidad mixta, Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

-Ejecutivo Estatal del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y de la Ley que regula los Centros de Asistencia Social y Adopciones en el Estado de México. El diputado Rigoberto Vargas Cervantes del Partido Nueva Alianza con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México, reunión miércoles 16 de marzo 2022, 16:00 horas, Salón Narciso Bassols, en modalidad mixta; reunión de trabajo y en su caso dictaminación; Comisión de Familia y Desarrollo Humano, Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia.

-Diputados Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Adrián Juárez Jiménez, del Partido Acción Nacional, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México y la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y de la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

-La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado Enrique Vargas del Villar del Partido Acción Nacional, reunión el mismo día miércoles 16, 16:00 horas en el Narciso Bassols y en modalidad mixta.

-Diputada Lilia Urbina Salazar, Partido Revolucionario Institucional, reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, jueves 17 de marzo 2022, 10:00 horas, Salón Narciso Bassols y en modalidad mixta, reunión de petición de la Presidenta de Comisión Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

-Diputada María Elida Castelán Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática, reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal, jueves 17 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, Salón Protocolo, en modalidad mixta, reunión a petición de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

18.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con trece minutos del día de la fecha y cita para el día jueves diecisiete del mes y año en curso, a las doce horas.

Secretarias diputadas
María Elida Castelán Mondragón
Ma. Trinidad Franco Arpero
Mónica Miriam Granillo Velazco

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA

ÁLVAREZ NEMER. Habiéndose publicado el acta de la sesión anterior, consulto si tienen observaciones o comentarios, quienes estén por la aprobatoria del acta sírvanse levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. En el punto 2 la diputada Miriam Escalona Piña leerá las solicitudes de licencia temporal para separarse del cargo de diputados de la Legislatura.

VICEPRESIDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Con gusto Presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos.

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 16 de marzo 2022.

DIPUTADA MONICA ANGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

La suscrita diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, con fundamento en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en pleno ejercicio de mis derechos, me dirijo a usted respetuosamente, para someter ante esta Honorable Soberanía, por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo, con efectos a partir del día 21 de marzo hasta el día 10 de abril del año en curso, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa de trámite.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones, reiterándole mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
DIPUTADA JEZABEL DELGADO FLORES

La Honorable LXI Legislatura del Estado de México en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores, para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura, con efectos a partir del día 21 de marzo hasta el día 10 de abril del presente año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en términos de lo solicitado.
Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Toluca de Lerdo, México; a 15 de marzo de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en pleno ejercicio de mis derechos previstos por los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 25, 28 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre de México, me dirijo a usted respetuosamente, para someter a la Legislatura por su conducto, solicitud de licencia temporal para separarme del cargo a efectos a partir del día 21 de marzo hasta el 10 de abril del año en curso, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa de trámite.

Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE
DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ

La Honorable LXI Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tendido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la ciudadana Anaís Miriam Burgos Hernández, para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura, con efectos a partir del 21 de marzo y hasta el día de 10 abril del presente año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en términos de lo solicitado.
Dado en el Palacio Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.
Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

Grupo Parlamentario morena
DIP. JEZABEL DELGADO FLORES

“2022. Quincentenario de Toluca, capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 16 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

La suscrita, **Diputada Lourdes Jezabel Delgado** Flores, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en los artículos 61, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 24, 25, 28, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en pleno ejercicio de mis derechos, me dirijo a usted respetuosamente para someter ante esta Honorable Soberanía, por su conducto solicitud de licencia temporal para separarme del cargo, con efectos a partir del día veintiuno de marzo y hasta el día diez de abril del año en curso, agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa de trámite.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones, reiterándole mi más alta consideración.

DIP. JEZABEL DELGADO FLORES
(Rúbrica)

C.c.p. Mtro. Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Archivo.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Lourdes Jezabel Delgado Flores, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, con efectos a partir del 21 de marzo y hasta el día 10 de abril del presente año.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS

DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

2022."Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Grupo Parlamentario morena
Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández

Toluca de Lerdo México a 15 de marzo del 2022
AMBH/19/22

DIP. MÓNICA ANGÉLICA NÉMER ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe **DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ**, Integrante del Grupo Parlamentario de morena, en el pleno ejercicio de mis derechos previstos, por los artículos 61 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Médico, 24, 25,28 fracción IV Y 83, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me dirijo a Usted, respetuosamente para someter a la Legislatura por su conducto, **Solicitud de Licencia Temporal para separarme del cargo, con efectos a partir del día 21 de marzo hasta el 10 de abril del año en curso,** agradeciendo acordar para su aprobación la dispensa del trámite. Sin otro particular, le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE
(Rúbrica)

C.c.p MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.
Secretario de Asuntos Parlamentarios.
Archivo.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia temporal a la C. Anaís Miriam Burgos Hernández, para separarse del cargo de Diputada de la "LXI" Legislatura, con efectos a partir del 21 de marzo y hasta el día 10 de abril del presente año.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Miriam.
Se registra la asistencia del diputado Enrique Jacob.
Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a discusión la propuesta y dispensa del trámite de dictamen, de las solicitudes de licencia temporal y consulto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra. También agradezco si guardamos silencio por favor, para poder continuar con el desarrollo de la sesión.
Pido por los que estén por la dispensa del trámite de dictamen de las solicitudes de licencia temporal y de los acuerdos correspondientes, se sirvan levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Realizaremos la discusión y la votación individual de las solicitudes de licencia temporal y de los acuerdos correspondientes.
Abro la discusión en lo general de la solicitud de licencia temporal, para que se separe del cargo la diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores y consulto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.
Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo, sírvase indicarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto Presidenta, solicito abrir el sistema de registro hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto si algún diputado o diputada hace falta de emitir su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA

ÁLVAREZ NEMER. Diputado Enrique Jacob se registra a favor, diputada María Luisa se registra a favor, diputado Paco Rojas se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Maurilio se registra a favor.
Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de acuerdo, se declara también su aprobación en lo particular.
Abro la discusión en lo general de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputada, formulado por la ciudadana Anaís Miriam Burgos Hernández y pregunto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, solicito a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo, favor de manifestarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto Presidenta, solicito abrir el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeros diputados y diputadas, si alguien hace falta de registrar su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Faustino a favor se registra, diputado Rigoberto a favor se registra, diputado Enrique Vargas se registra a favor, diputado David Parra se registra a favor, diputada Rosy Zetina se registra a favor, diputado Gerardo se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el proyecto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Gretel se registra a favor, diputada Aurora a favor también, diputada Isabel Sánchez Olguín a favor; diputado Marco Antonio a favor.

Se tiene aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de acuerdo.

Con apego al punto 3 y habiéndose concedido licencia temporal concedida al diputado Max Agustín Correa Hernández, desarrollaremos la protesta constitucional del Diputado Suplente Jorge Ernesto Hernández Sánchez, para que asuma el cargo en términos de la licencia concedida.
Se comisiona a la Junta de Coordinación Política, para que acompañe al frente de este recinto al diputado que rendirá protesta.

VICEPRESIDENTE DIP. BRAULIO ÁLVAREZ JASSO. Pido a los asistentes se sirvan poner de pie.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputado Jorge Ernesto Hernández Sánchez ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes en su encargo?

DIP. JORGE ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. ¡Sí, protesto!

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden.
¡Felicidades diputado! Bienvenido a la Casa del Pueblo.

Con apego al punto 4 el diputado Braulio Antonio Álvarez Jaso, leerá el acuerdo sobre nombramientos de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia

del Estado de México.

SECRETARIO DIP. BRAULIO ÁLVAREZ JASO. Gracias Presidenta.

Toluca, Estado de México; 28 de febrero de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Distinguida Presidenta, el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó en sesión extraordinaria del 17 de febrero del año en curso, nombrar como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años a: Bautista Paredes Maribel, Becerril García Ledy, Briseño Alvarado María Rosalba, Delgado Chávez Norma Angélica, en sustitución de Alejandro Jardón Nava, Perla Palacios Navarra, Sergio Javier Medina Peñaloza, quienes concluyeron su periodo constitucional y de Gladis Delgado Silva, quien presentó renuncia…

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Discúlpenme diputado Braulio.
Pido por favor a los diputados y a las diputadas, guardar silencio para que el diputado Braulio pueda continuar con el desarrollo del punto. Gracias diputado Braulio.

VICEPRESIDENTE DIP. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO. Gracias Presidenta.
…en sustitución de Alejandro Jardón Nava, Perla Palacios Navarro, Sergio Javier Medina Peñaloza, quienes concluyeron su periodo constitucional y de Gladis Delgado Silva, quien presentó renuncia con efectos al 1 de abril de 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXVI, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura del Estado de México ha considerado que las nombradas reúnen los requisitos, méritos suficientes y aprobaron el proceso para ocupar como se hace referencia en el acuerdo y documentación que se acompañan en las carpetas individualizadas.

En consecuencia, se solicita atentamente a la Honorable LXI Legislatura del Estado, que en uso de sus facultades que le confieren los artículos 61 fracción XV, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 17, 19 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, apruebe mediante el decreto correspondiente, los nombramientos de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, la aprobación de los nombramientos que se solicitan, permitirá al Poder Judicial del Estado cumplir con la alta responsabilidad constitucional que tiene conferida.

ATENTAMENTE
MAGISTRADO DOCTOR RICARDO ALFREDO SODI CUELLAR
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO
LA HONORABLE LXI LEGISTURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción III párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXVI, 64 fracción II de la Ley Orgánica del

Poder Judicial del Estado de México, se aprueba el nombramiento de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que hiciera el Consejo de la Judicatura para el periodo constitucional de 15 años, a favor de las profesionistas en derecho:

1. Maribel Bautista Paredes.
2. María Ledy Becerril García.
3. María Rosalba Briseño Alvarado.
4. Norma Angélica Delgado Chávez.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las profesionistas del derecho que han sido designadas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, entraran en funciones en la fecha en que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas

En todo caso, el cómputo del período constitucional de 15 años iniciará a partir de la fecha en que entre en funciones en el cargo de magistradas.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.
Es cuanto Presidenta.

(Se inserta el documento)

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca, Estado de México 28 de febrero de 2022

Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Legislatura del Estado de México
P r e s e n t e

Distinguida Presidenta:

El Pleno del Consejo de la Judicatura, acordó, en sesión extraordinaria de diecisiete de febrero del año en curso, nombrar como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años, a:

- **Bautista Paredes Maribel**
- **Becerril García Ledit**
- **Briseño Alvarado María Rosalba**
- **Delgado Chávez Norma Angélica**

En sustitución de Alejandro Jardón Nava, Perla Palacios Navarro, Sergio Javier Medina Peñaloza quienes concluyeron su periodo constitucional y de Gladis Delgado Silva quien presentó renuncia con efectos al uno de abril de dos mil veintiuno.

Lo anterior con fundamento en los artículos 116, fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXVI, 64 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

El Consejo de la Judicatura del Estado de México ha considerado que las nombradas, reúnen los requisitos, méritos suficientes y aprobaron el proceso para ocupar el cargo, como se hace referencia en el acuerdo y documentación que se acompañan en carpetas individualizadas.

En consecuencia, se solicita atentamente a la Honorable Sexagésimo Primera Legislatura del Estado, que en uso de las facultades que le confieren los artículos 61 fracción XV, 91 y

109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 17, 19 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, apruebe, mediante el Decreto correspondiente, los nombramientos de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

La aprobación de los nombramientos que se solicitan permitirá al Poder Judicial del Estado, cumplir con la alta responsabilidad constitucional que tiene conferida.

ATENTAMENTE
Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

C.c.p. Dip. Maurilio Hernández González, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del estado de México. Para su conocimiento.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La Dra. Astrid Lorena Avilez Villena, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en términos de lo establecido por el artículo 33 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

C E R T I F I C A:

Que en el Acta de la Sesión Extraordinaria Privada del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, de diecisiete de febrero de dos mil veintidós obra el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJODELAJUDICATURADELESTADO DE MÉXICO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL QUE SE NOMBRAN CUATRO MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN PERIODO CONSTITUCIONAL DE QUINCE AÑOS.

CONSIDERANDO

I. Corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado de México la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Asimismo, este Órgano Colegiado tiene facultades para nombrar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y remitir dichos nombramientos a la Legislatura Estatal, para su aprobación respectiva.

II. Los profesionistas en Derecho Alejandro Jardón Nava, Perla Palacios Navarro y Sergio Javier Medina Peñaloza, se encuentran próximos a concluir en sus encargos como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la Licenciada Gladis Delgado Silva presentó renuncia con efectos al uno de abril de dos mil veintiuno como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

III. Para la sustitución de los Magistrados mencionados en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura procede a la designación de cuatro Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años, a través de un Concurso de Oposición.

IV. Tomando en consideración el proceso recientemente concluido del Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Magistradas, cuyas convocatorias se publicaron el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo de la Judicatura estima conveniente nombrar tres Magistradas en Materia Penal, así como una Magistrada en Materia Civil, considerando a

las participantes que hayan obtenido resultados satisfactorios en dicho proceso, haciendo énfasis en el resultado de los exámenes de evaluación de idoneidad y de perfil profesional.

V. FACULTAD PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

En la designación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado participan dos órganos del poder público:

1) El Consejo de la Judicatura, el cual, en términos de los artículos 16 de la Ley Orgánica y 7, fracción a) del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otorga los nombramientos;
2) La Legislatura del Estado, la cual, en términos de los artículos 61, fracción XV de la Constitución, así como 16 y 17 de la Ley Orgánica, aprueba los nombramientos.

VI. La reforma al artículo 16 de la Ley Orgánica, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado, el dieciséis de julio de dos mil diecinueve, dispone que los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y los Jueces serán designados por el Consejo de la Judicatura del Estado de México, previa aprobación de un examen de admisión a un curso de capacitación y aprobado éste, se tendrá derecho a presentar el concurso de oposición mismos que serán públicos y abiertos. Para tal efecto, el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno se publicó la Convocatoria del Concurso de Oposición. Las dos primeras fases del Concurso, denominadas Convocatoria y Selección, se realizaron de conformidad con lo previsto, tanto en la Convocatoria como en el Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

VII. Una vez obtenidos los resultados finales de las etapas que conforman la fase de Selección del Concurso de Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso a) del Reglamento, el Consejo de la Judicatura procede a la designación de Magistradas respecto de las plazas concursadas por materia y que se encuentran vacantes, entre quienes habiendo superado la fase de Selección, obtuvieron los resultados más altos, considerando preferentemente a aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, habiendo valorado, en su caso, los méritos y logros profesionales debidamente acreditados al momento de la inscripción, así como la opinión emitida por el propio Consejo.

VIII. En atención a las anteriores consideraciones, el Consejo de la Judicatura del Estado de México, de conformidad con los artículos 61, fracción XV de la Constitución, 16 de la Ley Orgánica, y 7, inciso a) del Reglamento, determinó, por unanimidad de votos, nombrar como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, por un periodo constitucional de quince años, a las siguientes profesionistas en Derecho, listadas por materia en orden alfabético:

MAGISTRADAS EN MATERIA PENAL

1. **Bautista Paredes Maribel**
2. **Becerril García María Ledit**
3. **Delgado Chávez Norma Angélica**

MAGISTRADA EN MATERIA CIVIL

1. Briseño Alvarado María Rosalba

Las profesionistas listadas anteriormente cumplen con los requisitos constitucionales y legales requeridos en los artículos 91 de la Constitución y 30 de la Ley Orgánica para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, como se constata en la documentación que obra en los expedientes que se integraron de las aspirantes con motivo del Concurso de Oposición, de los cuales se desprende lo siguiente:

MATERIA PENAL

1. BAUTISTA PAREDES MARIBEL

I. Es ciudadana del Estado, mexicana por nacimiento, originaria de Ciudad de México, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, vecina del Municipio de Nezahualcóyotl, con una residencia de más de tres años;
II. Tiene cuarenta y nueve años de edad;
III. Cuenta con los siguientes méritos profesionales y académicos reconocidos: se ha desempeñado en diversas categorías en el ámbito jurisdiccional: Notificadora Judicial, Secretaria Judicial, actualmente se desempeña como Jueza de Ejecución de Sentencias en el Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Otumba e indistintamente al Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Zumpango; cuenta con los estudios siguientes: es Doctorante en Derecho Constitucional en la Universidad Tepantlato, actualmente estudiante, Maestra en Derecho Procesal Penal con orientación en Procedimiento Penal Acusatorio y Juicios Orales por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, obtención de grado con mención especial y mejor promedio de aprovechamiento, Maestra en Derecho de Amparo por la Universidad Tepantlato, Maestrante en Ciencia Jurídico Penal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, pendiente trámite de titulación, Licenciada en Derecho por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales E.N.E.P. Aragón (actualmente FES Aragón) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con mención honorifica; ha realizado diversos diplomados, cursos, congresos, talleres y seminarios en diversas instituciones, curso de actualización para ratificación de jueces, curso de preparación para magistrado; entre otras actividades;
IV. Es Licenciada en Derecho desde el año mil novecientos noventa y seis.
V. No tiene antecedentes penales y no ha sido sancionada con suspensión alguna, ni con otra sanción que la inhabilite para desempeñar el cargo de magistrada;
VI. No ha sido Secretaria de Despacho, Procuradora General de Justicia del Estado, Senadora, Diputada Federal o local, o Presidenta Municipal, un año antes del día de la designación.
VII. No es ministra de algún culto religioso; no tiene impedimento físico o enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo, y
VIII. No ha sido sancionada con inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2. BECERRIL GARCÍA MARÍA LEDIT

I. Es ciudadana del Estado, mexicana por nacimiento, originaria de Tetepango, Hidalgo, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, vecina del Municipio de Timilpan, con una residencia de más de tres años;
II. Tiene cuarenta y un años de edad;
III. Cuenta con los siguientes méritos profesionales y académicos reconocidos: fue asesora de la Sindicatura Municipal en Atlacomulco, abogada postulante, docente por asignatura en el Centro Universitario UAEM Atlacomulco, Coordinadora del Servicio Municipal de Empleo de Atlacomulco, Asesor Jurídico en el Ayuntamiento de Timilpan, México, Agente del Ministerio Publico por plaza FOSEG, adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, obteniendo la base mediante examen efectuado por la PGJ del Estado de México, nombramiento de Fiscal de Litigación para los Juicios Orales en el Estado de México, nombramiento de Fiscal de Litigación para los Juicios Orales en el Distrito Judicial del el Oro, en el Estado de México; se ha desempeñado en diversas categorías en el ámbito jurisdiccional, Jueza de Control, Jueza de Control y de Juicio Oral, Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, actualmente Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial de Toluca, con residencia en el Distrito Judicial de Lerma; cuenta con los

estudios siguientes: Doctora en Derecho Procesal Constitucional por el Colegio de Estudios Jurídicos de México, Maestra en Derecho Procesal Penal por el INDEPAC, Maestra en Derecho Docencia e Investigación por la UAQ, cuenta con certificado, Especialidad en Derecho Procesal por el Centro Universitario UAEM Atlacomulco, Licenciatura en Derecho por la Unidad Académica Profesional Atlacomulco, acreedora a la presea Ignacio Manuel Altamirano, por la UAEM, Diplomado de Innovación de Docencia de la UAEM, Curso de Formación Básico para Secretarios del Poder Judicial de la Federación; ha realizado diversos diplomados, cursos, talleres y seminarios en diversas instituciones, curso de actualización para ratificación de jueces, curso de preparación para magistrado; entre otras actividades;

IV. Es Licenciada en Derecho desde el año dos mil dos.

V. No tiene antecedentes penales y no ha sido sancionada con suspensión alguna, ni con otra sanción que la inhabilite para desempeñar el cargo de magistrada;

VI. No ha sido Secretaria de Despacho, Procuradora General de Justicia del Estado, Senadora, Diputada Federal o local, o Presidenta Municipal, un año antes del día de la designación.

VII. No es ministra de algún culto religioso; no tiene impedimento físico o enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo, y

VIII. No ha sido sancionada con inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

3. DELGADO CHÁVEZ NORMA ANGÉLICA

I. Es ciudadana del Estado, mexicana por nacimiento, originaria de la Ciudad de México, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, vecina del Municipio de Teoloyucan, con una residencia de más de tres años;

II. Tiene cuarenta y nueve años de edad;

III. Cuenta con los siguientes méritos profesionales y académicos reconocidos: fue Jefa de Proyectos en la Segunda Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; se ha desempeñado en diversas categorías en el ámbito jurisdiccional: Técnico Judicial, Notificadora Judicial, Secretaria Judicial, Jueza de Cuantía Menor, Jueza de Primera Instancia, Jueza de Control y de Juicio Oral, actualmente Jueza de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial de Ecatepec, con residencia en Zumpango; cuenta con los estudios siguientes: Maestra en Derecho Procesal Penal por el Centro de Estudios de Posgrado, acta del grado, Especialidad en Derecho Penal por la Universidad Autónoma del Estado de México, Licenciada en Derecho por la Universidad del Distrito Federal, participó como coautora del Código Nacional de Procedimientos Penales; ha realizado diversos cursos, diplomados, foros, talleres, coloquios, y congresos en diversas instituciones, curso de actualización para ratificación de jueces, curso de preparación para magistrado; entre otras actividades;

IV. Es Licenciada en Derecho desde el año mil novecientos noventa y cuatro.

V. No tiene antecedentes penales y no ha sido sancionada con suspensión alguna, ni con otra sanción que la inhabilite para desempeñar el cargo de magistrada;

VI. No ha sido Secretaria de Despacho, Procuradora General de Justicia del Estado, Senadora, Diputada Federal o local, o Presidenta Municipal, un año antes del día de la designación.

VII. No es ministra de algún culto religioso; no tiene impedimento físico o enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo, y

VIII. No ha sido sancionada con inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

MATERIA CIVIL

4. BRISEÑO ALVARADO MARÍA ROSALBA

I. Es ciudadana del Estado de México, mexicana por nacimiento, originaria de Texcoco, Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, vecina del Municipio de Texcoco,

Estado de México, con una residencia de más de tres años;

II. Tiene cuarenta y seis años de edad;

III. Cuenta con los siguientes méritos profesionales y académicos reconocidos: se ha desempeñado en diversas categorías en el ámbito jurisdiccional, Técnico Judicial, Notificadora Judicial, Secretaria Judicial, Jueza de Cuantía Menor, actualmente se desempeña como Jueza de Primera Instancia, adscrita al Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco; cuenta con los estudios siguientes: es Doctora en Derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho, cédula en trámite, Maestra en Derecho por el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho, Licenciada en Derecho por el Centro Universitario de Texcoco "Francisco Ferreira y Arreola"; ha realizado diversos cursos, talleres, diplomados y conferencias en diversas instituciones, curso de actualización para ratificación de jueces, curso de preparación para magistrado; entre otras actividades;

IV. Es Licenciada en Derecho desde el año mil novecientos noventa y siete.

V. No tiene antecedentes penales y no ha sido sancionada con suspensión alguna, ni con otra sanción que la inhabilite para desempeñar el cargo de magistrada;

VI. No ha sido Secretaria de Despacho, Procuradora General de Justicia del Estado, Senadora, Diputada Federal o local, o Presidenta Municipal, un año antes del día de la designación;

VII. No es ministra de algún culto religioso; no tiene impedimento físico o enfermedad que le imposibilite para el desempeño del cargo, y

VIII. No ha sido sancionada con inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Por lo anterior, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombran cuatro Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 61 de la Constitución y 17 de la Ley Orgánica, se somete al conocimiento de la H. LXI Legislatura del Estado de México los nombramientos de Magistradas listadas en los párrafos anteriores, para efecto de solicitar su aprobación a través del Decreto correspondiente y se rinda la protesta constitucional respectiva, a fin de que estén en aptitud de desempeñar el cargo.

TERCERO. Las profesionistas del derecho cuyos nombramientos como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México sean aprobados por el Poder Legislativo de la Entidad, entrarán en funciones en las fechas que determine en cada caso el Consejo de la Judicatura del Estado. El cómputo del periodo constitucional de quince años iniciará a partir de la fecha en que entren en funciones en el cargo de Magistrada, respectivamente.

CUARTO. Esta determinación será turnada, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, a la H. LXI Legislatura del Estado, para los efectos de su aprobación mediante el Decreto correspondiente, acompañando la documentación que sustenta los nombramientos.

Certificación que se expide a petición del Magistrado Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, con el propósito de remitir a la H. LXI Legislatura del Estado de México, para los efectos legales correspondientes. Toluca, Estado de México, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Doy fe.

Dra. Astrid Lorena Avilez Villena
Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXVI, 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba el nombramiento de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que hiciera el Consejo de la Judicatura, por un período constitucional de quince años a favor de los profesionistas en Derecho:

1. Maribel Bautista Paredes
2. María Ledit Becerril García
3. María Rosalba Briseño Alvarado
4. Norma Angélica Delgado Chávez

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las profesionistas del Derecho que han sido designadas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, entrarán en funciones en la fecha que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas.

En todo caso, el cómputo del período constitucional de quince años iniciará a partir de la fecha en que entre en funciones en el cargo de Magistrada.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado.
Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política Local, abro la discusión de la dispensa de trámite de dictamen de la propuesta y proyecto de decreto y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del dictamen, se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que la dispensa del dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general de la propuesta y el proyecto de decreto y consulto a la Legislatura si alguien desea hacer uso de la palabra.

Consulto si es de aprobarse en lo general la propuesta y el proyecto de decreto, y pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo, favor de referirlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto Presidenta.
Solicito abrir el sistema de votación hasta por cinco minutos. Por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeros diputados si alguien hace falta de emitir su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Faustino a favor, diputado Isaac Montoya se registra a favor, diputado Valentín González se registra a favor, diputado Enrique Jacob se registra a favor, diputado Gerardo Lamas se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que las propuestas y el proyecto de decreto han sido aprobadas en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se acuerda la aprobación en lo general y en lo particular de la propuesta y el proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta, se encuentran en el recinto quienes han sido nombradas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia, por lo que puede sustanciarse su propuesta constitucional.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Pido a la Junta de Coordinación Política les acompañe al frente de este Recinto

VICEPRESIDENTE DIP. BRAULIO ÁLVAREZ JASSO. Pido a los asistentes se sirvan poner de pie.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Magistradas: Maribel Batista Paredes, María Ledy Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado, Norma Angélica Delgado Chávez ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

MAGISTRADAS: MARIBEL BATISTA PAREDES, MARÍA LEDY BECERRIL GARCÍA, MARÍA ROSALBA BRISEÑO ALVARADO, NORMA ANGÉLICA DELGADO CHÁVEZ. ¡Sí, protesto!

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se los demande.
¡Muchas felicidades! ¡Enhorabuena!
Pido a la Comisión de Protocolo acompañe a las Magistradas a la salida. Nuevamente, felicidades.
Referente al punto 5, pido al diputado Faustino de la Cruz, lea dictamen. Se registra el voto a favor del punto 4 de la diputada Rosi Zetina. Adelante diputado, gracias.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. A petición de parte, estamos para presentar el dictamen.
Es un tema que podría ser no tan elemental para una sociedad, para un gobierno, para un régimen que hace mucho tiempo no veía, los nadie, los invisibles y son los discapacitados, hasta se utilizaron otros conceptos, a nosotros los maestros nos decían no se dice discapacitados, se dice capacidades diferentes; a fin de cuentas, son seres humanos, hombres y mujeres, que requieren la atención de un gobierno, en este sentido planteamos la iniciativa.
Agradezco a la Comisión que atendió el punto y fue aprobado y pongo a consideración de todos ustedes el presente:

DICTAMEN

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la LXI Legislatura, por el diputado, un servidor, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, en uso del derecho de iniciativa legislativa señalado en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
En atención al estudio realizado, las y los integrantes de la Comisión Legislativa, apreciamos que la iniciativa de decreto tiene como objetivo principal adecuar diversas disposiciones jurídicas para que los edificios e instalaciones públicas cuenten con señalización en lenguaje Braille, que incluya la información necesaria en apoyo de las personas en situación de discapacidad visual o baja visión, y facilitar su ubicación y acceso.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente, la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.
SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.
COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.
Muchas gracias, buenas tardes.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la "LXI" Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la "LXI" Legislatura por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho de iniciativa legislativa señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al estudio realizado, las y los integrantes de la comisión legislativa apreciamos que la iniciativa de decreto tiene como objetivo principal, adecuar diversas disposiciones jurídicas para que los edificios e instalaciones públicas cuenten con señalización en lenguaje braille, que incluya la información necesaria en apoyo de las personas en situación de discapacidad visual o baja visión y facilitar su ubicación y acceso.

CONSIDERACIONES

La "LXI" Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, en términos de lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración

del gobierno.

Advertimos, con la iniciativa, que la Constitución del Estado Libre y Soberano de México en su Título Segundo, artículo 5, párrafo cuarto, prohíbe todo tipo de discriminación en sus diferentes vertientes.

En este sentido, estimamos, que faltan mecanismos para acceder de forma libre e independiente en los espacios públicos y favorecer el ejercicio del derecho, tanto de transito como de acceso a la información.

Es importante tomar en cuenta, el elevado número de la que el 11.4% de la población Estatal que tiene alguna limitación para realizar actividades cotidianas; esto es, tiene discapacidad y algún problema o condición mental. En total, 16.4% de la población en la entidad tiene alguna limitación en su actividad cotidiana, ya sea por alguna de las distintas clases de discapacidad reconocidas por la OMS, discapacidad física o motriz, discapacidad auditiva, o discapacidad visual, discapacidad intelectual, discapacidad mental y daño cerebral adquirido, como lo refiere la iniciativa.

Coincidimos en que la propuesta busca fortalecer aún más la inclusión de mexiquenses con algún tipo de discapacidad visual con el objeto de lograr que dentro y fuera de las dependencias de gobierno estatal se añada una tarjeta de orientación en lenguaje braille, como está reconocido en el artículo 3 fracción XL de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Reconocemos la difícil situación de las personas con algún tipo de discapacidad, sobre todo, porque es evidente que existe un abandono y una marcada apatía social hacía ellas.

Apreciamos que faltan programas para la concientización de las discapacidades, por lo que, estamos de acuerdo con el autor de la propuesta legislativa en la necesidad de seguir avanzando para favorecer la igualdad social en el Estado de México.

Por ello, coincidimos en que la iniciativa mejora la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y contribuye a reducir la brecha diferencial y así ampliar con discapacidad particularmente visual, lograr la inclusión social de las y los mexiquenses como lo deseamos todos.

Creemos que la estructura e infraestructura de los edificios públicos del Estado de México deben contar con este tipo de instrumentos para apoyar a todas las personas en situaciones de discapacidad, con el fin de hacer más inclusivo el acceso a la información, y a los edificios públicos para contribuir a mejorar la vida cotidiana y el propio ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad visual.

Apreciamos que la iniciativa es consecuente con la carta de las Naciones Unidas que establece la pauta de lo que se debe hacer en el protocolo de la infraestructura urbana y dependencias públicas, y que reconoce y detalla las distintas discapacidades y no únicamente a la discapacidad motriz, pues existe diversidad en las mismas, y todas merecen la mayor atención.

Encontramos que, la Ciudad de México desde el 2017 ha impulsado este tipo de acciones, creando y diseñando un entorno más adecuado para todos, desde el trasporte público, mobiliario urbano, hasta el otorgamiento de programas y recursos a personas con algún tipo de discapacidad, estando todo dentro del Plan de Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

Es evidente que, el Estado de México daría un gran paso a la integración de todos los grupos sociales, de ser aprobada la modificación a la ley que se propone y daría inicio a una nueva etapa en materia de igualdad, no solo entre hombres y mujeres, sino también a la igualdad humana, en razón de ampliar la cobertura en materia de protección, igualdad, desarrollo personal y social de todos y cada uno de los casi 17 millones de habitantes del Estado de

México, como se expresa en la parte expositiva de la iniciativa.

Estamos convencidos de que procurar el bienestar y desarrollo de cada uno de los ciudadanos es la labor fundamental de las y los Representantes Populares y , por eso, creemos que la modificación es correcta y adecuada, y además congruente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en su artículo 9 "De la accesibilidad", reconoce que todos los entes públicos deben cubrir un margen de protocolos para incluir en la vida cotidiana a todos los grupos de discapacitados, además de gozar de independencia y libertad con acceso a fuentes y medios de información física y digital.

En tal sentido, incorporamos algunas adecuaciones a la propuesta original y así, adicionar el artículo 42 Bis de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para que, "los edificios e instalaciones públicas deberán contar con señalizaciones en lenguaje braille, las cuales deberán incluir la denominación de la institución o unidad administrativa, el nombre de la persona titular de la misma, sus atribuciones y funciones, la dirección, y los números y correos electrónicos de contacto.

Asimismo, si el edificio contara con más dependencias dentro del mismo, cada una deberá contar con los mismos datos de identificación en la entrada de cada una de ellas."

De igual forma, es pertinente adicionar una fracción IX al artículo 18.47 del Código Administrativo del Estado de México, a efecto de que, "los edificios e instalaciones públicas deberán contar con señalizaciones en lenguaje braille, las cuales deberán incluir la denominación de la institución o unidad administrativa, el nombre de la persona titular de la misma, sus atribuciones y funciones, la dirección, y los números y correos electrónicos de contacto.

Más aún, si dentro del edificio se encontraran más dependencias y órganos, deberán contar con el mismo tipo de tarjetas de apoyo."

Por las razones expuestas, acreditado el beneficio social de la iniciativa de decreto, y cumplimentados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
PRESIDENTA
DIP. ALICIA MERCADO MORENO

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO	**PROSECRETARIA DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA**
MIEMBROS	
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	**DIP. ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARÍA**

DIP. LILIA URBINA SALAZAR	**DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN**
DIP. FRANCISCO BRIAN ROJAS CANO	**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO**
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN	

DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el artículo 42 Bis de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 42 Bis.- Los edificios e instalaciones públicas deberán contar con señalizaciones en lenguaje braille, las cuales deberán incluir la denominación de la institución o unidad administrativa, el nombre de la persona titular de la misma, sus atribuciones y funciones, la dirección, y los números y correos electrónicos de contacto.

Si el edificio contara con más dependencias dentro del mismo, cada una deberá contar con los mismos datos de identificación en la entrada de cada una de ellas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción IX al artículo 18.47 del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 18.47.- …

I. a VIII. …

IX. Los edificios e instalaciones públicas deberán contar con señalizaciones en lenguaje braille, las cuales deberán incluir la denominación de la institución o unidad administrativa, el nombre de la persona titular de la misma, sus atribuciones y funciones, la dirección, y los números y correos electrónicos de contacto.

Si dentro del edificio se encontraran más dependencias y órganos, deberán contar con el mismo tipo de tarjetas de apoyo.

…

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 120 días hábiles siguiente a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
ARTÍCULO TERCERO.- Lo previsto en el presente Decreto se cumplirá de manera gradual y progresiva de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Faustino. Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirva

levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra.
Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea reservar algún artículo, por favor coméntalo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
Solicito abrir el sistema hasta por dos minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeros diputados, si alguien hace falta de emitir su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Paco Santos se registra a favor, diputado Paco Rojas se registra a favor, diputado Rigoberto se registra a favor, diputado Martín se registra a favor, diputado Maurilio se registra a favor, diputado Nazario se registra a favor, diputado Adrián se registra a favor, Adrián Juárez se registra a favor, diputada Élida se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.
En el punto 6 la diputada Azucena Cisneros Coss leerá dictamen. Por favor diputada Azucena.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS. Gracias Presidenta. Saludo a la Mesa Directiva, a la Honorable Asamblea.
La Presidencia de la LX Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 Bis segundo inciso, 67 Bis 4 y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México y Soberano de México, presentada por la diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido por los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sujeción a lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERACIONES

Destacamos con esta iniciativa que el reconocimiento de los derechos de las mujeres no ha sido un trabajo fácil y la historia de su conquista ha sido trágica, no sólo en nuestro Estado y en todo el País, sino en todo el mundo, también afirma que un hecho contundente es que ninguno de los considerados cambios históricos ha servido de beneficio a los movimientos en pro de los derechos de las mujeres.
Apreciamos que la conquista de los derechos de la mujer en nuestro País y el mundo, es resultado de un largo y lento proceso social, y que el pasado 6 de junio de 2019, tuvo un importante avance, pues entró en vigor la reforma denominada paridad en todo, que implicó modificaciones a la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 leyes federales, mediante la cual se asegura que la mitad de los cargos de decisión sea para mujeres en los tres poderes y en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos y en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como a elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena, además se ha aprobado incorporar el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.

Con esa reforma se fortaleció la democracia representativa, participativa e incluyente y se colocó a las mujeres en igualdad de oportunidades, capacidad y preparación para ocupar cargos públicos.
Es evidente que aún existen grandes resistencias y que las estructuras administrativas de los tres poderes, incumplen con dicho principio, esencialmente porque estaban constituidos cuando entró en vigor esta reforma a nivel federal, en tanto que a nivel estatal no hay entidades que lo hayan legislado; por lo tanto, compartimos la finalidad de la iniciativa encaminada a vigorizar la participación paritaria real y efectiva en el Estado de México y es indispensable que el marco jurídico del Poder Legislativo procure contar con disposiciones que reflejen composición paritaria en la integración de la directiva de las comisiones y comités.

En consecuencia, resulta adecuado reformar la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la oportunidad, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, haciendo participe a toda la LXI Legislatura y asumir ese compromiso que subyace en la propuesta legislativa que nos ocupa.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 Bis 2 inciso B, 67 Bis 4 y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.
SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Es cuanto señora Presidenta, gracias.

(Se inserta el documento)

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LXI” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 BIS-2 inciso b), 67 BIS-4, y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido por los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la “LXI” Legislatura por la

Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de la comisión legislativa, advertimos, de conformidad con el estudio realizado, que la iniciativa de decreto propone adecuar la Ley Orgánica y el Reglamento para favorecer normas incluyentes, y que procuren el principio de paridad de género, sobre todo, en la integración de la Directiva y en las Presidencias de las Comisiones y Comités para apoyar la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LXI" Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, con sustento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Destacamos, con la iniciativa que el reconocimiento de los derechos de las mujeres, no ha sido un trabajo fácil, y la historia de su conquista ha sido trágica, no sólo en nuestro estado y en todo el país, sino en todo el mundo. También afirma que un hecho contundente es que, ninguno de los considerados "cambios históricos", ha servido de beneficio a los movimientos en pro de los derechos de las mujeres.

Apreciamos que la conquista de los derechos de la mujer en nuestro país y el mundo es resultado de un largo y lento proceso social, y que el pasado 06 de junio de 2019, tuvo un importante avance pues entró en vigor la reforma denominada "Paridad en Todo" que implicó modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 leyes federales mediante la cual se asegura que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres en los tres poderes y en los tres órdenes de gobierno, en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se ha aprobado incorporar el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.

Con esa reforma, se fortaleció la democracia representativa, participativa e incluyente, y se colocó a las mujeres en igualdad de oportunidades, capacidad y preparación para ocupar cargos públicos.

Es evidente que aún existen grandes resistencias y que las estructuras administrativas de los tres poderes incumplen con dicho principio, esencialmente porque ya estaban constituidos cuando entró en vigor la reforma a nivel federal en tanto que, a nivel estatal, no hay entidades que lo hayan legislado.

Por lo tanto, compartimos la finalidad de la iniciativa, encaminada a vigorizar la participación paritaria real y efectiva en el Estado de México, y es indispensable que el marco jurídico del Poder Legislativo procure contar con disposiciones que reflejen composición paritaria en la integración de la Directiva y de las Comisiones y Comités.

En consecuencia, resulta adecuado reformar la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres haciendo partícipe a toda la "LXI" Legislatura y asumir ese compromiso, como subyace en la propuesta legislativa que nos ocupa.

Por ello, resulta conveniente reformar los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 BIS-2 inciso b), 67 BIS-4, y 69 último párrafo y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

México, conforme el Proyecto de Decreto que se Anexa.

Resaltamos que estas adecuaciones actualizan la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y ponen en sintonía sus disposiciones con la realidad y las exigencias sociales, sumándose a la legislación que procura la incorporación del lenguaje inclusivo y atender el principio de la paridad de género, en este caso en órganos relevantes, a través de los cuales ejerce funciones la Legislatura, como son la Directiva y las Comisiones y los Comités.

Por las razones expuestas, justificada la pertinencia de la iniciativa de decreto y el beneficio que producirá a la Legislatura y por lo tanto a los mexiquenses, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 BIS-2 inciso b), 67 BIS-4, y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 13 y 27 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.
SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
PRESIDENTE
DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA

SECRETARIO DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	**PROSECRETARIO DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**
MIEMBROS	
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	**DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**
DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ	**DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR**
DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO	**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**
DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ	**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	

DECRETO NÚMERO
LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 42, 43, 52, 62 fracción I, 67 BIS-2 inciso b), 67 BIS-4, y el último párrafo de los artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 42.- La Directiva de la Legislatura se integra por una presidencia, dos vicepresidencias y tres secretarías. Las personas titulares de las vicepresidencias suplirán en sus faltas alternativamente a la titular en la presidencia y las

secretarías a quienes ocupen la vicepresidencia. Su integración se realizará procurando el principio de paridad.

La persona titular de la presidencia será electa para todo el período ordinario de sesiones, los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente. La elección se llevará a cabo mediante votación secreta. La persona titular de la Presidencia fungirá en su encargo por todo el período ordinario de sesiones, las demás personas integrantes fungirán por un mes. Quien ocupe la presidencia no podrá elegirse para ocupar igual cargo durante el período de sesiones siguiente. Las mismas disposiciones regirán en la elección de la directiva de los períodos extraordinarios.

La persona que presida la Directiva, lo será también de la Legislatura.

Artículo 43.- Quienes integren la Directiva que presidirá la Legislatura al inicio de los períodos ordinarios o extraordinarios, serán electos en junta preparatoria dentro de los siete días anteriores al inicio del período; en el supuesto de que la junta no pudiere realizarse, podrán elegirse, en junta el primer día del período respectivo, antes de la primera sesión.

La Directiva deberá integrarse preferentemente de manera plural y paritaria procurando nombrar a dos de las personas titulares de la secretaría de género contrario a quien ocupe la presidencia y a la otra, del mismo género de la presidencia, procurando a su vez que, quienes ocupen las vicepresidencias, sean una de cada género.

Cada mes en la fecha en que se hubieren abierto las sesiones iniciarán su gestión las personas titulares de las Vicepresidencias y Secretarías, para lo cual deberán elegirse dentro de los siete días anteriores, o bien, en la primera sesión del mes en el que deban fungir. En el caso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, cuando el mes que corresponda no tenga treinta y un días, las personas titulares serán electas dentro de los siete días anteriores al primer día del mes siguiente o bien ese día; e iniciarán sus funciones el primer día del mes.

Artículo 52.- La Diputación Permanente se integrará por una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría y seis miembros más. Para cubrir la falta de los titulares se elegirán cinco suplentes.

La elección de la Diputación Permanente se llevará a cabo en votación secreta debiendo integrarse preferentemente de manera plural y paritaria en términos similares a la Directiva.

Artículo 62.- …

I. Proponer a la Asamblea la integración de las comisiones y de los comités procurando el principio de paridad, así como la sustitución de sus miembros cuando exista causa justificada para ello;

II. a la XIX. …

Artículo 67 BIS-2.- …

a) …

b) Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido como coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas procurando el apego a la paridad.

Artículo 67 BIS-4.- El coordinador procurando las disposiciones sobre paridad, propondrá a la Junta de Coordinación Política el nombre de los diputados de su Grupo Parlamentario que integrarán las comisiones legislativas y comités y promoverá los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Directiva, participando con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y, cuando ésta sea erigida en Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Artículo 69.- ...

I. a XXXVI. …

La Asamblea podrá determinar la creación de otras comisiones legislativas, así como fijar el número de sus integrantes, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura. En la asignación de presidencias de las comisiones legislativas y comités, se deberá procurar la paridad de género, de tal manera que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación plural y proporcional en ellas.

Artículo 76.- …

I. a V. …

…

Los comités permanentes se integrarán en forma similar a las comisiones legislativas, procurando la designación paritaria de presidencias del total de comités y sólo emitirán opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos que les sean encomendados, conforme al ámbito de competencia señalada en los artículos 76 A, 76 B, 76 C y 76 E; además de los asuntos que, en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 13 y el articulo 27; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 13.- …

Para su integración se considerará a los diputados de los diferentes grupos parlamentarios, respetando la integración plural y proporcional de cada uno.

En la designación de las presidencias del total de comisiones se procurará observar el principio de paridad, de manera que preferentemente la titularidad del cincuenta por ciento del total de presidencias pueda ser para cada género.

Artículo 27.- Los cargos dentro de los comités, su organización y funcionamiento, se regularán conforme a lo que les sea aplicable de la normatividad establecida para las comisiones de dictamen, procurando la designación paritaria en el total de presidencias de los éstos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO TERCERO.- Para el cumplimiento del presente Decreto, la Directiva de la Legislatura o de la Diputación Permanente que se encuentre en funciones, permanecerá para el periodo que fue electa, pero la integración posterior, se hará con base en lo señalado en los artículos 42 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en los términos previstos en la presente reforma.

ARTÍCULO CUARTO.- Con base en sus atribuciones, la Junta de Coordinación Política hará los ajustes y propuestas para la integración de comisiones legislativas y comités que garantice el cumplimiento del presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

SECRETARIAS
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA

ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Azucena.
Leído el dictamen con sus antecedentes, pido a quienes estén por su turno a discusión, se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general y consulto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.
Para recabar la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase comunicarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
Solicito abrir el sistema hasta por dos minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeros diputados, si alguien hace falta de emitir su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se declara en lo general y en lo particular aprobado el proyecto de decreto.
Para atender el punto 7 la diputada Yesica Yanet Rojas Hernández presenta en nombre del Grupo Parlamentario de morena y del Senador Higinio Martínez Miranda, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputada.

DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ. Buenas tardes diputadas, diputados.
En el movimiento de la 4T no buscamos ganar en la mesa como otros, por lo tanto vamos con la siguiente:
Muchas gracias Presidenta diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la directiva de la LXI Legislatura del Estado de México. Saludo con respeto a los que nos siguen por los diferentes medios de comunicación. Diputadas y diputados.
Me dirijo a usted con fundamento en el dispuesto a los artículos 6 primer párrafo y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos, 51 fracción II y V, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y en ejercicio del derecho de iniciativa ciudadana, para someter a consideración de esta Legislatura la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de julio del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a 9 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la aplicación del principio de paridad entre mujeres y hombre, en todos los poderes públicos y niveles de gobierno. Esa reforma conocida como paridad de género, paridad en todo, ha contribuido a disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres; sin embargo, la plena operatividad de la misma, requiere de la emisión de normas jurídicas en las Entidades Federativas.
Lo anterior porque la falta de armonización del marco legal en las Entidades Federativas, da pie a la creación de vacíos legales, como el que se presentó de cara a los procesos electorales, que tuvieron lugar durante el años 2021, debido a esto emergió a una compleja problemática derivada del vacío normativo mencionado, mismo que la autoridad administrativa electoral nacional equivocadamente trato de llenar, a través de la emisión de disposiciones vinculantes para los partidos políticos nacionales y locales; estas estaban dirigidas hacer efectivo el derecho paritario entre hombres y mujeres, a ser votados a las gubernaturas, cuya jornada electoral tendría verificativo en 2021, lo mismo para aquello de

naturaleza extraordinaria que eventualmente deriven de la nulidad de los primeros y las reglas que deberían seguirse para verificar su cumplimiento.

Este acto formalmente administrativo, pero materialmente legislativo, no solo invadía competencias reservadas al Congreso de la Unión y a las Legislaturas Locales, sino que violentaba al federalismo, conforme a esto cada estado es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, lo que desde luego implica un sistema electoral; lo anterior, porque pretendía anterior pretendía interrelacionar los 15 estados correspondientes como conformaran su circuncisión.

Tales disposiciones derivaron a una cadena impugnativa que termino resolviéndose mediante la emisión por parte de la Sala del Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la sentencia recaída a los expedientes y acumulados.

En la resolución emitida por el máximo Tribunal Electoral del País, éste razonó que el principio de reserva de ley consiste en que las exposiciones emitidas por el legislador a las que se les conoce como leyes, deben conservar la potestad esencial de regulación de principios y criterios respecto un determinado ámbito, precisamente por tratarse de aspectos en el que constituyente o el propio legislador determinaron que, formal y materialmente debían reunir las características de las normas jurídicas.

De igual manera señalo que, el Congreso de la Unión como las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de su respectivas competencias, son las autoridades encargadas de emitir las normas que rigen la función electoral local y aquellas que instrumentan los derechos y obligaciones en la materia, y que en términos de los dispuesto al artículo 41 párrafo III base quinta apartados A, B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Autónomos de la Materia en las Entidades Federativas son: en el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades encargadas de llevar acabo la función estatal de organizar elecciones.

Conforme a ello, las normas que expida las Legislaturas de las Entidades Federativas en las que se prevean las reglas y condiciones que deben observarse a efecto de dar cumplimiento al principio de paridad en la postulación de candidaturas a los puestos de elección popular locales, deben aplicarse por el órgano público local en materia electoral correspondiente.

Lo anterior es así, porque aun y cuando a partir de la reforma de junio del 2019, se dispuso en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de la ciudadanía a poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las cantidades que establezca la ley y en congruencia también, se modificó el texto de la base primera del artículo 41 de la propia Constitución Federal, para prever que en la postulación de las candidaturas los partidos políticos observarán el Principio de Paridad de Género, el poder revisor de la Constitución dispuso que, tanto el derecho a poder ser votado en condiciones de paridad, como la obligación de postular las candidaturas, se encuentra sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se dispongan en la ley.

Lo cual implicó a su vez, que las condiciones para el ejercicio del derecho y las reglas de postulación paritaria, deben emitirse por las Legislaturas en el ámbito de sus respectivas competencias, en la medida que dependan la naturaleza del cargo.

Al respecto, es necesario mencionar que, en las disposiciones transitorias del decreto de reforma constitucional publicado el 6 de junio del 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se señaló con claridad que el establecimiento de las normas dirigidas a instrumentar la paridad correspondía al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las Entidades Federativas, en tanto que en el artículo cuarto transitorio, se dispuso que, las Legislaturas en las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia de Principio de Paridad de Género, en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal; sin embargo, al resolverse la Sala Superior no sólo razonó lo ya mencionado, sino lo vinculó a los Congresos de las Entidades

Federativas para que emitan la regulación necesaria para la postulación paritaria de candidaturas de los partidos políticos a las gubernaturas de las Entidades Federativas, previo al inicio de los próximos procesos electorales en los que haya de renovarse a la o al Titular del Ejecutivo de la Entidad que corresponda.

Pero no sólo atendemos a través de esta iniciativa el mandato judicial, sino además, el más importante, que es el mandato popular, pues al momento en que se presente esta iniciativa, sólo 7 Entidades Federativas, tienen a la cabeza de su Gobierno a una mujer, es decir, sólo poco más del 21%, lo que representa una gran disparidad respecto a número de hombres gobernadores; sin embargo, 6 de las 7 gobernantes locales que se encuentran en funciones actualmente, fueron electas durante los procesos electorales que tuvieron lugar al año pasado, lo que deja claro el anhelo democrático paritario de la sociedad mexicana, pues la ciudadanía de 6 de los 15 estados en los que hubo elecciones para gubernaturas del año pasado, eligió a una mujer, esto representa un cambio de paradigma, ya que estamos transitando hacia una igualdad sustantiva y la ciudadanía es consciente de tal cambio, es evidente que la sociedad mexicana ha evolucionado a la par de la democracia y ahora elige a sus gobernantes con base en criterios diversos al mero género.

La ciudadanía mexiquense no es ajena a este cambio y por ende, debe garantizarse a nivel constitucional que exista la igualdad de oportunidades, de acceso a la Gubernatura del Estado de México, y que las y los ciudadanos puedan elegir libremente a la persona que consideren más apta para ocupar el Ejecutivo Estatal.

Debe armonizarse nuestra ley fundamental mexiquense con la Carta Magna y la paridad en todo que está apruebe, para que a partir del próximo proceso electoral en el que se renovará la Gubernatura, se garantice que los partidos políticos lleven a cabo la postulación en apego al Principio de Paridad y observando alternancia.

Por las razones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66, se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose el actual sexto y los subsecuentes párrafos del artículo 12 y un párrafo segundo al artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 12. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática, cumplir con el Principio de Paridad de Género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones, ciudadanas y ciudadanos, facilitarle el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora, la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de violencia política en razón de género, su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley.

Es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de las candidatas y candidatos a cargos de elección popular, sólo las ciudadanas y ciudadanos podrán forma partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, sin la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales nacionales o extranjeras, o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que medie afiliación corporativa.

Tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora, los partidos políticos deberán postular como candidato o candidata a una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior.

Artículo 66. La elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México, será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, se preservará el principio de paridad de género y la alternancia en la postulación que realicen los partidos políticos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. Para efectos de los dispuesto en los párrafos primero y sexto del artículo 12, así como lo dispuesto en el artículo 2, del artículo 66, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023, a un candidato o candidata, alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

TERCERO. La designación de género de los partidos políticos para candidato o candidata en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado del Libre y Soberano de México, no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de los estados que concurran con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México.

CUARTO. En cumplimiento a las obligaciones del Gobernador, ésta deberá hacer que se publique y se cumpla conforma la Constitución Local.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
C. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE MÉXICO

Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México, 07 de marzo de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Me dirijo a Usted con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 primer párrafo y 116 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 51, fracción II y V, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y en ejercicio del derecho de iniciativa ciudadana, para someter a consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El seis de junio de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la aplicación del principio de paridad entre mujeres y hombres en todos los poderes públicos y niveles de gobierno.

Esa reforma, conocida coloquialmente como “PARIDAD EN TODO” ha contribuido a disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, sin embargo la plena operatividad de la misma, requiere de la emisión de normas jurídicas en las entidades federativas.

Lo anterior, porque la falta de armonización del marco legal en las entidades federativas, da pie a la creación de vacíos legales como el que se presentó de cara a los procesos electorales que tuvieron lugar durante el año 2021. Debido a esto

emergió una compleja problemática derivada del vacío normativo mencionado, mismo que la autoridad administrativa electoral nacional, equivocadamente, trató de llenar a través de la emisión de disposiciones vinculantes para los partidos políticos nacionales y locales. Estas estaban dirigidas a hacer efectivo el derecho paritario entre hombres y mujeres a ser votados a las gubernaturas cuya jornada electoral tendría verificativo en dos mil veintiuno. Lo mismo para aquellos de naturaleza extraordinaria que eventualmente deriven de la nulidad de los primeros, y las reglas que deberían seguirse para verificar su cumplimiento.

Ese acto formalmente administrativo pero materialmente legislativo, no solo invadía competencias reservadas al Congreso de la Unión y a las Legislaturas locales, sino que violentaba el federalismo. Conforme a esto cada estado es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, lo que desde luego, implica su sistema electoral. Lo anterior, porque pretendía interrelacionar los quince estados correspondientes, como si conformaran una circunscripción.

Tales disposiciones, derivaron en una cadena impugnativa que terminó resolviéndose mediante la emisión, por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la sentencia recaída a los expedientes SUP-RAP-116/2020 Y ACUMULADOS.

En la resolución emitida por el máximo tribunal electoral del país, éste razonó que el principio de reserva de Ley consiste en que las disposiciones emitidas por el legislador, a las que se les conoce como Leyes, deben conservar la potestad esencial de regulación de principios y criterios respecto de un determinado ámbito, precisamente, por tratarse de aspectos que el Constituyente o el propio legislador, determinaron que, formal y materialmente, debían reunir las características de las normas jurídicas.

De igual manera, señaló que, el Congreso de la Unión, como las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las autoridades encargadas de emitir las normas que rigen la función electoral local, y aquellas que instrumentan los derechos y obligaciones en la materia. Y que en términos de lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartados A, B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos autónomos de la materia, en las entidades federativas son, en el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades encargadas de llevar a cabo la función estatal de organizar las elecciones.

Conforme a ello, las normas que expidan las legislaturas de las entidades federativas, en las que se prevean las reglas y condiciones que deben observarse a efecto de dar cumplimiento al principio de paridad en la postulación de las candidaturas a los puestos de elección popular locales, debe aplicarse por el Organismo Público Local en materia electoral correspondiente.

Lo anterior es así, porque aún y cuando a partir de la reforma de junio de dos mil diecinueve, se dispuso en el artículo 35, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de la ciudadanía a poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la Ley, y en congruencia, también se modificó el texto de la base I del Artículo 41 de la propia Constitución federal, para prever que en la postulación de las candidaturas, los partidos políticos observarán el principio de paridad de género, el Poder Revisor de la Constitución dispuso que, tanto el derecho a poder ser votado en condiciones de paridad, como la obligación de postular las candidaturas, se encuentra sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se dispongan en la Ley.

Lo cual implica a su vez, que las condiciones para el ejercicio del derecho y las reglas de postulación paritaria deben emitirse por las legislaturas en el ámbito de sus respectivas competencias, en la medida que dependen de la naturaleza del cargo.

Al respecto es necesario mencionar que, en las disposiciones transitorias del Decreto de reforma constitucional publicado el seis de junio de dos mil diecinueve en el Diario Oficial de la Federación se señaló con claridad que el establecimiento de las normas dirigidas a instrumentar la paridad le correspondía al Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas, en tanto que en el 4º transitorio se dispuso que "las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41 de la Constitución Federal.

Sin embargo, al resolver el SUP-RAP-116/2020 Y ACUMULADOS, la Sala Superior no solo razonó lo ya mencionado sino que vinculó a los congresos de las entidades federativas, para que emitan la regulación necesaria para la postulación paritaria de candidaturas de los partidos políticos a las gubernaturas de las entidades federativas, previo al inicio de los próximos procesos electorales en los que haya de renovarse a la o a el titular del ejecutivo de la entidad que corresponda.

Pero no solo atendemos a través de esta iniciativa el mandato judicial, sino además el más importante, que es el mandato popular, pues al momento en que se presenta esta iniciativa, solo siete entidades federativas tienen a la cabeza de su gobierno a una mujer, es decir, solo poco más del 21 %, lo que representa una gran disparidad respecto al número de hombres gobernadores, sin embargo seis de las siete gobernantes locales que se encuentran en funciones actualmente, fueron electas durante los procesos electorales que tuvieron lugar el año pasado, lo que deja claro el anhelo democrático paritario de la sociedad mexicana, pues la ciudadanía de seis de los quince estados en los que hubo elecciones para gubernaturas el año pasado, eligió a una mujer.

Esto representa un cambio de paradigma, ya que estamos transitando hacia una igualdad sustantiva y la ciudadanía es consciente de tal cambio; es evidente que la sociedad mexicana ha evolucionado a la par de la democracia y ahora elige a sus gobernantes con base en criterios diversos al mero género.

La ciudadanía mexiquense no es ajena a ese cambio y por ende debe garantizarse a nivel constitucional, que exista la igualdad de oportunidades de acceso a la gubernatura del Estado de México y que las y los ciudadanos puedan elegir libremente a la persona que consideren más apta para ocupar el ejecutivo estatal.

Debe armonizarse nuestra ley fundacional mexiquense, con la Carta Magna y la Paridad en Todo que esta prevé, para que a partir del próximo proceso electoral en el que se renovará la gubernatura, se garantice que los partidos políticos lleven a cabo la postulación en apego al principio de paridad y observando alternancia.

Por las razones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCILO ÚNICO: Se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose el actual sexto y los subsecuentes párrafos del artículo 12 y, un párrafo segundo al artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 12. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, cumplir con el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, facilitarles el acceso

al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora, la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de la violencia política en razón de género. Su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley. Es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de las candidatas y candidatos a cargos de elección popular. Solo las ciudadanas y ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, sin la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras, o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que medie afiliación corporativa.

…

…

…

…

Tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora, los partidos políticos deberán postular como candidato o candidata a una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior.

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

Artículo 66. La elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Se preservará el principio de paridad de género y la alternancia en la postulación que realicen los partidos políticos.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Segundo: Para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y sexto del artículo 12; así como lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 66, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

Tercero: La designación de género de los partidos políticos para candidato o candidata en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado Libre y Soberano de México, no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros Estados que concurran con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México.

Cuarto: En cumplimiento a las obligaciones del Gobernador, éste deberá hacer que se publique y cumpla conforme a la Constitución local.

ATENTAMENTE
C. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL ESTADO DE MÉXICO
(Rúbrica)

Dip. Anaís Miriam Burgos Hernández
Dip. Emiliano Aguirre Cruz
Dip. Adrián Manuel Galicia Salceda
Dip. Elba Aldana Duarte
Dip. Azucena Cisneros Coss
Dip. Maurilio Hernández González
Dip. Faustino de la Cruz Pérez
Dip. Camilo Murillo Zavala
Dip. Nazario Gutiérrez Martínez
Dip. Valentín González Bautista
Dip. Gerardo Ulloa Pérez
Dip. Dionicio Jorge García Sánchez
Dip. Beatriz García Villegas
Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza
Dip. Alicia Mercado Moreno
Dip. María del Rosario Elizalde Vázquez
Dip. Rosa María Zetina González
Dip. Max Agustín Correa Hernández
Dip. Karina Labastida Sotelo
Dip. Marco Antonio Cruz Cruz
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández
Dip. Daniel Andrés Sibaja González
Dip. Abraham Saroné Campos
Dip. Luz Ma Hernández Bermúdez
Dip. Isaac Martin Montoya Márquez
Dip. Mónica Angélica Álvarez Nemer
Dip. Lourdes Jezabel Delgado Flores
Dip. Edith Marisol Mercado Torres

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Yesica. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen.

En referencia al punto 8 la diputada Alicia Mercado Moreno presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputada Alicia.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con la venía de la Presidencia.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, les saludo con agrado, al igual a los medios de comunicación que siguen esta transmisión y al público que hoy nos acompaña.

Antes de comenzar con la lectura de exposición de motivos, me gustaría comentarles un poco sobre el contexto de esta iniciativa, ya que no es la primera vez que este colectivo se acerca a la Legislatura en búsqueda de ayuda, para reformar el artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México.

Su lucha comenzó tres Legislaturas atrás, sin ningún éxito, la presente iniciativa es resultado del escrito enviado a los 75 diputados miembros de esta Legislatura, solicitando nuestro apoyo, y que en ningún afán de protagonismo, sólo después de reunirnos con ellas y ellos para escuchar sus necesidades surge esta iniciativa.

Por esta razón saludo de manera fraternal a la señora Graciela María de Lourdes Muciño González, los señores José Francisco Mendoza y Francisco Medrano Ruvalcaba, quienes acuden como representantes del colectivo de los pensionados y pensionistas del ISSEMYM. Es un honor contar con su presencia, bienvenidos sean.

Por economía procesal leeré de manera sucinta la exposición de motivos del proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, por lo que pido a la Secretaría se publique íntegramente la propuesta.

El principio de equidad tributaria por su propia naturaleza es considerado un mandato de optimización, que pretende guiar la creación, interpretación y aplicación de las normas que rige nuestra sociedad en la mayor medida posible.

De este modo la equidad tributaria pretende que a los contribuyentes se les cobre lo que puedan soportar según su capacidad de pago; a fin de evitar impuestos sucesivos; sin embargo, en los conceptos prácticos encontramos una realidad distinta, como es la cuota destinada para cubrir las prestaciones de servicio de salud que les cobran a las personas pensionadas y pensionistas el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ISSEMYM.

Actualmente, en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, existe un trato diferenciado entre el personal en activo y servidores públicos pensionados y pensionistas, respecto a la cuota correspondiente que les toca aportar a los servicios de salud al ISSEMYM.

Por una parte, el artículo 32 de Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, señala que la cuota obligatoria que debe cubrir el personal en activo es de 4.625% por concepto de prestaciones de servicio de salud.

Por otro lado, el artículo 33 de la ley en comento, señala que las personas pensionadas del instituto pagarán por el mismo concepto el 6%; es decir, que las y los servidores públicos estatales ven mermado su ingreso de manera inmediata al momento de pensionarse, ya que el pago de la misma aportación incrementa 1.375%.

Las y los trabajadores al servicio del Estado, al momento de optar por obtener una pensión, ven inmediatamente afectado su patrimonio, puesto que dicha pensión se les otorga atendiendo no sólo a un porcentaje determinado, conforme a sus años de servicios y a los montos de cotización, sino calculando única y exclusivamente, tomando en consideración el sueldo base cotizado, no así la compensación garantiza las gratificaciones extraordinarias y demás prestaciones que constituyen el grueso de sus honorarios, es decir, del 100% de su sueldo.

Una vez realizado los complejos y agotados los trámites de pensión, terminan obteniendo en promedio, un 30% del monto que recibirán cuando pertenezcan al ámbito laboral.

En el caso concreto del Estado de México, nuestra legislación sienta sus precedentes en la Ley de Pensiones del Estado de México de 1951, que estableció un sistema de seguridad social con el que se aprendieron algunos de sus principales aspectos, aun cuando no se alcanzaron a cubrir campos importantes como la atención a la salud y la protección del salario, entre otros.

Es urgente contar con una normativa que establezca un sistema de prestaciones que respeten el principio de igualdad, seguridad jurídica y equidad tributaria, mismo que ha resaltado la propia Suprema Corte de la Nación, que al resolver la acción de constitucionalidad 40/2018, estableció como criterio de interpretación sobre la materia, que en el cobro diferenciado de prestaciones, la disposición combativa viola el derecho de igualdad reconocido en el artículo 1 constitucional, ya que son justificables los incrementos en las cuotas del trabajador activo como percibe un salario; en cambio, el pensionado sólo puede ver incrementado, en su caso, el monto de la pensión en proporción al porcentaje que aumente la unidad de medida y actualización.

Concluyendo que la norma cometida transgrede los principios de progresividad y regresiva, pues en ella se impone a los pensionados una carga económica a la que no están previamente obligados en relación con una prestación, ya que se encontraba reconocida.

Es de recalcar que las personas, pensionistas y jubilados del ISSEMYM, ven vulnerados sus derechos humanos en la legislación vigente, ya que dejan de percibir un gran número de prestaciones que son exclusivas para el personal activo y además pasan de pagar un 4.625% a un 6% por los servicios de salud; por esta razón, existe un gran número de personas pensionados y pensionistas que han promovido amparos para defender su derecho a la vida digna en su etapa de plenitud y que no está demás reclamar que han ganado esos amparos, por lo que el instituto ha tenido que resolver el pago de las reparaciones del daño de manera plenaria, resultando en sumas considerables, sumas que se podrían enfocar en el rescate del instituto y no en

el pago de sanción.
Recordemos que el Principio de Equidad Tributaria establecido en el artículo 31 fracción IV de nuestra Carta Magna, consiste en que el impuesto sea aportado por cada individuo, según su ingreso o patrimonio, que se entiende como su capacidad contributiva, de este modo nuestra propuesta busca establecer sea el mismo porcentaje en los rangos de aportación, sean pensionados o pensionistas o personal inactivos.
Para finalizar, sabemos que existen diputados y diputadas que han manifestado el apoyo al tema propuesto en esta iniciativa, incluso de diferentes bancadas, por lo que espero que conjuntando las fuerzas políticas que sean necesarias, podamos aprobar a la brevedad las iniciativas que versan sobre este tema que afecta a las personas en situación de vulnerabilidad. Es cuanto.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Estado de México a 17 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

La suscrita, **Diputada Alicia Mercado Moreno,** con fundamento en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de equidad tributaria, por su propia naturaleza, es considerado un mandato de optimización que pretende guiar la creación, interpretación y aplicación de las normas que rigen nuestra sociedad en la mayor medida posible. De este modo, la equidad tributaria pretende que a los contribuyentes se les cobre lo que puedan soportar según su capacidad de pago, a fin de evitar impuestos excesivos. Sin embargo, en los contextos fácticos encontramos una realidad distinta, como lo es la cuota destinada para cubrir las prestaciones de servicios de salud que se les cobra a las personas pensionadas y pensionistas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Actualmente, en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, existe un trato diferenciado entre el personal en activo -Servidores Públicos-, pensionados y pensionistas, respecto de la cuota que les corresponde aportar por los servicios de salud al ISSEMYM. Por una parte, el artículo 32 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios señala que la cuota obligatoria que debe cubrir el personal en activo es del 4.625% por concepto de prestaciones de servicios de salud; por otro lado, el artículo 33 de la Ley en comento señala que las personas pensionadas del Instituto pagarán por el mismo concepto un 6.0%, es decir que, las y los Servidores Públicos Estatales ven mermado su ingreso de manera inmediata al momento de ser pensionado o pensionista, ya que su aportación incrementa un 1.375% por el pago de la misma prestación.

No sobra señalar que las y los trabajadores al servicio del Estado, al momento de optar por obtener una pensión, ven inmediatamente afectado su patrimonio, puesto que dicha pensión se les otorga atendiendo no solo a un porcentaje determinado conforme a sus años de servicios y a los montos de cotización, sino calculado única y exclusivamente tomando en consideración el

sueldo base cotizado, no así la compensación garantizada, las gratificaciones extraordinarias y demás prestaciones que constituyen el grueso de sus honorarios; es decir, del 100% de su sueldo, una vez realizados los complejos y agotadores trámites de pensión, terminan obteniendo en promedio un 30% del monto que recibían cuando pertenecían al ámbito laboral.

La situación actual que viven las personas pensionistas y jubiladas del ISSEMYM no son un caso aislado, la mayoría de los Institutos estatales que están constituidos a través de un sistema solidario en nuestro país funcionan de esta forma. Lo anterior, debido a la poca actualización y antigüedad de estos. En el caso concreto del Estado de México, nuestra legislación sienta sus precedentes en la Ley de Pensiones del Estado de México de 1951, que estableció un sistema de seguridad social con el que se atendieron algunos de sus principales aspectos, aun cuando no se alcanzaron a cubrir campos importantes como la atención a la salud y la protección del salario, entre otros. Si bien es cierto que en estos años el ISSEMYM se ha constituido como una institución dinámica y sólida, la multiplicidad y cobertura de los servicios que presta, la magnitud de los recursos que maneja y la organización administrativa que requiere, demandan al día de hoy una actualización de su marco jurídico.

Es urgente contar con normativa que establezca un sistema de prestaciones que respeten el principio de igualdad, seguridad jurídica y equidad tributaria, mismo que ha resaltado la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, que al resolver la Acción de Constitucionalidad 40/2018 estableció como criterio de interpretación sobre la materia, que: *"son justificables los incrementos en las cuotas del trabajador activo porque percibe un salario; en cambio, el pensionado sólo puede ver incrementado, en su caso, el monto de su pensión en proporción al porcentaje en que aumente la Unidad de Medida y Actualización. La norma impugnada obliga a los pensionados a resentir en sus ingresos por pensión o jubilación el descuento para contribuir a las prestaciones previstas en la ley, en igual medida que a los trabajadores en activo, sin tomar en cuenta que se encuentran en condiciones desiguales. Por ello, la disposición combatida viola el derecho a la igualdad reconocido en el artículo 1o. Constitucional" además de señalar que "la norma combatida transgrede los principios de progresividad y no regresividad, pues en ella se impone a los pensionados una carga económica a la que no estaban previamente obligados en relación con una prestación que ya se encontraba reconocida".*[1]

Es de recalcar que las personas pensionistas y jubilados del ISSEMYM, ven vulnerados sus derechos humanos en la legislación vigente, ya que dejan de percibir un gran número de prestaciones que son exclusivas del personal activo, y, además, pasan de pagar un 4.625% a un 6.0% por los servicios de salud. Por esta razón, existe un gran número de personas pensionadas y pensionistas que han promovido amparos para defender su derecho a una vida digna en su etapa de plenitud, amparos que han ganado, por lo que el Instituto ha tenido que solventar el pago de las reparaciones del daño de manera pecuniaria, resultando en sumas considerables, sumas que se podrían enfocar en el rescate del Instituto mismo, y no en el pago de sanciones.

Recordemos que el principio de equidad tributaria establecida en el artículo 31 fracción IV de nuestra carta magna, consiste en que el impuesto sea soportado por cada individuo según su ingreso o patrimonio, que se entiende como su capacidad contributiva. Es decir, la obligación de garantizar estos derechos, recaen sobre los Poderes Públicos del Estado y los Municipios, ya que, al ser sujetos de una relación laboral, tienen el deber constitucional de establecer para los servidores públicos y sus familiares, un régimen de seguridad

1 Diario Oficial de la Federación, Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 40/2018. Visto el 28 de febrero de 2022 en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5568261&fecha=16/08/2019

social que satisfaga de manera digna y decorosa sus principales necesidades.

ATENTAMENTE:
DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO
PRESENTANTE

PROYECTO DE DECRETO
DECRETO N°: ___
LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

Único. Se reforma el Artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 33.- La cuota obligatoria que deberán enterar los pensionados y pensionistas al Instituto, será del mismo porcentaje que las y los servidores públicos, aplicable al monto de la pensión que disfruten y se destinará a cubrir las prestaciones de servicios de salud.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.
ARTÍCULO SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Alicia.
Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Trabajo y Revisión. Perdón diputado Gerardo, adelante, quiere hacer uso de la palabra adelante ¿Antes de mandarlo a comisiones, es sobre el punto? Sí. Adelante por favor.

DIP. GERARDO LAMAS POMBO. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con su venia Presidente de la Mesa, integrantes de la misma.
Antes que nada, quiero expresar mi agradecimiento y sobre todo mi respeto a nuestra compañera diputada Alicia Mercado Moreno, decirle que primero que nada cuenta con eso, con mi respeto, compañera diputada.
Decir también, que si bien no se trata de protagonismos como usted lo mencionó, sí es importante decir que el Grupo Parlamentario del PAN, nuestro Coordinador Enrique Vargas y un servidor, presentó básicamente la misma propuesta el 25 de noviembre, esa propuesta incluso ya sesionó en comisiones hace poco más de una semana.
¿Tiene algo de malo que otro Grupo Parlamentario presente la misma propuesta? Desde luego que no, al contrario; yo creo que si tomamos las cosas con seriedad y con responsabilidad, esto debería de ser una señal clara de que esta propuesta debe de ser aprobada sin mayor retraso en los próximos días, creo yo que esta propuesta tiene el respaldo de prácticamente todos los grupos parlamentarios y tal vez de todos los grupos parlamentarios. Sí creo que hay que tener cuidado en que una propuesta tan parecida no retrase los trabajos de la Comisión y por eso es que decidí tomar la palabra.

La propuesta original habla de reducir la aportación de los pensionados y pensionistas del ISSEMYM del 6 al 4.625%, con número del 6 al 4. 625. La propuesta que hoy presenta nuestra compañera diputada, habla de que los pensionados y pensionistas contribuyan con lo mismo que contribuyen los trabajadores en activo, que es el 4.625. Entonces, básicamente es la misma propuesta, pero con un tema importante, y por

eso, por eso subí a la tribuna, porque es un tema realmente.
En temas fiscales es de relevancia poner números, si no ponemos números y lo dejamos medianamente abierto, puede haber problemas a la larga, es relevante ponerle un número, no decir si queremos decir siete, decir el mismo número que tienen los días de la semana, no, en temas fiscales hay que ponerle número y ambas propuestas hablan de poner el 4.625%; yo celebro que ambas propuestas quieran garantizar los derechos de los pensionados y pensionistas, para darles tranquilidad y en lo posible una mejor calidad de vida.

Lo único que pido al Grupo Parlamentario de morena, es que vigilemos que no por una buena intención se retrasen los trabajos; yo personalmente aquí me he sumado a varias iniciativas, cuando sube mi compañera Juanita y dice algo bueno, yo soy el primero que levanta la mano y digo me sumo a la propuesta de Juanita; pues yo creo que así debería haber sido, creo que mejor se deberían de haber sumado a la propuesta original, ya no fue así, que bueno que todos estemos pensando en el beneficio de nuestros compañeros pensionados y pensionistas, y nada más les pediría que en conjunto, en trabajo en equipo vigilemos que una buena intención no haga más tardado el lograr el objetivo; y por el contrario desde aquí le hago un llamado al Grupo Parlamentario de morena, para que ya que hoy presentó esta iniciativa prácticamente igual a la del Grupo Parlamentario del PAN, empuje junto con nosotros, para que esto se vuelva una realidad en los próximos días.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputado Gerardo y se registra lo expresado.
Diputada Bety me pidió el uso de la palabra, adelante.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Gracias compañeras y compañeros.
Yo celebro que realmente exista un tema de debate, pero no donde no lo hay y justamente las palabras de mi compañera y amiga no las dice una diputada, las dice una luchadora social y una luchadora que ha abanderado las causas de su propia desgracia y justamente en eso es el derecho que como diputada le hace hacer la presentación de cualquier iniciativa.
Muchas iniciativas han coincidido, más no podemos decir y no podemos calificar que son iguales o que es la original, porque realmente lo que la diputada retomó fue la tarea del Parlamento Abierto que nosotras y nosotros muchos hemos encabezado.

Tomar las iniciativas de los ciudadanos y traerlas y representarlas en esta Cámara, que honrosamente representa a todos y cada uno de nosotros, esa es la tarea de los legisladores y eso es lo que la compañera ha realizado; y yo lo celebro que sea de esa manera; y decirle compañero diputado que usted bien sabe que lo que hoy señala, se discute en las mesas de trabajo, no aquí, y que en las mesas de trabajo las dicta la Junta de Coordinación Política, no nosotros. Dígale a su representante de su bancada, díganle a los representantes de las bancadas, le vamos a decir al representante de nuestra bancada que se agilicen las tareas, porque si bien se agilizan o no, si pasan o no, no es culpa de nosotros como diputados y seamos muy honestos, la Junta de Coordinación Política tiene la primera mano.

Entonces, siendo así, esperemos que las mesas de trabajo transcurran justamente estas coincidencias y no hagamos olas donde las hay; la compañera hoy trae a decir la voz de los ciudadanos y que si bien hay coincidencias, que sea en las mesas de trabajo donde se hacen y discúlpenme pero ha habido múltiples iniciativas que han salido por fast trak y que nos han resultado contra producentes; entonces, no tenemos ningún problema en ninguna de nuestras iniciativas, todas, con el mismo derecho de decir o no que coincidimos o no coincidimos en un solo punto.

Entonces, yo abono porque sea de esa manera, porque esperemos a que se discuta en las mesas de trabajo y que realmente quitemos esos acentos donde no existen, no existe una iniciativa

madre e iniciativas que no pertenecen o que son demeritadas por el simple hecho de presentarse en tiempos diferentes.

Yo creo que todas y todos por el mismo derecho del que fuimos electos y el derecho que nos da a presentar iniciativas, no pueden decirnos que sí o no podemos presentarnos, es nuestro derecho como diputados.

Entonces, pues yo sigo felicitando a mi compañera, seguimos aplaudiendo lo que ella ha hecho, porque no es un camino que ha recorrido hoy o ayer, o que se le ha ocurrido, es la lucha que ha abanderado desde su casusa y que sin duda la va a seguir fortaleciendo, y que bueno que se sumen compañeros nuestros y compañeros que aun donde no podamos coincidir, que hayan puntos neurálgicos donde sí coincidimos y es en las causas justas y en las causas de las minorías.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Memo ¿Quiere hacer uso de la palabra? Adelante ¿Va hacer uso de la tribuna o le acercamos un micrófono? Adelante.

DIP. GUILLERMO ZAMACONA URQUIZA. Muchas gracias a todos mis compañeros.
Yo quiero, estaba escuchando el debate y yo quiero invitar a ambas fracciones a que entremos al debate a profundidad, que me parece que es cómo darle viabilidad al instituto, al ISSEMYM, al instituto que ve las pensiones y la salud de los más de 200 mil trabajadores públicos que laboran el Estado y que laboran en los municipios.
Porque al ISSEMYM le sucede algo que le pasa a la mayoría de los institutos de pensiones en todo el mundo y tiene que ver con tres factores, el primero es que la expectativa de vida cada vez es mayor, el segundo que las enfermedades que trata el instituto, cada vez son más caras y duran más tiempo, y el tercero tiene que ver con el cambio en la pirámide poblacional, es decir, cada vez hay un mayor número de jóvenes que mantienen a más personas de edad mayor.
Esto que le sucede al ISSEMYM y le pasa a otros sistemas de pensiones, no sólo en México sino en todo el mundo, le da una gran presión financiera al instituto y prácticamente le ha dejado sin opciones para el corto o para el mediano plazo; entonces, yo entiendo muy bien que es una resolución de la Suprema Corte de Justicia, en donde los pensionados deben de tener la misma cuota que los trabajadores en activo, no obstante al hacerlo es meterla aun mayor presión financiera al instituto.

Así que yo creo que este es un buen momento, para volver a entrar de fondo en la discusión de cómo darle viabilidad al ISSEMYM en el mediano y en largo plazo, que tiene que ver con reformas que implican, como ustedes lo saben, costos políticos importantes, porque tienen que ver con el incremento en la edad de los trabajadores o con el incremento en las cuotas que aportan; pero me parece que es un momento adecuado para entrar al fondo de la discusión.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra lo expresado por la diputada Beatriz y por el diputado Guillermo.
La iniciativa presentada a título personal por la diputada Alicia Mercado se turna… Alguien me pidió la palabra, diputado Gerardo ¿quiere hacer uso de la palabra? Adelante por favor, si me pueden ayudar con un micrófono para el diputado Gerardo, adelante.

DIP. GERARDO LAMAS POMBO. Efectivamente, primero por alusiones personales, yo también celebro que ya muchos diputados estemos de acuerdo con el tema…

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Si diputada Karina, permítame porque no se escucha, si le pueden por favor proporcionar un micrófono a la diputada Karina.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO (Desde su curul). Solicitar nada más Presidenta que nos apegamos al reglamento, es la presentación de

una iniciativa y como tal se tiene que turnar a comisiones y en comisiones entonces si se podrá abrir un debate.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias, continúe diputado Gerardo ya le aviamos dado la palabra.

DIP. GERARDO LAMAS POMBO. Gracias, gracias, gracias.
Reiterar que, de este lado, a ver Ariel quiere hablar también, gracias Ariel, ya se me fue la onda Ariel.
Nada más decir que reitero, que celebro que varios diputados y varios Grupos Parlamentarios estén convencidos del tema, se dijo que le dijéramos a nuestros coordinadores para que en la JUCOPO se agilizara el asunto, decirles que desde luego nuestro Coordinador Enrique Vargas del Villar, está dispuesto a impulsar esta iniciativa y pedimos que los Coordinadores de los demás Grupos Parlamentarios hagan lo mismo, porque tienen razón diputada, la JUCOPO al final es la que dice cuando se trabaja en las sesiones; entonces, que cada quien le diga a sus Coordinadores que se agilice estos temas.
Y muy rápidamente, yo creo que todos sabemos que el ISSEMYM está prácticamente quebrado, está en una situación lamentable, eso no es pretexto para violar la Constitución, cuando nosotros tomamos protesta como diputados protestamos hacer guardar la Constitución, eso es lo primero que hacemos; entonces, decía rápidamente, que el ISSEMYM tiene un presupuesto de 29 mil millones de pesos, aproximadamente, y que esto representaría el 1.1% de su presupuesto, que le afectaría presupuestalmente hablando si en 1.1%, pero que desde aquí ofrezco a nombre del Grupo Parlamentario, que después de aprobar esta iniciativa para guardar la Constitución, busquemos como ayudar al ISSEMYM con métodos legislativos para que puedan por ejemplo cobrar todo lo que les deben y con eso ayudarlos a sanear las finanzas.
Es cuanto y muchas gracias por su paciencia.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra lo expresado por el diputado Gerardo Lamas.
Me pidió la palabra el diputado Ariel, adelante diputado, le acercan un micrófono, gracias.

DIP. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ (Desde su curul). Gracias.
Solo Presidenta, creo que no hay razón para debatir, en términos de lo que faculta el artículo 28 de nuestra Legislatura y es un derecho que tiene la diputada, si coincide o no coincide con tal o cual iniciativa presentada por cualquier otro partido político, por cualquier otro legislado, no impide que ésta no sea presentada, en las formas, el contexto que se le quiera dar, porque no estamos hablando de lo mismo hoy, no estamos hablando de lo mismo, pareciera, pero no lo es; entonces, el artículo 28 le da todo el derecho a mi compañera diputada de presentar la iniciativa, que además lleva todo un proceso legislativo para que pueda subir, si eso permite que se empate con otra iniciativa de a cualquier otro diputado, eso se ve en comisiones, porque a eso se turna, donde se da el debate, no aquí, porque sólo se presenta y se turna, y es en las mesas de trabajo a donde tenemos que dar debate.
Luego entonces, por qué intervengo, porque me parece que si queremos cambiar las cosas, tenemos que empezar por quienes decimos que respetamos la ley y somos los primeros en pisotearla, porque guste o no el estilo que tengamos algunos, eso deriva precisamente en falsos debates y luego confrontaciones, porque luego no se aguantan.
Entonces, para evitar que tengamos situaciones de esas, de estarnos contradiciendo, a mí no me importa si el Coordinador la presentó y si diga el del PAN lo que sea, porque ni siquiera está, pero el tema es que ya paremos este asunto aquí, que los del PAN dejen de estar provocando, porque esto lo único que va a ocasionar es que esto suba de volumen, porque le vamos a bailar al son que nos toquen.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra lo expresado por el diputado Ariel.
Diputado Enrique Vargas tiene el uso de la palabra y le acercan el micrófono.

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR (Desde su curul). Señor diputado, aquí yo le quiero decir, con mucho respeto, que todos los Coordinadores estábamos en la Junta de Coordinación.
Siempre usted y fíjese cómo le estoy hablando, con mucho respeto, es tratar de violentar las cosas, con ese dicho que usted dice, que usted es banda y que usted no se aguanta, no señor diputado, si no se acuerda, en la Legislatura Federal que usted fue diputado, todas las mujeres del Congreso le gritaron a usted. Yo estaba en la Junta de Coordinación, con su Coordinador en donde usted está sentado; yo le voy a pedir, que en las próximas intervenciones que tenga, lo haga con mucho respeto, porque aquí las diputadas y los diputados merecemos respeto, que usted no lo da. Muchísimas gracias señor diputado.
PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputados y diputadas, el momento procesal en el que nos encontramos es la iniciativa, no la discusión de ella y entonces continuaremos, por favor con la sesión.

La iniciativa presentada a título personal por la diputada Alicia Mercado, se turna a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

En lo relativo al punto 9 la diputada Paola Jiménez Hernández presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputada Paola.

DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. Muy buenas tardes diputadas y diputados. Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Mesa Directiva. A quienes siguen la transmisión redes sociales, a los medios de comunicación aquí presentes, a mi familia que me sigue y que bueno que ya vio que mi trabajo no es fácil, que vean que estos debates son los que bueno se dan eventualmente y todo nutre al trabajo legislativo y segura estoy que encontraremos vías para encontrar áreas de oportunidad que mejoren el trabajo como legisladoras y legisladores.

Le solicito respetuosamente diputada Presidenta, que el texto íntegro de la presente iniciativa se inserte en el Diario de los Debates y la Gaceta Parlamentaria; y por supuesto, saludo a la Maestra Gisela de Huixquilucan, de quien hace y nace esta esencia de esta iniciativa, a raíz de un encuentro en un foro.

El Estado como ente ¡Bienvenida maestra! El Estado como ente y forma de organización política, tiene la obligación de replantear el lugar de las mujeres dentro de las instancias gubernamentales y de establecer medidas de discriminación positiva, así como las estrategias y formas de accionar la prevención y erradicación de la violencia que sufrimos cotidianamente.

En el ámbito gubernamental mexiquense, una de estas medidas fue la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, sustentada en el seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, de manera específica en el eje transversal de igualdad de género, que entre sus acciones contempla la armonización y la coordinación institucional.
Las Unidades de Género fueron creadas por el objetivo y con el objetivo de institucionalizar una política pública transversal, con perspectiva de género y alcanzar igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes del gobierno, son instancias mediadoras y de monitoreo permanente en la aplicación de protocolo, reglamentos y esquemas de trabajo en favor de las mujeres que se desempeñan laboralmente dentro de cada una de las instancias de la administración pública estatal.
Por ello, esta iniciativa tiene como objetivo el fortalecimiento y la homologación de esta figura trascendental para la transversalidad de la perspectiva de la igualdad sustantiva en cada uno de los espacios de la administración pública en nuestro Estado, con todo el cumplimiento a la ley y a los más altos estándares internacionales de los derechos humanos.
Es importante subrayar y distinguir que la igualdad es política y la equidad es social, que una no sustituye

a la otra y que para cumplir con el objetivo de estas figuras indispensables en la vida pública, que día a día edifican una sociedad más justa, es necesario observar y actuar en consecuencia de cada uno de los territorios y las distintas necesidades de las diversas regiones que nuestro Estado requiere, ya que no sólo son distintos los contextos en la Zona Metropolitana de la Zona Sur o Centro de nuestro Estado, sino son diversos los factores que afectan o favorecen el desarrollo pleno de las mujeres y niñas que transitan cada territorio; eh ahí la importancia de que estos espacios de promoción y transversalización tengan como faro, como eje, como fin a los derechos humanos, en todas las esferas de la vida de las mujeres y de la sociedad de forma integral.

Mucho hemos escuchado de la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, lo cierto es que, estos términos acuñados de manera jurídica, social y política, no son lineales, sino tienen implicaciones bio-sicosociales; por ello, la igualdad debe dejar de ser de pura para ser de facto, son temas que requieren además de voluntad política, el cumplimiento irrestricto del principio de la corresponsabilidad de cada uno de los entes que conformamos las instituciones del Estado en los distintos órdenes de gobierno.

Las acciones de relevancia que abonen a una mejor condición y calidad de vida de las mexiquenses, no debe restringirse a marzo, razón por la cual recientemente presente al Pleno de la esta Soberanía, que todos los días 8 de cada mes sean considerados como Días Estatales de Acción de los Derechos Humanos de las Mujeres, pero tampoco puede recaer solamente en las unidades de género e igualdad sustantiva; sino que debemos contribuir a una cultura integral que coadyuve en la planeación, programación y presupuestación en las instituciones, para diseñar políticas públicas, presupuestos y acciones que impacten de manera más dirigida y de manera más positiva las y los mexiquenses.

Recordemos que la mejora del servicio público es continua y para ello se requiere de la profesionalización y el replanteamiento de escenarios que nos permite evaluar nuestros alcances como legisladoras y legisladores, y para ello es nuestro deber trabajar.

El contexto que viven las trabajadoras mexiquenses de la administración pública y las dependencias, está plagado de distintos tipos de violencia normalizados en la cotidianidad, que se han encausado en la exigencia de forma institucional y no convencional del reconocimiento y la garantía del derecho a una vida digna.

Es menester la armonización y coordinación institucional de frutos positivos en favor de las mujeres y que la totalidad de su estructura vea a través de gafas violetas, y brinde el servicio adecuado para crear igualdad de condiciones, espacios libres de violencia y discriminación, y con el reconocimiento pleno a sus derechos humanos.

Las Unidades de Género deben ser aprovechadas desde las mujeres y para las mujeres, para que puedan ejercer su pleno derecho a la igualdad y no discriminación, que sean instancias sonoras, para que en este sentido sean las mujeres profesionalizadas y con perspectiva de género, quienes brinden y se beneficien de sus servicios, y los puedan también aportar, y sepan así que no están solas en el servicio público y que es un espacio de apropiación y de servicio a los demás y no de un abuso.

De manera muy firme me pronuncio el día de hoy, en que debemos y tenemos que hacer que la igualdad pase del discurso del género a una generalidad, que debemos garantizar y promover, proteger los derechos de las niñas, mujeres y adolescentes, en cada uno de los marcos de competencia sin banalizar sus figuras y engrosar las burocracias. Se trata de que todas y todos cumplamos con lo que nos marca la ley y la mayoría de la población, en este caso las mujeres, quienes tanto lo demandamos al vivir en instancias donde permanentemente hay demandas por el uso de la violencia; lo que necesariamente debe traducir en políticas públicas y presupuestos transversales garantes de una vida

digna, plena, en igualdad de condiciones y libres de todo tipo de violencia.

Compañeros y compañeras, quienes están al frente de las administraciones públicas tanto estatal como municipales, sí tienen una obligación, la obligación de profesionalizarse y de saber que lo que necesitamos es que quienes estén al frente de cada una de las áreas, particularmente de áreas tan sensibles como lo son la atención a situaciones de violencia, acoso, hostigamiento laboral y de cualquier otra índole, tienen que tener el compromiso por no decir la obligación, de tener condiciones para que puedan dar solución.

La solución nunca ha sido engrosar las administraciones pública, pero tampoco buscar adelgazarlas banalmente, correr gente nunca va a ser el camino, lo que es el camino es profesionalizar, preparar y hacer que las personas que estén al frente de cada una de las áreas, cuenten con el perfil, que es el perfil demandado para dar solución.

El dinero que se aplica en las administraciones públicas es dinero de todas y de todos, porque no se paga solo la administración y las burocracias, los salarios tienen que ser bien aplicados y son bien aplicados cuando hay gente que saca adelante los temas que tienen que ver con lo que ahí su perfil y su preparación se lo demanda; es por ello que hoy hago este llamado a las distintas instancias, para que las Unidades de Género sean ocupadas por mujeres que cuenten con condiciones de profesionalización y que han dedicado y entregado su vida a defender las causas, que sean mujeres que si bien están en el camino de la profesionalización o no la tienen aún, tengan la voluntad y las instancias para hacerlo, y que sobre todo las y los alcaldes, así como el Gobierno Estatal, sepan que las Unidades de Género tienen la necesidad de cubrir una demanda específica por el acoso, el hostigamiento que día a día muchas mujeres siguen viviendo en sus centros de trabajo.

Los centros de trabajo no tienen por qué ser espacios que les den miedo a las mujeres, que salgan corriendo, tengan que estar levantando la voz y gritando uniéndose las unas con las otras, los centros de trabajo tienen que ser espacios de dignidad, porque con dignidad salimos a buscar todos los días el sustento para llevarlo a nuestro hogar y con dignidad desde el espacio público, con convicción y entrega damos nuestra vida al servicio de quienes nos han puesto aquí y de quienes nosotros decidimos servir.

Muchas gracias y es cuanto, muy buenas tardes.

(Se inserta el documento)

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Toluca, Estado de México; a de marzo del 2022.

DIPUTADA
MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe diputada Paola Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, VI y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el 2021 según el Consejo Estatal de Población de la entidad[1], con base en información del Consejo Nacional de Población, el Estado de México se tiene el registro de 9,003,038 mujeres y 8,600,391 hombres, lo que indica un claro aumento en la

población femenina y a pesar de ser la mayoría de la población, atraviesan condiciones de desigualdad y discriminación histórica y sistémica.

Y teniendo como referencia el **marco nacional y estatal**: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (1917); La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001) y el Decreto 191 de la creación de la Secretaria de la Mujer (2020). La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

Y en lo local, el Estado de México ha dado grandes pasos en materia legal tendientes al alcance de la Igualdad Sustantiva y la erradicación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, tales como la creación de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (2008)[2] ; y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (2010)[3] , ambas, expedidas con la misma convicción y en el mismo periodo de tiempo, hace poco más de 10 años.

Teniendo como antecedente el marco nacional y estatal y en congruencia con el seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México (2017- 2023)[4] , referente a las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población; se retoma la Igualdad de género como eje transversal; en donde una de sus acciones en cumplimiento a sus estrategias son la armonización y coordinación institucional.

Por ejemplo, en 2018 con la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia[5] como órganos de consulta y asesoría en las instancias correspondientes, que tienen por objetivo institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género y alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno.

Así mismo, son definidas como instancias mediadoras[6] y de monitoreo permanente de la aplicación de protocolos, reglamentos y esquemas de trabajo en favor de las mujeres que se desempeñan laboralmente dentro de cada una de las instancias de la Administración Pública Estatal, su objetivo principal es la implementación de acciones transversales con perspectiva de género para el alcance de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dedicadas/os al servicio público.

Estas unidades son de particular importancia, ya que están orientadas a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el gobierno y la administración pública del Estado de

1 Proyecciones de población de los municipios del Estado de México 2019-2030, COESPO, 2019, disponible para consulta: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones% 20.pdf

2 Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Gobierno del Estado de México, 2008, disponible para consulta: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf

3 Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Gobierno del Estado de México, 2010, disponible para consulta en: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig154.pdf

4 Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017 – 2023, Gobierno del Estado de México, págs.: 256 – 270, disponible para consulta en: https://edomex.gob.mx/plandesarrolloestadomexico

5 Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, Gobierno del Estado de México, 2018, disponible para consulta en: https://semujeres.edomex.gob.mx/uig y https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades. Pdf

6 Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, Secretaría General de Gobierno del Estado de México, disponible para consulta en: https://sgg.edomex.gob.mx/unidad-igualdad#:~:text=Las%20Unidades%20de%20Igualdad%20de,de%20la%20Administraci%C3%B3n %20P%C3%BAblica%20Estatal

México y sus municipios, una tarea crucial para dar solución al persistente problema de desigualdad y violencia; no solo son las encargadas de dar la primera atención a las personas servidoras públicas en casos de acoso y hostigamiento sexual, con lo que consecuentemente previenen y erradican la violencia mejorando el clima organizacional, sino que cumplen una función que coadyuva en materia de planeación, programación y presupuestación en las instituciones, teniendo la oportunidad de diseñar políticas públicas, presupuestos y acciones que impacten profundamente y de manera positiva a las y los mexiquenses.

Fueron creadas para dar cumplimiento a dichos instrumentos normativos, así como atender a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres[7] para 11 municipios del Estado de México en 2015, y en ese sentido atender la segunda Alerta, enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, fue declarada en octubre de 2019 en siete municipios de la entidad: Chimalhuacán, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco.

La creación de estas Unidades, tuvo como objetivo impulsar la creación de una entidad institucional que permita visibilizar a las mujeres en los diferentes ámbitos, protegiendo y respetando sus derechos humanos, los cuales garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que promueva la igualdad y la eliminación de la discriminación, a fin de transformar los patrones sociocultural para lograr que las mujeres gocen de plena de igualdad y no violencia en el territorio mexiquense.

Como se establece en el Artículo 34 Bis del Decreto Número 309[8], las dependencias del Ejecutivo, sus organismos auxiliares, los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y municipios crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, mediante criterios transversales, que tengan por objeto implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría en la instancia correspondiente.

De acuerdo con la Secretaría del Mujer y su directorio[9] de Unidades de Género, la entidad cuenta con 19 unidades en las Secretarías de estado, 19 en los Organismos auxiliares y 5 en los Organismos autónomos, una en el Poder Judicial y una en el Poder Legislativo, por lo tanto se cuenta con 45 Unidades de Género en el ámbito estatal.

A través del proyecto de grado "Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en las instituciones de la Administración Pública del Estado de México: Diagnóstico y Propuesta: Lineamientos Específicos"[10] , se menciona que se partió del diagnóstico acerca de la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública de las instituciones del Estado de México, en donde se obtuvo respuesta de 17 dependencias de gobiernos, 42 organismos auxiliares, 47 organismos autónomos, de los poderes legislativo y judicial y de 125 municipios, lo cual da un total de 233 instituciones públicas.

Por lo anterior, se sabe de la problemática que, **23.18% de las instituciones públicas tienen creada la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, 60.94% no ha creado la UIGEV y 15.88% optó por no**

7 Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, Secretaría de la Mujer, disponible para consulta en: http://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca alerta

8 DECRETO NÚMERO 309.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado De México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México, disponible para consulta en: https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades. Pdf

9 Directorio de Unidades de Género; Secretaría de la Mujer; disponible para consulta en: Directorio de las Unidades de Igualdad de Género | Secretaría de la Mujer (edomex.gob.mx)

10 "Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en las instituciones de la Administración Pública del Estado de México: Diagnóstico y Propuesta: Lineamientos Específicos", Rodríguez Córdoba Verónica, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, 2020, disponible para consulta en: http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/109756?show=full

contestar el cuestionamiento (Rodríguez Córdoba, 2020, págs. 54, 96 y 97).

Con el objetivo de fortalecer esta figura, se propone la presente iniciativa para reformar lo dispuesto en el artículo 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con la finalidad de **extender las atribuciones** de dichas instancias en el fomento y promoción del lenguaje y la comunicación no sexista, la realización de investigaciones en el marco de su respectiva competencia que coadyuven a alcanzar la igualdad sustantiva y a prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia, así como para impulsar acciones para la sensibilización, capacitación y profesionalización permanentes de las personas servidoras públicas, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

ATENTAMENTE
DIP. PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DECRETO NÚMERO:
LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones I, II, VI y VII y se adicionan las fracciones VII, IX y X al artículo 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 34 Ter.- Son atribuciones de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, las siguientes:

I. Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de sus planes, programas, presupuestos y acciones;
II. Generar acciones con perspectiva de género que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promuevan la igualdad, el empoderamiento y autonomía de las mujeres, el respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación;
III. ...
IV. ...
V. ...
VI. Ser el primer punto de contacto para la atención de los casos de acoso y hostigamiento sexual;
VII. Realizar investigación, en el ámbito de su competencia, sobre la situación de las mujeres, que coadyuve a alcanzar la igualdad sustantiva y a prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia;
VIII. Impulsar acciones para la sensibilización, capacitación y profesionalización permanentes de las personas servidoras públicas, en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva y prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres;
IX. Fomentar y promover el uso de lenguaje y comunicación no sexista; y
X. Las demás que se establezcan en otras disposiciones jurídicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los días del mes de de dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Paola.
Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen, se remite a las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos.

De acuerdo con el punto 10, sí perdón, diputada Martha quiere hacer uso de la palabra.

¿Diputada Paola acepta la petición de la diputada Martha? Gracias.
De acuerdo con el punto 10 el diputado Román Cortés Lugo leerá iniciativa con proyecto de decreto, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante diputado Román.

DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO. Con su venia diputada Presidenta de la Mesa Directiva y de todos los integrantes. Con respeto saludo a las diputadas y a los diputados que conformamos esta Legislatura del Estado de México. Me dirijo a los ciudadanos que nos siguen en diversas transmisiones que se realizan, así como a los medios de comunicación y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en conjunto con mi Coordinador el diputado Enrique Vargas del Villar, expongo lo siguiente:

La educación es un derecho básico para todos los niños, niñas y adolescentes, el cual tiene que ser inclusivo, equitativo y de calidad, con la finalidad de promover mayor oportunidad de aprendizaje, así como un futuro prometedor.
Tomando en cuenta que la educación ayuda a ampliar los estándares de competencia en el mercado laboral y con ello promover un desarrollo a la economía del País, el futuro de nuestro País debe contar con unas bases principales y una de éstas tienen que ser una educación de alto nivel, para que los niños de hoy sean profesionistas el día de mañana, los cuales tengan la capacidad de dar solución a las adversidades que se presenten.

El abandono de deserción escolar por la pandemia del COVID-19, alcanza una cifra de 847 mil 72 estudiantes, desde preescolares hasta universitarios. Por ello, pensando en apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que puedan continuar con sus estudios, se plantea generar un plan de becas que apoye a evitar la deserción escolar, ya que este fenómeno se produce por diversos factores y cualquier nivel académico, como lo son los familiares, escolares, sociales o económicos, los cuales influyen de manera negativa en el estudiante, haciendo que éste entre en un estado de desmotivación educativa, misma que cause tomar la decisión de no continuar con sus estudios.

De acuerdo a los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, indica que 5.2 millones de niños, adolescentes y jóvenes entre los 3 y 29 años de edad, no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021, por motivos económicos y de la COVID-19, arrojando los siguientes porcentajes; 26.6% de la población de 3 a 29 años decidieron no inscribirse al ciclo 2021; 25.3 dejó los estudios porque los padres se quedaron sin empleo; 21.9% no continuó estudiando porque carecía de computadora, tablet, celular o conexión a internet.
Los estudiantes de nivel medio superior, han sido los más afectados; ya que más de 563 mil jóvenes abandonaron sus estudios en el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Educación Pública.
Es importante recalcar que el cierre de las escuelas también representó un gasto extra para las familias, ya que la aprobación de 3 a 29 años que sí logró inscribirse en el ciclo escolar, hizo un gasto adicional para poder comprar teléfonos inteligentes, para que los estudiantes siguieran los cursos a distancia, contratar algún servicio de internet, fijo o adquirido mobiliario como sillas, mesas, escritorios o adecuar espacio para el estudio.
El efecto provocado por la pandemia conjuga todas estas formas de deserción escolar y pone en graves problemas a los profesores, padres y directivos; por ello, es necesario implementar estrategias para asegurar de esta manera el futuro del estudiante.
Este trabajo parlamentario presenta una propuesta para evitar el abandono escolar, estimular el desempeño académico y favorecer las condiciones, para que se reduzca la deserción, generando becas que no dependan sólo de los promedios, sino que sean en sí mismo un estímulo para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que no abandonen los estudios y logren sus metas.
Proveer ayuda psicológica, los problemas en el entorno social y familiar que pueden presenciar algunos jóvenes, afectan su estado de ánimo, autoestima, motivación, etcétera.
Promover programas de ayuda económica, hoy

en día existen muchos programas que se encargan de otorgar becas a los estudiantes con el fin de fomentar el aprendizaje.
Mejorar las condiciones educativas, para que el alumnado sea capaz de acceder a excelentes recursos materiales, instalaciones educativas dignas, profesores capacitados para la enseñanza y un ambiente inclusivo.
Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

En el que se adiciona un párrafo a la fracción XXI del artículo 25 de la Ley de Educación del Estado de México, que dice: en función de lo establecido en el presupuesto y a efecto de aumentar la matrícula escolar, así como disminuir los altos niveles de deserción escolar, implementarán un Programa Estatal de Becas a los estudiantes de escasos recursos económicos que cursen la educación básica, media superior y superior, en instituciones públicas, cuyo otorgamiento no estará sujeto solamente a la obtención de altos promedios escolares, sino a los criterios y estudios socioeconómicos que establezca la autoridad para este fin.
Por su atención, muchas gracias compañeros, lo sometemos a votación, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo México; 17 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción II, 56, 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su respectivo Reglamento; por su digno conducto, quienes suscriben Diputado Román Costes Lugo y Enrique Vargas Del Villar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO** de conformidad con el siguiente.

Planteamiento del problema:

El abandono o deserción escolar por la pandemia de Covid-19 que hasta ahora alcanza a 847 mil 072 estudiantes, desde preescolares hasta universitarios, ha significado una inversión desaprovechada de 27 mil 127 millones de pesos, según cálculos hechos con cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El costo mayor será a futuro, incalculable, porque al tener ciclos escolares truncados por los problemas económicos, el futuro de los estudiantes es muy sombrío en el sector laboral y social.

En su Informe de Actividades 2021, la SEP informó que por la pandemia 656 mil 072 alumnos de preescolar, primaria y secundaria abandonaron la escuela. En ese mismo periodo el Gobierno federal estimó una inversión de 28 mil 600 pesos por estudiante, lo que implica una inversión desaprovechada de más de 18 mil 763 millones de pesos.

En bachillerato, donde 160 mil adolescentes abandonaron sus estudios, la inversión por cada uno fue de 35 mil 900 pesos. Esto significa un total de cinco mil 744 millones.

Y en el sistema universitario el abandono alcanzó a 31 mil jóvenes, para los cuales se había destinado en promedio 84 mil 500 pesos, lo que suma dos mil 619 millones de pesos.

Por ello y pensando en apoyar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que puedan estudiar,

se plantea generar un plan de becas que apoye a evitar la deserción escolar.
Este trabajo parlamentario se plantea fundamentándose en la siguiente:

Exposición de Motivos

La deserción escolar significa un proceso de alejamiento gradual de la escuela que culmina con el abandono de los estudios por parte del estudiante. Este fenómeno escolar se produce por diversos factores, como lo son los familiares, escolares, sociales o económicos los cuales influyen de manera negativa en el estudiante haciendo que entre en un estado de desmotivación educativa, la cual causa que tome la decisión de no continuar con sus estudios.

Asimismo, este fenómeno puede presentarse en cualquier nivel educativo (primaria, secundaria, bachillerato, universidad). En Latinoamérica el índice de deserción escolar muy elevado debido a la pobreza, la desnutrición, la exclusión, falta de instituciones educativas en zonas rurales, así como el difícil acceso y/o escasez de transporte a la escuela, mala administración de los recursos dados para incentivar la educación, etc. Por lo cual, el saber cómo evitar la deserción escolar va más allá de beneficiar al estudiante sino, también, el futuro del país.

El impacto de la pandemia por COVID-19 en diversos ámbitos ha sido desastroso. En el campo de la educación, el panorama no es el más alentador. Debido a las recomendaciones de distanciamiento social, las instituciones educativas cerraron sus puertas dejando a millones de niños a la deriva.

Desde marzo de 2020, el sistema educativo público y privado en México también se enfrenta al desafío sin precedentes implementando clases a distancia[1].

Algunas de las niñas y niños pudieron retomar sus clases en modalidad a distancia, ya sea vía internet o por televisión, y quienes no tenían acceso a las herramientas tecnológicas para hacerlo o peor aún, no contaban siquiera con energía eléctrica, sobre todo en zonas rurales, dejaron de estudiar[2].
En los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), vemos que 5.2 millones de niños, adolescentes y jóvenes entre los 3 y los 29 años de edad, no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021 por motivos económicos y por causas de la COVID-19[3].

Se estima que el 26.6% de la población de 3 a 29 años no se inscribió al ciclo 2021; el 25.3% dejó los estudios porque los padres se quedaron sin empleo, en tanto que el 21.9% no continuó estudiando porque carecía de computadora, tablet, celular o conexión a internet[4].

Los estudiantes de preparatoria y bachillerato han sido quienes más han renunciado a la escuela en este año. Más de 563,000 jóvenes de nivel medio superior abandonaron sus estudios en el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con las estadísticas e indicadores educativos de la Secretaría de Educación Pública (SEP)[5].

Para el ciclo escolar 2020-2021, la SEP contabilizó 4.9 millones de estudiantes en nivel bachillerato o preparatoria, sin embargo para el ciclo 2021-2022 se registró un abandono del 11.3%, es decir 563,305 jóvenes no volverán a clases.

En México, el año pasado 5.2 millones de estudiantes no se inscribieron en el ciclo escolar 2020-2021, por causas relacionadas con Covid-19

1http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/51154-desercion-escolar-podria-convertirse-en-una-crisis-educativa-advierten-en-la-permanente.html#:~:text=Refiri%C3%B3%20que%20hace%20unos%20d%C3%ADas,de%20nivel%20bachillerato%20y%20universidad

2 https://onc.org.mx/desercion-escolar-implicaciones-sociales-de-la-otra-pandemia

3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_ed_2020_nota_tecnica.pdf

4 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ECOVID-ED_2021_03.pdf

5 https://tecreview.tec.mx/2022/01/26/tendencias/563000-estudiantes-mexicanos-de-preparatoria-abandonaron-sus-estudios/

o por falta de recursos, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[6].

El cierre de las escuelas también representó un gasto extra para las familias. El estudio revela que el 28,6% de las viviendas con población de 3 a 29 años que sí se inscribió en el ciclo escolar hizo un gasto adicional para comprar teléfonos inteligentes para que los estudiantes siguieran los cursos a distancia. Un 26,4% tuvo que contratar algún servicio de internet fijo y un 20,9% adquirió mobiliario "como sillas, mesas, escritorios o adecuar espacio para el estudio"[7].

El abandono escolar puede darse en formas distintas, algunas de estas son:

- Deserción precoz: es aquella que ocurre cuando el estudiante ha sido aceptado en un programa escolar y éste no acude nunca al centro educativo, ni llega a completar sus clases.
- Deserción temprana: se refiere a cuando el estudiante abandona el programa de estudios durante los cuatro primeros semestres de una universidad o el primer año de educación primaria o secundaria.
- Deserción tardía: es aquella en la que el estudiante abandona el programa de estudios a partir del quinto semestre o en sexto de primaria, algo recurrente en zonas rurales.
- Deserción total: ocurre cuando el estudiante abandona por completo sus estudios y no regresa a él nunca.
- Deserción parcial: se produce cuando el estudiante se da una baja temporal de una duración determinada y luego retoma sus estudios.

El efecto provocado por la pandemia conjuga todas estas formas de deserción escolar, y pone en graves problemas a los profesores, padres y directivos, por ello es necesario implementar estrategias especializadas para asegurar de esta manera el futuro del estudiante.

Este trabajo parlamentario presenta una propuesta para evitar el abandono escolar, estimular el desempeño académico y favorecer las condiciones para que se reduzca la deserción, generando becas que no dependan solo de los promedios, sino que sean en sí mismo un estímulo para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes no abandonen los estudios y logren sus metas.

Teniendo en cuenta los factores descritos que pueden influir en la deserción, en esta propuesta señalamos las siguientes acciones de prevención al abandono escolar:

Proveer ayuda psicológica.
Los problemas en el entorno social y familiar que puedan presenciar algunos jóvenes, afectan su estado de ánimo, autoestima, motivación, etc. En estos casos la ayuda de un profesional es vital, por lo cual, en colegios y universidades se debe brindar el servicio de consejería para orientar a los alumnos que presenten desmotivación, notas bajas y un rendimiento mínimo.

Programas de ayuda económica.
Hoy en día existen muchos programas que se encargan de otorgarle becas a los estudiantes con el fin de fomentar el aprendizaje. La creación de una beca puede evitar que el alumno tenga que desertar a la escuela por problemas económicos.

Mejorar las condiciones educativas.
Con esto se refiere a que el alumnado sea capaz de acceder a excelentes recursos materiales, instalaciones educativas dignas, profesores capacitados para la enseñanza y un ambiente inclusivo.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, someto a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

6 https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/

7 https://elpais.com/mexico/2021-03-23/la-pandemia-deja-a-cinco-millones-de-estudiantes-fuera-de-la-escuela-en-mexico.html

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

Artículo Único. Se adiciona un párrafo a la fracción XXI del artículo 25 de la Ley de Educación del Estado de México para quedar como sigue:

"Artículo 25. ...

Fracción I a XXI…

…

…

En función de lo establecido en el presupuesto y a efecto aumentar la matrícula escolar, así como de disminuir los altos niveles de deserción escolar, implementarán un programa estatal de becas a los estudiantes de escasos recursos económicos que cursen la educación básica, media superior y superior, en instituciones públicas, cuyo otorgamiento no estará sujeto solamente a la obtención de altos promedios escolares, sino a los criterios y estudios socioeconómicos que establezca la autoridad para ese fin.

Esta beca contemplará además del apoyo económico determinado por la autoridad, asistencia psicológica y cursos de capacitación adicionales y de orientación y tutoría educativa, para los que la autoridad generará los acuerdos y convenios necesarios para lograr este objetivo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
DIPUTADO ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO
DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Bibliografía y legislación consultada:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Código Financiero del Estado de México

Acosta Romero, Miguel y Almazán Alanís, Pablo Roberto (1999). Tratado Teórico Práctico del Fideicomiso, México, Porrúa.

Batiza, Rodolfo (1954). Tres Estudios sobre el Fideicomiso, México, Imprenta Universitaria.

Castello G. Trevijano, José (1957). "El fideicomiso en derecho mexicano. Su naturaleza jurídica", Revista de Derecho Notarial Mexicano, México, Asociación Nacional del Notariado Mexicano, núm. 3.

Gómez Lara, Cipriano (1972). "Aspectos teóricos y prácticos de los fideicomisos", Revista de la Facultad de Derecho de México, México, UNAM, núm. 85 y 86.

López-Ayllón, Sergio y Merino Huerta, Mauricio (2009)."La rendición de cuentas en México: perspectivas y retos", México, Gobierno Federal-SFP, Cuadernos sobre Rendición de Cuentas, núm. 1, pp. 20.

Ramírez de la O, Rogelio (2014). Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, Friedrich Ebert Stiftung, Análisis 2/2014.

Sandoval Ballesteros, Irma Erendira (2007). "Rendición de Cuentas y Fideicomisos, el reto de la opacidad financiera", Auditoria Superior de la Federación, Revista: Cultura de la Rendición de Cuentas, Tomo 10, página 16.

Sandoval Ballesteros, Irma Erendira (2005). Transparencia en fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Villagordóa Lozano, José Manuel (1977). "El Fideicomiso en México", México, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 20-23.

(Fin del documento)

VICEPRESIDENTA MIRIAM ESCALONA PIÑA. Muchísimas gracias diputado Román.
Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.
En acatamiento del punto 11 el diputado Sergio García Sosa presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, iniciativa con proyecto de decreto de obvia resolución, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón", el nombre Instituto Politécnico Nacional. Adelante diputado.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Diputada Mónica Angélica Álvarez, Presidenta de la Directiva de la LXI Legislatura del Estado de México.
Diputado Sergio García Sosa del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, iniciativa con proyecto de decreto de obvia resolución, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón", el nombre "Instituto Politécnico Nacional", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Instituto Politécnico Nacional, IPN, es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior a las clases sociales de menores recursos y oriundas de todo el País. Al cabo de ocho décadas de existencia la mística de su creación es sumamente vigente, mística que se concreta en el lema del IPN, la técnica y la ciencia al servicio de la patria.
Para su creación se tomaron como base tres situaciones. La primera, relativa al proceso de industrialización que gestaba el País con el denominado crecimiento hacia adentro y que demandaba recursos humanos técnicamente preparados. La segunda, la inclusión de todas las capas sociales con derecho de acceso a la educación superior, pero fundamentalmente para las clases más marginadas. La tercera, sentar las bases para que el desarrollo económico del País se sustentara en recursos humanos nacionales y que esto se aproximaran a través de la sistematización de la enseñanza superior, de la ciencia y de la técnica, toda vez que las tecnologías que gestaban y venían asociadas a las maquinarias del exterior, el IPN estaría entonces como el consolidado de la educación superior e impulsador de la investigación y la tecnología en México, pero con la misión de asegurar que reciban la educación superior los desposeídos, las clases carentes de recursos económicos y que tienen la legítima aspiración y la capacidad de cursar estudios a nivel superior.
La aportación en los casi 85 años del Instituto Politécnico Nacional, ha sido la institución señera para la creación de otras instituciones similares.
Hoy el Instituto Politécnico Nacional atiende a más de 212 mil estudiantes en sus aulas y a casi 52 mil en la modalidad de educación a distancia. De los estudiantes que normalmente acuden a sus aulas, más de 91mil son del Estado de México y de los que cursan sus estudios en línea, más de 19 mil lo hacen desde nuestra Entidad; a su vez, cuenta con cuatro unidades de educación media superior en nuestra Entidad, atendiendo a más de 53 mil estudiantes.
De igual manera, en fechas recientes, el instituto ha enfocado sus esfuerzos en tener mayor infraestructura en la Entidad, tal es el caso del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Número 19, Leona Vicario, inaugurado en el año de 2020, en el municipio de Tecámac; de esta manera el instituto tiene amplia cercanía y acción con nuestra Entidad, pues promueve y desarrolla elementos altamente capacitados para el entorno laboral.
Además, el Instituto Politécnico Nacional ha contribuido significativamente al desarrollo de la investigación científica y tecnológica de fronteras, aunada a la generación y difusión de conocimientos, tanto a la Nación como a nuestra Entidad, todo esto con una sólida vinculación con

los sectores productivos y sociales.
Es sumamente significativo que toda la investigación científica del IPN, se lleve a cabo en 75% de los espacios educativos del instituto, lo que supera en 200% la recomendación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, de que al menos las labores de educación científica se lleven a cabo en 25% de los espacios educativos de las instituciones.
En este contexto de desarrollo científico, de formación de personas y la vinculación con la sociedad, no pueden olvidarse la presencia y el actuar del Instituto Politécnico Nacional, en acciones trascendentes de soberanía y libertad del País, es decir, los politécnicos mexiquenses estuvieron muy presentes para levantar la increíble infraestructura que hoy cuenta nuestro País.

Hoy como ayer, el Instituto Politécnico Nacional está a la vanguardia para contribuir como institución a la creación de una sociedad más justa, equitativa y distributiva con personas sumamente capacitadas y con disposición de servicio.

Diputadas y diputados, las aportaciones científicas y tecnológicas que ha realizado el Instituto Politécnico Nacional al desarrollo del País, en los diferentes campos, han logrado reconocimientos nacionales e internacionales, muchos de ellos a mexiquenses egresados de sus aulas, es momento de que esta Soberanía reconozca también la grandeza de la institución.

Hoy es justo que se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón", el nombre del "Instituto Politécnico Nacional", para recordarnos su trascendencia histórica y social, en un sentido homenaje a los mexiquenses que pasaron y pasaran por sus aulas comprometidos con poner la técnica al servicio de la Patria en nuestro Estado.

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO DECRETA:

ÚNICO. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Palacio Legislativo, "Instituto Politécnico Nacional"

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA
Muchas gracias, es cuanto.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México; a 17 de marzo del 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Diputado Sergio García Sosa del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito presentar a esta Honorable LXI Legislatura del Estado de México, iniciativa con proyecto de decreto de obvia resolución para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" el nombre "Instituto Politécnico Nacional", de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior a las clases sociales de menores recursos y oriundas de todo el país. Al cabo de ocho décadas de existencia, la mística de su creación es sumamente vigente, mística que se concreta en el lema del IPN "La técnica y la ciencia al servicio de la patria".

La creación del IPN, en la década de los treinta del siglo XX, se da precisamente mientras Europa y Estados Unidos se preparaban para la guerra.

En México, un grupo de visionarios sembraba las bases para la consolidación del proyecto nacional de 1917, que demanda el establecimiento de perfiles de desarrollo económico, social, político y cultural de forma soberana e independiente. En esa década, y precisamente en el viejo continente, se presentó la eclosión de los conceptos de educación superior elitista y la creación de la universidad abierta, que devienen de la Universidad Libre de Berlín, acontecimientos éstos inéditos que trastocan sin duda la educación del mundo occidental, coyuntura que permitió a la administración cardenista dar lugar al proyecto del IPN, de forma precursora, en 1937.

Se tomaron como base tres situaciones: La primera, relativa al proceso de industrialización que gestaba el país con el denominado crecimiento hacia dentro y que demandaba recursos humanos técnicamente preparados.

La segunda, la inclusión de todas las capas sociales con derecho de acceso a la educación superior, pero fundamentalmente para las clases más marginadas.

La tercera, sentar las bases para que el desarrollo económico del país se sustentara en recursos humanos nacionales y que éstos se aproximaran a través de la sistematización de la enseñanza superior de la ciencia y de la técnica, toda vez que las tecnologías se gestaban y venían asociadas a las maquinarias del exterior.

Es menester recordar también el proceso de consolidación de una nueva hegemonía política y de las instituciones como fórmula para resolver políticamente el problema del caudillismo. En esa consolidación de instituciones se inserta con gran visión la educación popular en México.

El IPN estaría entonces como el consolidador de la educación superior e impulsador de la investigación y la tecnología en México, pero con la misión de asegurar que reciban la educación superior los desposeídos, las clases carentes de recursos económicos y que tienen la legítima aspiración y la capacidad de cursar estudios a nivel superior.

Los objetivos del IPN desde su creación se inscriben como producto de una serie de circunstancias históricas, que representan en su conjunto una fase crucial del proceso modernizador de México. En esos años decisivos, el impulso de la Revolución parecía agotarse y algunos sus protagonistas la veían traicionada o, lo que es peor, traicionando sus ideales.

Esas circunstancias fueron aprovechadas a cabalidad, toda vez que, junto al desafío industrial del país, estaba la necesidad de impulsar la actividad productiva en el campo, así como la necesidad inminente del crecimiento del mercado interno y solamente esto era dable si el país contaba con mano de obra técnicamente capacitada en la ciencia y la técnica. La aportación en los casi 85 años del Instituto Politécnico Nacional ha sido la institución señera para la creación de otras instituciones similares.

Su modelo educativo permitió agrupar las diversas escuelas que daban enseñanza técnica desde la década de los setenta del siglo XIX, con la creación del IPN fue posible entonces agrupar las escuelas Especial de Comercio, Nacional de Artes y Oficios, de Maquinistas Prácticos, de Medicina Homeopática, Práctica de Ingenieros Mecánicos Electricistas, Técnica de Maestros Constructores del Instituto Técnico Industrial, y del Instituto de Comercio. Esas instituciones darían lugar a las escuelas superiores de Ingeniería Mecánica

y Eléctrica; de Comercio y Administración; de Ciencias Biológicas; de Ingeniería y Arquitectura; de Medicina Homeopática, etcétera.

Hoy, el Instituto Politécnico Nacional atiende a más de 212 mil estudiantes en sus aulas y a casi 52 mil en la modalidad de educación a distancia.

De los estudiantes que normalmente acuden a sus aulas, más de 91 mil son del Estado de México, y de los que cursan sus estudios en línea más de 19 mil lo hacen desde nuestra entidad, a su vez cuenta con 4 unidades de educación media superior en nuestra entidad, atendiendo a más de 53 mil estudiantes, de igual manera en fechas recientes el Instituto ha enfocado sus esfuerzos en tener mayor infraestructura en la entidad, tal es el caso del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No 19 "Leona Vicario" inaugurado en el año 2020 en el municipio de Tecámac.

De esta manera el Instituto tiene amplia cercanía y acción con nuestra entidad, pues promueve y desarrolla elementos altamente capacitados para el entorno laboral.

La reciente encuesta realizada por la empresa ManPower, establece que en el Estado de México, de cada 5 empresas que cuentan con procesos industriales, cuentan con ingenieros egresados del Instituto, y por lo menos uno es del Estado de México.

Además, el Instituto Politécnico Nacional ha contribuido significativamente al desarrollo de la investigación científica y tecnológica de fronteras, aunada a la generación y difusión de conocimientos, tanto a la nación como a nuestra entidad.

Hoy en día y desde su creación, su compromiso con la nación y por supuesto con nuestro estado, no se restringe a la formación de técnicos y profesionales, sino que ha abordado como quehacer educativo el concepto de innovación científica de tecnologías, la generación de aportaciones científicas y tecnológicas propias en las llamadas disciplinas duras, como las matemáticas, la física, la química, la biológica y la bioquímica, con el aporte de hacer la investigación científica a través de modelos interdisciplinarios.

Todo esto, con una sólida vinculación con los sectores productivos y social. Es sumamente significativo que toda la investigación científica del IPN se lleve a cabo en 75 por ciento de los espacios educativos del Instituto, lo que supera en 200 por ciento la recomendación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de que al menos las labores de educación científica se lleven a cabo en 25 por ciento de los espacios educativos de las instituciones.

En este contexto de desarrollo científico de formación de personas y la vinculación con la sociedad, no pueden olvidarse la presencia y el actuar del Instituto Politécnico Nacional en acciones trascendentes de soberanía y libertad del país.

Prueba de ello es la participación de los politécnicos y muchos mexiquenses en la obra de la construcción de la industria petrolera, de la Comisión Federal de Electricidad y la nacionalización de las empresas eléctricas y de telecomunicaciones, en la construcción de presas y en el desarrollo carretero, así como el desarrollo de la ciencia contable, de la economía de costos, de la industria siderúrgica.

Es decir, los politécnicos mexiquenses estuvieron muy presentes para levantar la increíble infraestructura con que hoy cuenta nuestro país.

Instituciones como el IPN representan el valladar seguro y promisorio para insertarnos de forma competitiva en el proceso de globalización y salir adelante de procesos complejos como la postpandemia que estamos enfrentando, así como también los avances en el desarrollo de las ciencias de la salud y su aplicación en un futuro.

Hoy como ayer, el Instituto Politécnico Nacional está a la vanguardia para contribuir como

institución a la creación de una sociedad más justa, equitativa y distributiva, con personas sumamente capacitadas y con disposición de servicio.

Esa labor obliga entonces a que la ciencia y la tecnología que se generan en el Instituto Politécnico Nacional tengan el respaldo de esta asamblea para corresponder a la comunidad científica del Politécnico y a su alumnado, los cuales podemos observar en gran cantidad son del Estado de México.

Diputadas y diputados: las aportaciones científicas y tecnológicas que ha realizado el Instituto Politécnico Nacional al desarrollo del país en el campo de la robótica, la informática, la mecánica, la electrónica, la mecatrónica, la microeléctrica, la salud y la óptica, entre otras disciplinas y especialidades, han logrado reconocimientos nacionales e internacionales, muchos de ellos a mexiquenses egresados de sus aulas.

Es momento de que esta soberanía reconozca también la grandeza de la institución.

Hoy, es justo que se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" el nombre del Instituto Politécnico Nacional, para recordarnos su trascendencia histórica y social, en un sentido homenaje a los mexiquenses que pasaron y pasarán por sus aulas comprometidos con poner la técnica al servicio de la patria y nuestro estado.

A T E N T A M E N T E
DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA

PROYECTO DE DECRETO

LA H. LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA

Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Palacio Legislativo "Instituto Politécnico Nacional".

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados a los 17 días del mes de marzo de 2022.

(Fin del documento)

VICEPRESIDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Muchísimas gracias diputado Sergio.

Consecuentes con el artículo 55 de la Constitución Política Local, abro la discusión de la dispensa del trámite de dictamen de la propuesta y proyecto de decreto, y consulto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del dictamen, se sirvan levantar la mano. No, es a votación, lo tenemos a votación, aquí viene en el guion. Sí me permiten un minutito por favor.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA (Desde su curul). …solución y que se fuera a comisión, si fueran tan amables.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Sergio. Gracias, se registra la iniciativa y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Referente al punto 12 la diputada Viridiana Fuentes Cruz presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputada.

DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ. Con la

venia de la Mesa Directiva. Saludo a los medios de comunicación, personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, los saludo compañeras y compañeros diputados.

Llevé a mi hija a la convivencia con su padre y desde ese día no le ha visto, esta es una frase recurrente en los casos del delito de sustracción de menor.

La Convención sobre los Derechos del Niños, es un tratado internacional vinculante, para México establece el bien superior de la niñez como un sujeto jurídico protegido, se reconoce que los niños y niñas tendrán derecho en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos, mientras que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, basándose en la Convención para los Derechos del Niño, destaca el derecho a vivir en familia.
Al momento de que cualquier persona decide sustraer, retener u ocultar a un menor de sus padres o de uno de estos, está violentando el derecho del menor ya establecido por el derecho positivo mexicano, lo que constituye el elemento de una conducta antijurídica, es decir, contraria a las leyes.

De lo anterior, se desprende la obligación de generar la legislación necesaria que norme y procure un sano desarrollo físico y psicoemocional de los menores de edad en compañía de sus progenitores.

El Estado tiene que cambiar las visiones indiferenciadas y tutelares por una visión de derechos, para atender las necesidades propias de las niñas, niños y adolescentes.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, define la sustracción, retención u ocultamiento, como la separación unilateral e injustificada de una niña, niño o adolescente de la persona que legalmente detenta su guarda y custodia, ocultándolo y sustrayéndolo lejos de su lugar de residencia habitual; además, esas conductas atentan contra su equilibrio vital, pues alteran sus condiciones afectivas, sociales y culturales; por tanto, constituyen un atentado contra los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a vivir en familia, convivir con ambos progenitores, vivir en condiciones de bienestar, a tener un desarrollo integral y una vida libre de violencia, los cuales están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que México es parte y de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el mismo sentido, se dispone que las niñas, niños y adolescentes, cuya familias estén separadas, tendrán derecho a convivir o mantener relaciones personales y contacto directo con sus familiares de modo regular, excepto en los casos en que el órgano jurisdiccional competente determine que ello es contrario al interés superior del menor.

Un problema delicado que viven muchas familias, actualmente, cuando se separan papá y mamá, es el de la disputa de los hijos e hijas. Si estos vivirán en la casa del padre o de la madre, y cuándo serán visitados, hablamos de la patria potestad y de la guarda y custodia, y es que en este tipo de decisiones, cuando está de por medio una orden judicial, los padres inconformes convierten muchas veces a sus hijos en rehenes de la disputa con la pareja, que los lleva a pensar que si son sus hijos pueden llevárselos de casa en el momento que lo deseen.

Un ejemplo reciente es el caso mediático del productor Nicolás Elis, quien expresó en twitter lo siguiente: Están a punto de quitarle a sus hijos a mi hermana y mandarlas exprés a Israel, después de que hemos sobrevivido a toda la corrupción y que ella tiene la guarda y custodia en ambos países.

Muchos son los casos que se encuentran en el mismo tenor; sin embargo, no cuentan con la capacidad mediática para dar a conocer estos actos, por lo que son invisibilizados y en muchos casos no se regresan a los menores hijos e hijas, con la persona que tiene la guardia y custodia o patria potestad de manera legal.
Es claro que las leyes y normas de toda sociedad reflejan las aspiraciones morales y proscriben

las conductas indeseables, así como protegen los valores que son considerados con mayor valía para el mejor desarrollo de la comunidad.
Es por ello que el interés superior de la niñez se ha considerado como un bien jurídico superior, que debe de estar salvaguardado por todos los instrumentos jurídicos que permitan cumplimentar este objetivo, a fin de que se vea materializado en la niñez mexicana.
Por este bien jurídico superior, es que vemos la necesidad de que en el Código Penal del Estado de México, se refuerce el delito de sustracción, retención u ocultamiento de menor, ya que son actos abominables que dañan el pleno desarrollo de los menores y de sus familias.
En esta textura corresponde al Estado precisar las medias que adoptara para alentar ese desarrollo en su propio ámbito de competencia y apoyar a la familia en la función que esta naturalmente tiene a su cargo, para brindar protección a las niñas, niños y adolescentes que forman parte de ella.
Cabe señalar que existen dos tipos variables de este delito mencionado, el primero es la sustracción del menor de forma nacional y el segundo, de modo internacional.
El compromiso de esta Legislatura debe ser explicitó, inclusivo y multisectorial, por ello debemos proteger y salvo guardar su integridad, conforme al principio de interés superior de la niñez y su reconocimiento como sujeto pleno de derechos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración de este Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación en sus términos, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 263 y se adicionan los artículos 263 Bis, 263 Ter y 263 Quater del Código Penal del Estado de México.
Por lo que se aumenta las sanciones a quien sustraiga, retenga u oculte al menor hijo o hija dentro del territorio mexiquense o fuera del territorio nacional, inhabilitar para el ejercicio de guardia y custodia a quien cometa estos, y garantizar el interés superior de la niñez para que se sigua por oficio la comisión de estos delitos.
Por último, le agradeceré Presidenta se agregue íntegramente el texto de esta iniciativa en el Diario de los Debates y la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca, Estado de México a __de marzo de 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

En el ejercicio de las facultades que nos confiere lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 263 y se adicionan los artículo 263 Bis, 263 Ter y 263 Quarter del Código Penal del Estado de México** con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional vinculante para México que establece el bien superior de la niñez como un objeto jurídico protegido por los Estados parte, que deben velar por el pleno desarrollo de la niñez y por su protección jurídica y material.

El artículo 7 señala lo siguiente:

1. “El niño será inscripto inmediatamente después

de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, **en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos** (Énfasis añadido).

De igual forma, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes basándose en la Convención para los Derechos del Niño y en el artículo primero constitucional y el principio "pro persona", establece diversos derechos de los menores, entro los que destaca el derecho a vivir en familia. De esto se desprende la obligación de México de generar la legislación necesaria que norme y procure un sano desarrollo físico y psicoemocional de los menores de edad en compañía de sus progenitores. El Estado tiene que cambiar las visiones Indiferenciadas y tutelares por una visión de derechos para atender las necesidades propias de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con cifras del INEGI, durante 2020 se registraron 92 739 divorcios y 335 563 matrimonios. Es decir, por cada 100 matrimonios ocurrieron 27.6 divorcios, que representa una disminución de 4.1 puntos respecto a la razón correspondiente al año anterior. Los datos de 2020 indican que 90.6% del total de los divorcios fueron resueltos por vía judicial, mientras que el 9.4% correspondieron a divorcios resueltos por vía administrativa.

Hijos menores en el matrimonio: Durante el año 2020 de los 84 020 divorcios judiciales registrados en México, **el 25.9% tenía un hijo menor de edad, 19.8% contaba con dos hijos, el 7.5% con más** de dos, el 46.4% no tenía hijos menores al momento de efectuarse el divorcio y en el 0.4% de los casos no fue especificado.

Custodia de los hijos: **En el 47.9% de los divorcios judiciales, la custodia de los hijos se le asignó a alguno de los divorciantes,** en el 46.4% de los casos no se otorgó a ninguno y en el 5.2% fue concedida a ambos divorciantes, (énfasis añadido) el 0.4% no lo especificó. Cuando la custodia no se otorga es debido a que no hay hijos menores o ya no dependen de los padres cuando ocurre el divorcio. Tampoco se otorgan la custodia, patria potestad ni la pensión alimenticia, cuando queda disuelto el vínculo matrimonial, pero queda pendiente algún recurso, lo cual da inicio a otro proceso civil.

Patria potestad de los hijos: De los divorcios judiciales que se llevaron a cabo durante el año 2020, en 47.77% de los casos, la patria potestad de los hijos le fue otorgada a ambos divorciantes, en 5.29% a alguno de ellos y en 46.44% no se otorgó a ninguno, lo que significa que queda pendiente el otorgamiento de la patria potestad porque no hay un acuerdo entre las partes y se da inicio a otro proceso o porque no hay hijos menores o ellos no dependen de los padres cuando se efectúa la disolución del matrimonio; en el 0.43% de los casos no se especificó[1].

De manera adyacente al tema de divorcio, se encuentran las siguientes situaciones como la paternidad con los hijos, como la patria potestad, la guarda y custodia, las visitas y convivencias o el pago de pensión alimenticia. Desafortunadamente, los niños, hijos en cualquier matrimonio o relación de pareja quedan en medio de los conflictos entre sus progenitores; conflictos que en no pocas ocasiones hacienden a conductas indebidas que vulneran los derechos de los niños, y de sus parientes, ya sean padres, tíos, abuelos, etcétera.

Es claro que las leyes y normas de toda sociedad reflejan las aspiraciones morales y proscriben las conductas indeseables, así como protegen los valores que son considerados con mayor valía para el mejor desarrollo de la comunidad; es por ello que el "interés superior de la niñez" se ha considerado como un bien jurídico superior que debe estar salvaguardado por todos los instrumentos jurídicos que permitan cumplimentar este objeto a fin de que se vea materializado en la niñez mexicana.

1COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 550/21 30 DE SEPTIEMBRE 2021 Comunicado. El INEGI presenta resultados de la estadística de divorcios 2020

Por este bien jurídico superior, es que vemos la necesidad de que, en el Código Penal del Estado de México, se refuerce el delito de sustracción, retención u ocultamiento de menor; ya que, son actos abominables que dañan el pleno desarrollo de los menores y de sus familias.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) publicada en diciembre del 2014 establece a los menores de dieciocho años como titulares de derechos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo primero Constitucional. Asimismo, se estableció en el segundo párrafo del artículo 2 de la antes mencionada Ley que: El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establece en su artículo 13 fracción IV que es derecho de las niñas, niños y adolescentes el Derecho a vivir en familia. Al momento de que cualquier persona decide sustraer, retener u ocultar a un menor de sus padres o de uno de estos, está violentando el derecho del menor ya establecido por derecho positivo mexicano, lo que constituye el elemento de una conducta antijurídica, es decir, contraria a las leyes.

La Comisión Nacional de Derecho Humanos (CNDH) define la sustracción, retención u ocultamiento como la "separación unilateral e injustificada de una niña, o adolescente de la persona que legalmente detenta su guarda y custodia, ocultándolo o trasladándolo lejos de su lugar de residencia habitual." Además de la mencionada definición, la CNDH señala que "Esas conductas atentan contra su equilibrio vital, pues alteran sus condiciones afectivas, sociales y culturales; por tanto, constituyen un atentado contra los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, convivir con ambos progenitores (as), vivir en condiciones de bienestar, a tener un sano desarrollo integral y una vida libre de violencia, los cuales están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que México es parte, y en la LGDNNA"[2].

Ahora bien, como premisa principal cabe precisar que el interés superior del menor, juega un papel de suma importancia en el desarrollo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los Estados constitucionales de Derecho, lo conducente dado que, tiene como objetivo último el desarrollo armonioso de la personalidad de aquéllos y el disfrute de los derechos que les han sido reconocidos.

En esa tesitura, corresponde al Estado precisar las medidas que adoptará para alentar ese desarrollo en su propio ámbito de competencia y apoyar a la familia en la función que ésta naturalmente tiene a su cargo para brindar protección a los niños, niñas y adolescentes que forman parte de ella[3].

Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que la: "prevalencia del interés superior del niño debe ser entendida como la necesidad de satisfacción de todos los derechos de los niños, que obliga al Estado e irradia efectos en la interpretación de todos los demás derechos de la Convención cuando el caso se refiera a menores de edad. Asimismo, el Estado debe prestar especial atención a las necesidades y a los derechos de los niños, en consideración a su condición particular de vulnerabilidad"[4].

---

2 Sustracción y retención de niñas, niños y adolescentes. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/documento/sustraccion-y-retencion-de-ninas-ninos-y-adolescentes 10.3.2022

3 Opinión Consultiva OC-17/02. Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño.
Resolución de 28 de agosto de 2002, solicitada por la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos.

4 Cfr. Caso Masacre de las Dos Erres Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2009, serie C, núm. 211

De acuerdo con estimaciones de organizaciones sociales y dependencias de gobierno, la sustracción de menores, representa casi el 70 por ciento de los casos de niñas y niños desaparecidos en México. Y según Ricardo Nava Rueda, fundador de la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos, cerca del 65 por ciento corresponde a una sustracción por parte de alguno de los padres[5].

Existen dos tipos de variables en el delito mencionado, el primero es la sustracción del menor, de forma nacional, y el segundo, de modo internacional. Según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se revela que, durante 2017, las entidades federativas donde se originó el mayor número de solicitudes de restitución internacional de niñas, niños y adolescentes fueron la Ciudad de México (19), Michoacán (17), Baja California, Chihuahua y Estado de México (9 de cada una).

Como parte de reiterar el compromiso de la presente legislatura de proteger y salvaguardar la integridad de niños y niñas, conforme el principio del interés superior de la niñez y su reconocimiento como sujeto pleno de derechos, que se planteó en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación en 1989, se reitera que ninguna entidad deberá sobrepasar la efectividad de los derechos de la infancia.

El compromiso debe ser explícito, inclusivo y multisectorial, para proteger al presente y futuro de México: niños, niñas y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 263 y se adicionan los artículo 263 Bis, 263 Ter y 263 Quater del Código Penal del Estado de México**

ATENTAMENTE
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. MARÍA ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN
DIP: VIRIDIANA FUENTES CRUZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DECRETO NÚMERO:
La LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 263 y se adicionan los artículos 263 Bis, 263 Ter y 263 Quater del Código Penal del Estado de México para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV
SUSTRACCION DE HIJO

Artículo 263. Al padre o la madre que se apodere de su hijo menor de edad o familiares hasta el cuarto grado, que participen en el apoderamiento, respecto del cual no ejerza la patria potestad o la custodia, **ya sea provisional o definitiva**, privando de este derecho a quien legítimamente lo tenga, o a quién aún sin saber la determinación de un Juez sobre el ejercicio la patria potestad o la custodia, impida al otro progenitor ver y convivir con el menor, se le impondrán de **cinco a ocho años** de prisión y de cuarenta a ciento veinticinco días multa.

Artículo 263 Bis.- Al padre o la madre que se apodere de su hijo menor de edad o familiares hasta el cuarto grado, sin tener la guarda y custodia del menor o incapaz que viva en el Estado de México, lo sustraiga, retenga u oculte fuera del Estado de México o fuera del territorio

5 Sustracción de menores delito al alza. https://www.reporteindigo.com/reporte/sustraccion-de-menores-delito-a-la-alza-seguridad-cdmx-modalidades-denuncias-actuacion-autoridades/ 10.3.2022

nacional, se le aumentarán en una mitad las penas previstas en artículo anterior

Artículo 263 Ter.- Cuando el sujeto activo devuelva espontáneamente al hijo menor de edad dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del delito de retención o sustracción de menores o incapaces, sólo se le impondrá hasta la mitad de las sanciones señaladas para esos delitos, sin perjuicio de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos durante el tiempo que haya durado la sustracción o retención.

Artículo 263 Quarter.- Al padre o la madre que se apodere de su hijo menor de edad se le inhabilitará para el ejercicio de la patria potestad por tiempo de 3 a 10 años

Se perseguirán de oficio las conductas establecidas en los artículos 263, 263 Bis y 263 Ter.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno"
SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno"

Dado en el Palacio de Gobierno del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los XX días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Viri.
Se registra la iniciativa y para su estudio y dictamen, se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia.
Con base en el punto 13 el diputado Jorge Ernesto García Sánchez presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Adelante diputado.
DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ. Muchas gracias, muy buenas tardes.
Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados de todas las bancadas de la Legislatura. Medios de comunicación, ciudadanos, ciudadanas mexiquenses y público quien nos acompaña.
El de la voz, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario de morena y en ejercicio del derecho que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México y en estricto apego a los derechos humanos, para que se realicen con intensidad operativos de prevención del delito de robo que se cometen contra peatones y pasajeros del transporte público en nuestra Entidad, evitando culpar y detener con fines de cumplimiento de cuotas de personas detenidas o con fines de extorción a vendedores a bordo del transporte, consumidores de cannabis y personas que por razones de su apariencia se les categoriza como sospechosos, criminalizando con esto la pobreza.

De conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En favor de las y los mexiquenses.
A 36 años de Neoliberalismo en nuestro País, se crearon las bases para la pauperización de la vida con precariedad laboral, precariedad en la vivienda, en la alimentación, aumento de pobres y aumento de la pobreza.

En nuestro Estado de México las condiciones de pobreza son el caldo de cultivo para la generación de la delincuencia, esto evidentemente no se justifica, pero socialmente así sucede.

De manera constante, gracias a las redes sociales,

se han divulgado y se han hecho virales videos en los que se muestran los índices altos de delincuencia, violencia física, amagos y violencia verbal que sufren los ciudadanos mexiquenses que utilizan el transporte público en varios municipios metropolitanos del Estado de México, principalmente.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, los robos y asaltos en el trayecto de las combis, los microbuses, los camiones, son la principal preocupación que tienen los ciudadanos al salir de sus casas.

90.1% de los usuarios del transporte público, lo percibe como el lugar más inseguro; desafortunadamente, el Estado de México tiene poco más del 50% del total de casos nacional, de asaltos a transporte público, con más de 10 mil denuncias de este delito.

En la Zona Metropolitana del Valle de México, destacan la Autopista México-Querétaro; el Periférico Norte; el tramo que va de los municipios de Naucalpan a Cuautitlán Izcalli; la vía Gustavo Baz; la vía López Portillo, incluye los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli; la Autopista México-Pachuca, que incluye los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec, Tecámac; también se incluye la Carretera Atizapán-Nicolás Romero; la Carretera México-Puebla; la México-Texcoco; la México-Pachuca, entre otras.
En la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, las y los mexiquenses que se transportan a su trabajo, a su escuela, a sus actividades, sufren de asaltos en la Avenida de las Torres; Avenida las Partidas; El Arbolito y Loma Linda en la conexión Toluca-Naucalpan; en el paseo Tollocan; en Santa Elena, a la altura de Plaza las Américas, en el centro comercial de Metepec; 8 Cedros; Tablajeros, entre otras.
En la Zona Metropolitana también de Santiago Tianguistenco en nuestro Estado de México, pues estos delitos de robo al transporte público se cometen en las carreteras Capulhuac a Ocoyoacac y a la altura de la Marquesa.

Es importante considerar entonces, que a partir de estos hechos la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, han implementado e intensificado los operativos de revisión a unidades de transporte público y pasajeros, esto a pesar de que dichos operativos que carecen de sustento judicial para hacer la revisión de personas y sus cosas, porque por derecho constitucional, nadie puede ser molestado en su persona y en sus propiedades; como resultado de estas acciones, pues resulta que no han disminuido el número de robos a transporte público; sino que han aumentado las detenciones.

Los detenidos principalmente, son personas que consumen cannabis y que no precisamente son narcomenudistas, también entre los detenidos más constantes son vendedores ambulantes, a quienes también, además se les despoja de su mercancía con la que realizan su vida económica y también hay detenidos y aumentan las personas detenidas por su apariencia física, porque se les caracteriza como sospechosos.

Al respecto, pues de acuerdo a organizaciones sociales y de derechos humanos, señalan que estas detenciones se realizan en el marco de la criminalización de la pobreza y también en el marco de los altos índices de corrupción policiaca, que lamentablemente existe en nuestro Estado de México, pues se les detiene con el objeto de lograr cuotas de detenidos y también para lograr metas de personas por agrupamiento policial, para hacer ver que el combate a la delincuencia va en serio, pero no es así, y en el peor de los casos, el objetivo es de estas detenciones, las extorsiones, lo que constituye una violación a su libertad de tránsito y a sus derechos humanos; además de que es inconstitucional, ya lo decíamos, que se revise a personas sin orden judicial y sin carpeta de investigación.

Es importante, compañeras y compañeros, se tomen medidas en los procesos de prevención del delito de robo a pasajeros del transporte público y peatones, pues las estadísticas indican que

aumentan las detenciones, ya decíamos, pero no disminuyen los robos de este tipo.

En la situación peatonal, pues tenemos que los paraderos sobre la autopista México-Pachuca, a la altura de las comunidades de San Carlos y Tulpetlac, en Ecatepec, en las paradas del puente peatonal de la colonia Santa María sobre la autopista México-Querétaro en el municipio de Cuautitlán Izcalli o en la colonia Tequexquinahuac en Tlalnepantla, por citar algunos ejemplos, que hay miles.

De acuerdo con empresas transportistas, existen al menos diez corredores, alrededor de cuarenta paradas de la Zona Metropolitana, donde se comenten alrededor de veinte asaltos diarios, lo cual es lamentable.

Indudablemente una de las listas más largas sobre los efectos de la inseguridad en el Estado de México, tiene que ver con los sitios donde los asaltos a pasajeros del transporte público son constantes y cada vez más violentos, así se ha mostrado en estos videos virales que seguramente conocen.

Así bien, un punto fundamental del presente exhorto, es que los operativos de prevención, inhiban la posesión de armas blancas y armas de fuego, mediante el instrumental adecuado, para que sea expedito y eficiente, pues cabe decir que en las revisiones a los usuarios de transporte público, pues se les entretiene, se les hace perder el tiempo y no llegan a su destino en el tiempo que habían planeado.

Y también, para que no se realicen estas inspecciones, las personas con el afán de encontrarles o sembrarles cannabis, de retenerles su mercancía a los vendedores ambulantes que van a bordo del transporte público o de detener personas que por su apariencia son supuestamente sospechosas, ocasionando con ello la criminalización de la pobreza y la violación del derecho humano, establecido en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, donde nadie puede ser molestado en su persona y propiedades, así como generándoles problemas de retraso que ya decíamos y se les haga perder su tiempo a los pasajeros que van rumbo al cumplimiento de sus labores en su trabajo, en el cuidado de sus familiares en su hogar, en la escuela, en la consulta médica, en los trámites personales, etcétera.
Es decir, compañeras y compañeros diputados, este exhorto es también con razón de solicitar, respetuosamente, eficiencia en la inhibición del delito de robo a ciudadanos, usuarios de transporte público, apegado al marco legal del respeto a los derechos humanos, y bien, pues confiamos en la sensibilidad de la urgencia de este exhorto, en favor de la ciudadanía mexiquense usuaria de transporte público en nuestro Estado.

Por lo antes expuesto y fundado lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura, el proyecto de acuerdo de urgente y obvia resolución que se adjunta, para que de estimarlo procedente se apruebe en sus términos.

Es cuanto, muchísimas gracias.

(Se inserta el documento)

Ciudad de Toluca, Estado México a 17 de marzo del 2022.

DIPUTADA MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Diputado Max Agustín Correa Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este órgano legislativo, propuesta con Punto de Acuerdo

de Urgente y Obvia Resolución por el que se **Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México para que estricto apego a los Derechos Humanos y en ejercicio de su respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la zona metropolitana del Valle de México; evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia, se les dé la categoría de "sospechoso"**. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad en México y en el mundo ha sido adoptado como uno de los grandes desafíos para proveer a los ciudadanos de un desarrollo pleno, ordenado y sustentable con la finalidad de hacer de su vida diaria más eficientes y seguras.

En la entidad Mexiquense, la movilidad se ha convertido en un factor determinante para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, que abone a mejorar su productividad laboral, acercando o haciendo las rutas de transporte más seguras y rápidas para disminuir los tiempos de traslado de las personas.

Sin embargo, pese a los esfuerzos, los mexiquenses continúan enfrentándose día a día, a un sistema de trasporte masivo ineficiente, con vialidades en malas condiciones y un transporte público deficiente e inseguro.

De manera constante, en redes sociales se divulgan videos que en muchas ocasiones se hacen virales en los que se muestra el alto nivel de violencia física y verbal, e incluso atentados contra la vida de personas, a consecuencia de robos que a diario sufre la ciudadanía en las paradas y a bordo del transporte público en diversos municipios metropolitanos del Estado de México.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) los robos o asaltos en el trayecto de combis, microbuses y camiones son la principal preocupación que tienen los ciudadanos; 90.1% de los usuarios del transporte público lo percibe como el lugar más inseguro. Desafortunadamente, el Estado de México tiene poco más del 50% del total nacional de casos de asaltos a transporte público, con más de 10 mil denuncias de este delito. Los municipios más afectados son: Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, Nicolás Romero, Tlalnepantla, Valle de Chalco, Ixtapaluca y Chimalhuacán.

A raíz de estos hechos, inmediatamente la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, han implementado e intensificado los operativos de revisión a unidades del transporte público y pasajeros.

Sin embargo, la mayoría de los detenidos son principalmente personas que consumen de cannabis, vendedores ambulantes que van de transporte en transporte, y personas que por su apariencia tildan de "sospechosos".

Al respecto, de acuerdo con organizaciones sociales y de derechos humanos, señalan que estas detenciones se realizan en el marco de la criminalización de la pobreza, y altos niveles de corrupción policiaca que existe en la entidad mexiquense, pues se les detiene con el objeto de lograr cuotas, y metas de personas detenidas por agrupamiento para hacer ver que se combate la delincuencia, o en otro caso, con el objetivo de extorsionarles; lo que constituye una violación a su libertad de tránsito y a sus derechos humanos.

En las revisiones, son más frecuentes las detenciones a personas consumidoras de cannabis; ante ello, es pertinente destacar que hoy en el mundo el tema de la despenalización de cannabis incluye diversas consideraciones de orden médico y de derechos humanos. Por ejemplo, para el caso canadiense, no solo se despenalizó y reguló el

consumo recreativo de marihuana sino también se indultó a quienes estaban sentenciados por posesión de hasta 30 gramos.

Otro ejemplo, es el que señala el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud que recomendó eliminar el cannabis y el aceite de cannabis del listado de drogas establecido por la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, para permitir el acceso y la investigación sobre posibles terapias derivadas de esta planta[1].

Al hacer la detención y presentación de consumidores de cannabis, vendedores ambulantes a bordo del transporte, y personas que por su apariencia son supuestamente "sospechosas", los elementos de seguridad de las diferentes corporaciones se distraen del objetivo principal por el cual se realizan los operativos, que es el de dar seguridad a la ciudadanía, prevenir el robo a transporte público de pasajeros y transeúntes, ya que pierden demasiado tiempo en las Agencias del Ministerio Público, alrededor de 3 ó 4 horas, tiempo suficiente para que los ladrones comentan infinidad de delitos, dejando desprotegida a la ciudadanía.

Las y los mexiquenses requieren de mayor protección y seguridad en las calles y transporte público, por esta razón, el presente exhorto tiene la finalidad de solicitarle a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, lleven a cabo acciones necesarias con la finalidad de prevenir delitos como el de robo a las personas que esperan su transporte en las paradas del transporte público, ya que de acuerdo con testimonios de víctimas de este tipo de delitos, el modus operandi de los ladrones, es realizar el robo inmediatamente cuando el transporte público hace la parada para abordar.

Otro punto fundamental del presente exhorto es que las acciones que emprendan tanto la Fiscalía como la Secretaría de Seguridad, inhiban la posesión de armas blancas y armas de fuego a bordo de transporte público, y no se realicen inspecciones a las personas con afán de encontrarles o sembrarles cannabis, retenerles la mercancía de los vendedores ambulantes que van a bordo del transporte, o detener personas que por su apariencia son supuestamente "sospechosas"; razón por la que se reitera la intención de solicitar respetuosamente que las acciones que implementen las instancias exhortadas, se lleven a cabo en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos.

Por lo que una vez expuesto, y fundado lo anterior, se somete a la consideración esta Honorable Legislatura, el proyecto de Acuerdo de urgente y obvia resolución adjunto, para que dé estimarlo procedente, se apruebe en sus términos.

DIP. MAX AGUSTIN CORREA HERNANDEZ
PRESENTANTE

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ	**DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA**
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	**DIP. AZUCENA CISNEROS COSS**
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	**DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ**
DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ	**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ**
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

1 https://www.who.int/medicines/access/controlled-substances/5.2_CBD_PeerReview2.pdf

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA	**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ**
DIP. YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ	**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS**
DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ	**DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ**
DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ	**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO**
DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ	**DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	**DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ**
DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS	**DIP. ALICIA MERCADO MORENO**
DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	**DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES**
DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ	**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA**

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se EXHORTA respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México para que estricto apego a los Derechos Humanos y en ejercicio de su respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la zona metropolitana del Valle de México; evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia, se les dé la categoría de "sospechoso".

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputado Jorge.
De conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la

palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a las y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.
Para la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea reservar algún artículo, por favor comuníquelo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
Solicito abrir el sistema hasta por dos minutos.

(Votación Nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto a mis compañeras y compañeros diputados, si alguien hace falta de emitir su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Karla se registra a favor, diputada Juanita se registra a favor, diputada Martha se registra a favor, diputado Francisco Rojas se registra a favor, diputado Rigoberto se registra a favor, diputado Emiliano a favor, diputado Camilo a favor, diputado Martín a favor, diputada Cristina a favor, diputada Silvia a favor, diputad Luz Ma. a favor, creo que ya.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el punto de acuerdo.
De acuerdo al punto 14 la diputada Lilia Urbina Salazar presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo. Adelante diputada Lili.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. De igual manera hago extensivo el saludo a los medios de comunicación y a las personas que siguen las actividades de esta Soberanía a través de las redes digitales y los canales oficiales.

El cáncer sigue representando una de las principales causas de muerte en el mundo, tan sólo el año pasado la cantidad de nuevos casos ascendió a 19.3 millones en el planeta, una de las tareas fundamentales para hacer frente a esta enfermedad, se dirige a la importancia de reducir los factores de riesgo y fortalecer las políticas públicas y estrategias preventivas.

El cáncer de cuello uterino es el cuarto tipo de cáncer más frecuente en las mujeres, durante el 2020 se registraron 9 mil 400 nuevos casos de cáncer de cuello uterino y alrededor de 4 mil fallecimientos por esta actividad en México. Se estima que para el 2040 este padecimiento podría cobrar la vida de hasta 13 mil 900 mujeres en el País.
De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud existen más de 100 tipos de papiloma virus humanos, de las cuales 14 son considerados oncogenes, es decir, de alto riesgo.
En las últimas décadas se ha detectado un aumento de casos de cáncer de cuello uterino en mujeres jóvenes, por lo que cerca del 50% de los casos se desarrollan entre mujeres de 25 a 35 años de edad.
Durante el 2018 a partir de datos de la Secretaría de Salud Federal, el cáncer de cuello uterino representó la primera causa de fallecimientos en mujeres de 25 a 34 años de edad y la segunda entre

mujeres de 35 a 64 años.
Pese a representar un alto impacto a nivel global, resulta valioso mencionar que existen estrategias de salud pública implementados desde hace varias décadas, que tienen como objetivo la reducción en el número de casos de este tipo.

Acciones como la promoción de la universalidad de los servicios de salud sexual, las estrategias de detección y tratamientos precancerosos eficaces y el fortalecimiento a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, deben formar parte de la agenda de las instituciones de salud.

Por ello, a través del presente punto de acuerdo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, a fin de reforzar campañas de comunicación permanentes, con el propósito de democratizar la información sobre la utilidad y eficacia de la vacunación de niñas, niños y preadolescentes, incluyendo la importancia de la práctica de sexualidades seguras y hábitos que puedan adoptarse para reducir riesgos de contagio. La prevención primaria es una de las estrategias fundamentales que podemos impulsar, para que a través de la educación social y la concientización sobre la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, podamos derribar los mitos alrededor de la enfermedad y de esa manera hacer frente con información responsable y verificada, tomando en cuenta criterios como las necesidades específicas de cada grupo poblacional y las regiones de la Entidad, a partir de un enfoque de género, lenguaje comprensible y culturalmente apropiado.

Con el fortalecimiento de las campañas informativas, se pueden abonar a la prevención primaria, dirigida a la vacunación en infancias y pre-adolescentes de 9 a 14 años, está demostrado que la vacunación en niñas, niños y preadolescentes, prevendrá muchos más casos durante esta etapa, que cuando se realiza en adultos jóvenes de 15 a 26 años, por lo que resulta imperativo dirigir los esfuerzos a la atención preventiva, que ayude a reducir la cantidad de contagios y de la misma forma evitar el desarrollo del cáncer del cuello uterino.

Para el Grupo Parlamentario del PRI, reforzar acciones que mejoren el cuidado de salud es prioridad, por lo que estoy segura que este punto de acuerdo representará un aliciente para seguir construyendo canales de comunicación efectivos entre las instituciones de salud y la ciudadanía.
Es cuanto, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México a de febrero de 2022

DIPUTADA
MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER PRESIDENTA DE LA "H." LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe, Diputada Lilia Urbina Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta H. Asamblea proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta *respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice campañas de comunicación permanentes, tendientes a orientar y concientizar a la población, sobre la importancia y la eficacia de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños en la entidad***, conforme a las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer representa una de las principales causas de muertes en el mundo. Durante 2020, la cantidad de nuevos casos ascendió a 19.3 millones de personas. Diversos estudios, revelan también que entre el 30% y el 50% de los casos pueden evitarse. Para ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica la importancia de reducir

los factores de riesgo y la generación de políticas públicas y estrategias preventivas basadas en resultados científicos.

Actualmente, el cáncer del cuello uterino es el cuarto tipo de cáncer más frecuente en las mujeres en el mundo, y se estima que, durante 2018, se registraron alrededor de 570 mil nuevos casos. Es importante referir, que el 90% de las 311 mil muertes ocasionadas por esta enfermedad, se produjeron en países de ingresos medios y bajos.

En lo que respecta a México, el Global Cancer Observatory (Globocan) informó que durante 2020, se registraron 9 mil 400 nuevos casos de cáncer de cuello uterino y alrededor de 4 mil fallecimientos por esta enfermedad. La plataforma estima que para 2040, este padecimiento podría cobrar la vida de hasta 13 mil 900 mujeres en el país.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, los papilomavirus humanos (VPH) son un grupo de virus muy comunes en el mundo, mismos que se transmiten vía sexual, por lo que la mayoría de los hombres y mujeres podrían contraer la infección en algún momento de su vida.

Existen más de 100 tipos de papilomavirus humanos, de los cuales, 14 son considerados oncógenos, es decir, de alto riesgo. Especialmente, existen dos tipos de virus (los 16 y 18) que son los causantes de alrededor del 70% de los cánceres y lesiones precancerosas del cuello uterino.

En las últimas décadas, se ha detectado un aumento de casos de cáncer de cuello uterino en mujeres jóvenes; por lo que cerca del 50% de los casos se desarrollan entre mujeres de 25 a 35 años de edad. Durante 2018, y a partir de datos brindados por la Secretaría de Salud Federal, el cáncer de cuello uterino representó la primera causa de fallecimientos en mujeres de 25 a 34 años de edad, y la segunda entre mujeres de 35 a 64 años.

Pese a representar un alto impacto a nivel global, resulta valioso mencionar que existen estrategias de salud pública implementados desde hace varias décadas, que tiene como objetivo la reducción en el número de casos de este tipo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dio a conocer el ***Plan de Acción Sobre la Prevención y el Control del Cáncer Cervicouterino 2018-2030***, donde se prioriza el interés por eliminar el cáncer de cuello uterino como un problema de salud pública en el mundo, a partir de estrategias como la universalidad en los servicios de salud sexual, políticas públicas encaminadas a la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), la implementación de servicios de detección y tratamientos precancerosos eficaces; además del tratamiento del cáncer de cuello uterino invasivo.

Una de las estrategias fundamentales es la prevención primaria a partir de la información, la educación social y la concientización sobre la vacunación contra el virus del papiloma humano. Para entidades como la nuestra, resulta esencial fortalecer las campañas informativas sobre la salud, a partir de las necesidades específicas de las personas y las regiones del estado; anteponiéndose siempre un interés superior por brindar un panorama veraz, atento a información con enfoque de género, el lenguaje comprensible y culturalmente apropiado.

Por este motivo, el presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, a fin de reforzar las campañas de comunicación, a fin de democratizar la utilidad y eficacia de la vacunación en niñas, niños y preadolescentes; las causas y consecuencias del desarrollo de la enfermedad; la importancia de la práctica de sexualidades seguras y los hábitos que pueden adoptarse para reducir riesgos de contagio.

Con el fortalecimiento de las campañas informativas, se puede abonar a la prevención primaria, dirigida a la vacunación en infancias y preadolescentes de 9 a 14 años. Está demostrado, que la vacunación en adultos jóvenes (15 a

26 años) no prevendrá tantos casos de cáncer como sí lo hace la vacunación en niñas, niños y preadolescentes.

Para el Grupo Parlamentario del PRI, reforzar acciones que mejoren el cuidado de la salud es prioridad; por lo que estoy segura, este Punto de Acuerdo representará un aliciente para seguir construyendo canales de comunicación efectivos entre las instituciones de salud y la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía:

ATENTAMENTE
DIP. LILIA URBINA SALAZAR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROYECTO DE ACUERDO:

La H. LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas de comunicación permanentes, tendientes a orientar y concientizar a la población, sobre la importancia y la eficacia de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños en la entidad.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de del dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Lilia.
Se registra y se remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para que se realice su estudio y dictamen.
Se registra el voto a favor de la diputada Isabel Sánchez del punto número 13 y también de la diputada Evelyn, también en el punto número 13 a favor.
En el punto 15 la diputada Martha Amalia Moya Bastón leerá punto de acuerdo a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante diputada, por favor.

DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN. Saludo a la Presidenta, diputada Mónica Álvarez, a las y el integrante de la Mesa Directiva, público que nos acompaña en las redes sociales, representantes de los medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados.
El silencio, es el ruido más fuerte, quizá el más fuerte de los ruidos. Marx Davis.
De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más del 5% de la…

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada discúlpeme. Agradezco, por favor, si guardamos silencio para que pueda continuar la diputada Martha. Gracias diputada, adelante.

DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN. Gracias Presidenta.
De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más del 5% de la población a nivel mundial, es decir, 433 millones de personas padecen de una pérdida de audición discapacitante y estiman que para el año 2050 habrá más de 900 millones de personas que sufran el mismo problema. A nombre de mi Coordinador Parlamentario diputado Enrique

Vargas del Villar y del mío propio, presentamos a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Salud Federal, en México existen 2.3 millones de personas que padecen discapacidad auditiva, de las cuales más del 50% son mayores de 60 años, poco más de 34% tienen entre 30 y 59 años, y cerca del 2% son niñas y niños.

La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, ha señalado que actualmente del total de quienes padecen alguna discapacidad, la pérdida de audición ocupa el tercer lugar en el número de personas afectadas.

Las dos principales causas detonantes de los problemas auditivos son congénitos o hereditarios, es decir, que se puede determinar al momento de nacimiento o a los pocos meses y se asocian a enfermedades virales contraídas por la madre durante el embarazo y adquiridas, es decir, que la pérdida auditiva puede ocurrir a cualquier edad y se origina por infecciones frecuentes, uso prolongado de medicamentos inadecuados, exposición a sonidos elevados, enfermedades virales o presencia de líquido en el oído.

Son numerosos los retos que viven a diario las personas que padecen de pérdida de la audición, a esto se suma la discriminación involuntaria y agresiones y la exclusión.

No podemos dejar de mencionar que la pandemia que estamos viviendo, además de los síntomas más comunes asociados con la infección, como la pérdida del gusto y el olfato, durante este tiempo ya se han recopilado información científica que ha encendido focos de alarma para el tema auditivo por el COVID-19, diferentes estudios han vinculado problemas auditivos más persistentes relacionados con la COVI-19.

En un estudio del 2021 en el Reino Unido, publicado por la revista internacional Journal of Biology, se encontraron que alrededor del 13% de los pacientes informaron de un cambio en la audición o tinnitus desde su diagnóstico del COVID-19, otro informe arroja detalles del caso de que pacientes adultos mayores con COVID-19, experimentaron sordera con tinnitus fuerte, incluso después de que otros síntomas habían mejorado.

Ante estas consecuencias, resulta urgente gestionar recursos y generar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno, para contar con campañas permanentes que permitan atender las necesidades de atención de las y los mexiquenses, que viven con enfermedades auditivas.

Con la propuesta que presentamos en este trabajo parlamentario, el principal de los objetivos es promover la detección, que es el primer paso para tratar la pérdida auditiva y las enfermedades del oído relacionados con ellas, pues muchas personas carecen de acceso a exámenes rutinarios que pueden servir para detectar afecciones y conducir a la prestación de una atención o tratamiento preventivo adecuado, con el objeto de concientizar sobre este tipo depadecimiento, anteponiendo el interés de mejorar la calidad de vida de todas las y los mexiquenses, someto a la consideración de este Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud Federal, para generar una campaña de atención en los 125 municipios del Estado de México, para pacientes con enfermedades auditivas.

Por su atención, muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo México; 17 de marzo de 2022

DIP. MÓNICA ÁNGELICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputada Martha Amalia Moya Bastón y Enrique

Vargas del Villar, como Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, P**unto de Acuerdo por el que la LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud federal para generar una campaña de atención en los 125 municipios del Estado de México, para pacientes con enfermedades auditivas** conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La discapacidad auditiva en México se ha vuelto un foco rojo en temas de salud, al ir desde ligeras dificultades para oír, hasta pérdida completa del oído. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) más del 5% de la población (433 millones de personas) a nivel mundial padece de una pérdida de audición discapacitante y estiman que para el año 2050 habrá más de 900 millones de personas sufran el mismo problema.

En México, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 33% de personas con discapacidad tienen problemas para escuchar, a pesar de usar aparatos auditivos, por ello resulta urgente realizar convenios y acuerdos de coordinación entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para realizar una campaña que contenga estudios de tamizaje auditivo y audiometría tonal, entre otras valoraciones, para el diagnóstico oportuno y tratamiento de las y los pacientes mexiquenses de esta grave afección ya que las estadísticas disponibles nos muestran que el 70 por ciento de la población mayor de 60 años en nuestro Estado tiene algún nivel de pérdida auditiva.

Segundo.- Entre los problemas auditivos más frecuentes, está la fijación de los huesecillos del oído, llamada otosclerosis, y la disminución de la capacidad auditiva en adultos causada por edad, medicamentos, infecciones, malformaciones congénitas y por ruido, denominada cortipatía degenerativa, incluso por esta terrible pandemia por el covid19, hemos visto como se han incrementado algunos padecimientos que agravan las enfermedades auditivas.

Tercero.- Las causas hereditarias y congénitas son las principales detonantes de muchos problemas para oír bien, son trastornos que ocurren incluso en el embarazo y se detectan en las primeras horas del nacimiento. Estas malformaciones se presentan en la parte externa, media e interna del oído en bebés que nacen con bajo peso, con algún problema neurológico o que desarrollan ictericia (la piel se pone amarilla), además de problemas cardiovasculares y metabólicos, sin una adecuada planeación para atender esta situación, es imposible poder atender a todas y todos los pacientes que se presentan en la entidad, por lo que en este trabajo parlamentario, el Partido Acción Nacional busca colocarlo en la agenda de nuestro honorable Congreso.

Anteponiendo la dignidad de la persona humana, consideramos que es una obligación de las y los legisladores dar voz en este trabajo a todas y todos los mexiquenses que ahora atraviesan por la terrible preocupación de no saber cómo podrán atender a sus pacientes. Existen actualmente campañas, pero debemos de ver que sean permanentes y de mayor alcance, para ser un ejemplo a nivel nacional.

Cuarto.- Las enfermedades auditivas pueden ser:

Congénitas: pueden determinar la pérdida auditiva al momento del nacimiento o a los pocos meses. Se asocia a enfermedades virales contraídas por la madre durante el embarazo como rubéola materna o sífilis, deformaciones de cabeza o cara, bajo peso al nacer o uso inadecuado de algunos medicamentos.

Adquiridas: provocan la pérdida auditiva a cualquier edad. Se originan por infecciones frecuentes, uso prolongado de medicamentos inadecuados, exposición a sonidos elevados, enfermedades virales como meningitis o rubéola, o presencia de líquido en el oído.

Quinto.- La pérdida de la audición conlleva una serie de consecuencias. La funcional es la que impide o limita la comunicación entre personas, y en el caso de niños retrasa el desarrollo del lenguaje.

Las consecuencias sociales y emocionales tienen un efecto mayor en las personas adultas, ya que al verse impedida la comunicación generan sensaciones de aislamiento, soledad e incluso frustración.

Y las económicas repercuten en ambos por lo tratamientos a los que se tienen que someter o al adquirir dispositivos que ayuden a atender esta situación.

Sexto.- Resulta pues urgente gestionar recursos y generar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno para contar con campañas que permitan atender las necesidades de atención insatisfechas de las y los mexiquenses que viven con enfermedades auditivas.

Séptimo.- Con la propuesta que presentamos en este trabajo parlamentario, uno de los objetivos principales es evitar la detección tardía en las enfermedades auditivas, pues muchas personas carecen de acceso a exámenes rutinarios que pueden servir para detectar afecciones y conducir a la prestación de una atención o tratamiento preventivo adecuado.

Con el objetivo de compartir información y concientizar sobre estos tipos de enfermedad presento con estos razonamientos y anteponiendo el interés de mejorar la calidad de vida de todas las y los mexiquenses, son pacientes de alguna enfermedad auditiva someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud Federal, para generar una campaña de atención en los 125 municipios del Estado de México, para pacientes con enfermedades auditivas.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

DIPUTADO MARTHA AMALIA MOYA BASTON
DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILAR
P R E S E N T A N T E S
Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Notas consultadas

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/deafness-and-hearing-loss

http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201802/047

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106806/discapacidad-auditiva.pdf

https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/hearing-loss/symptoms-causes/syc-20373072

https://www.audiciondelbebe.org/aparatos/costo-de-implantes-coclear

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Martha. Se registra y se remite a la Comisión Legislativa

de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.
En cuanto al punto 16 la diputada María Élida Castelán Mondragón presenta en nombre del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Por favor diputada.

DIP. ÉLIDA CASTELÁN MONDRAGÓN. No quiere hablar de eso, no quiere saberlo, pero debemos sumar esfuerzos para que nadie más vea en el suicidio una salida.

Con el permiso de la diputada Presidenta, diputada Mónica Álvarez Nemer, mis compañeras diputadas y diputados de la Mesa. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales.
Hago mención especial a mi Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Omar Ortega Álvarez, por permitirme hablar en su representación.

La salud emocional y la salud mental representan un compromiso y uno de los retos más grandes en nuestra Entidad Federativa y en nuestro País, en estos años transcurridos de pandemia, uno de los desafíos más complejos que han tenido que sortear los mexiquenses, ha sido el saber controlar sus emociones y saber canalizarlas para el bien de su salud.
Nadie habla de los problemas que tenemos que afrontar día con día, ni cómo estos afectan a nuestras emociones, a tal grado que la única alternativa que muchos encuentran es el suicidio.

Mucho se ha hablado de generar mejores condiciones tanto de estructura y de infraestructura para prevenirlo, pero la realidad es que no han sido suficientes. El hecho de que las personas libren sus propias batallas, se sientan descobijadas y que piensen que ya nada vale la pena, es un foco rojo que el Estado debe atender, pues la salud pública no son sólo las dolencias físicas, sino también las dolencias emocionales y para sanar el cuerpo hay que sanar la mente.

El suicidio es uno de los caminos que toman muchas personas cuando no hay quien pueda auxiliarlas o instancia a la cual puedan acudir, es responsabilidad del Estado que esto no siga ocurriendo, porque la salud emocional es una prioridad y la estabilidad de la población también debe serlo.

Reconozcamos que las problemáticas actuales no son sólo un producto o daño colateral de la contingencia sanitaria, más bien, son parte de un fenómeno de salud pública que se ha gestado desde mucho tiempo atrás.

Las estadísticas ya las hemos platicado, pero parece que nadie se alarma, por eso hay que recordarlas. En el 2020 en el Estado de México el número de suicidios sufrió un lamentable incremento del 55% respecto al número registrado en el 2010, esto nos convierte en la Entidad Federativa con más suicidios registrados, las y los jóvenes entre los 18 y 29 años son el grupo de edad donde se registra la mayor tasa de suicidios en México.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, de la población de 10 años y más, 5% declaró que alguna vez ha pensado en suicidarse.
Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el afán de legislar en consecuencia de esta problemática, ha presentado un paquete de iniciativas que en materia de salud emocional, entre ellas, la expedición de la Ley Estatal de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio, la cual tiene por objeto establecer las acciones a desarrollar por parte de la Entidad, para procurar la disminución en la incidencia del suicidio a través de su prevención, atención, posvención y erradicación.
A partir del acercamiento que hemos tenido con la sociedad y los canales habilitados para darles atención psicológica, muchos son los testimonios que reflejan la inestabilidad emocional y las conductas suicidas que tienen.
¿Saben qué es lo lamentable? Que estos casos son más cercanos de los que podemos imaginar, pero no nos damos cuenta porque son conductas

silenciosas.

En ese sentido, el presente punto de acuerdo tiene el propósito de que la Secretaría de Salud remita un informe a esta Soberanía, con la intensión de conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, derivado que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general, se encuentran los relacionados con la salud mental y prevención del suicidio.

De la misma manera, se exhorta a la Secretaría de Educación para que dé a conocer cuáles son las acciones, campañas, actividades o medidas que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos, por ser una de las instituciones encargadas de velar por el desarrollo integral de las niñas y niños y adolescentes, con el objeto de prevenir el suicidio desde las infancias.

Finalmente, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, tiene el deber de integrar en sus carpetas de investigación, los casos que indiquen suicidio, atendiendo a líneas de investigación que permitan esclarecerlo, por lo que se exhorta a la Fiscalía para que dé a conocer las cifras de suicidio consumados en el Estado de México, no podemos prevenir ni erradicar algo que no conocemos.

Esto con la intensión de complementar los esfuerzos suficientes con la academia, la sociedad civil, distintas instancias de gobierno, al tenor de los ejercicios de Parlamento Abierto en los Foros "Sin Salud Emocional No Hay Salud".

Prevenir y atender el suicidio es una responsabilidad colectiva y nos toca a nosotros legislar en pro de ésta, el día de mañana puede ser nuestra hija, nuestro papá o nuestro primo, no lo permitamos. El suicidio es la única muerte que se puede prevenir. Muchas gracias.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, Méx., a ___ de marzo de 2022.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México , los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada María Elida Castelán Mondragón y Diputada Viridiana Fuentes Cruz,** en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, así como las estadísticas actualizadas que cuenta de la materia. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campañas y actividades que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos. Se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los problemas de salud emocional y salud mental, son una realidad latente en todas las sociedades del mundo, no hay ningún país que pueda pregonar

quedar exento de problemas sanitarios en términos emocionales, psicológicos y psiquiátricos; la salud emocional de las personas está determinada tanto por factores internos como externos, los cuales simplemente quedan fuera de su control.

Los problemas de salud emocional, como de salud mental, son problemas multifactoriales, no podemos determinar que un factor como el fracaso, ya sea amoroso, profesional, académico o financiero, sea el único que influye negativamente en la salud de una persona, sino que existen distintas variables que influyen de manera directa en la salud, en tiempo y grados diversos.

Así como para las juventudes el fracaso académico, amoroso o afectivo determina seriamente su salud y su comportamiento, de la misma manera, para el sector adulto, el fracaso financiero, profesional o familiar determina su salud emocional y mental. Es decir, la percepción, la recepción y la superación de las adversidades dependen en gran medida de las etapas y momentos de la vida, he ahí lo difícil que es a veces para las instancias públicas de salud no solo el diagnosticar problemas de salud emocional, sino el prevenirlos y erradicarlos.

Sin embargo, de acuerdo al Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del Estado de México, entre las causas de suicidio se encuentran:

- Problemas afectivos (desamor, violencia).
- Ausencia espiritual (conflictos de personalidad, existenciales y trastornos mentales).
- Problemas económicos y sociales (abandono de hogar o padres, trata de personas, bullying).
- Depresión y enfermedades crónicas o definitivas (una de las características determinantes es la presencia de dolor).

Parecería una lucha maratónica, el hecho de que el sector salud pueda afrontar tales retos, incluso de la mano de las instancias públicas de seguridad. El detectar problemas en el comportamiento de las personas, darle seguimiento y tratamiento, tan solo es el inicio de una lucha que vas más allá de las capacidades de la actual infraestructura y de los programas con lo que cuenta el gobierno del Estado de México para remedir los problemas de salud mental y emocional.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRD, con el afán de legislar en consecuencia de esta problemática, ha presentado en la actual legislatura un paquete de iniciativas en materia de salud emocional; la primera de ellas es una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley de Salud Mental del Estado de México, con el propósito de reorientar los esfuerzos para aumentar la calidad en la prestación de los servicios de salud mental, incrementar la cobertura y la protección a los derechos humanos, como el derecho a recibir tratamiento, entre otras cosas.

La segunda de ellas expide una Ley de Educación Emocional del Estado de México, que permita desarrollar programas encaminados a conocer y generar habilidades emocionales tanto individuales como colectivas, así como implementar modelos educativos que permitan la gestión de la inteligencia emocional. La tercera y la que importa para los fines de este Punto de Acuerdo, es la iniciativa que expide la Ley Estatal de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio, que busca establecer acciones para procurar la disminución en la incidencia del suicidio; atender a los factores biológicos, psicológicos y sociales que propician el suicidio, así como la investigación científica y epidemiológica, y capacitación del personal público en la materia.

Este combo de iniciativas en materia de cuidado y tratamiento de la salud emocional, buscan que el contexto abrumante por el que el país y el Estado de México se encuentran inmersos, pueda mejorar de manera contundente, pues los datos no son alentadores.

La Organización Panamericana de Salud en conjunto con la OMS indica que cada 45 segundos se consuma un suicidio. Según la estadística a propósito del día de la prevención del suicidio del

INEGI, en 20201, sucedieron 7 818 fallecimientos por lesiones autoinfligidas en el país y de acuerdo a las estadísticas de mortalidad, el Estado de México y Jalisco representan el 20% de los suicidios en el país.

En la siguiente gráfica se presentan los suicidios a nivel nacional por año desde 2010:

Año	Defunciones por suicidio.
2010	5,012
2011	5,718
2012	5,549
2013	5,909
2014	6,337
2015	6,425
2016	6,370
2017	6,559
2018	6,808
2019	7,223
2020	7,896

Adicionalmente, en 2020 el número de suicidios sufrió un lamentable incremento del 55% respecto al número registrado en 2010 en el Estado de México, como lo indica la siguiente tabla:

Año	Defunciones por suicidio.
2010	537
2011	600
2012	598
2013	620
2014	670
2015	667
2016	579
2017	570
2018	584
2019	715
2020	832

La crisis sanitaria por COVID-19 ha acentuado las desigualdades e inequidades en el mundo entero, pero particularmente, ha afectado a las regiones con menor acceso a servicios y en donde los recursos no son proporcionales. Las afectaciones y consecuencias inmediatas de la contingencia trastocan escenarios en términos de lo económico, social, educativo, cultural, ambiental y, evidentemente, el que tiene relación con la salud y sus diversos espectros, limitando aún más a las y los mexiquenses.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene el propósito que la Secretaría de Salud del Estado de México remita un informe a esta Soberanía con la intención de conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, derivado de que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general justamente se encuentran los relacionados con la salud mental y prevención del suicidio.

De la misma manera, se busca exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México para que dé a conocer cuáles son las acciones, campañas, actividades o medidas que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos, por ser una de las instituciones encargadas de velar por el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Aunado a lo anterior, el suicidio es tomado como una clasificación o tipificación de deceso que puede manipularse con fines políticos, judiciales, incluso hasta morales y religiosos. Este hecho no solo afecta seriamente la información y los datos confiables, sino que afecta a la perspectiva y a los instrumentos de investigación requeridos para las políticas públicas en materia de prevención y atención del suicidio.

Por ello, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México tiene el deber de integrar en sus carpetas de investigación las autopsias que indiquen suicidio, atendiendo a líneas de investigación que permitan esclarecerlo. De esta manera, podremos reducir las cifras negras en materia de suicidio,

permitiendo tener un panorama más amplio del fenómeno, propiciando acciones concretas y objetivas para su prevención y atención, por lo que, finalmente, se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) para que dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México.

El Grupo Parlamentario del PRD, dando continuidad a os esfuerzos emprendidos en materia de salud emocional, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para que, de ser considerado pertinente, sea aprobado en sus términos.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.
DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.
DIP.VIRIDIANA FUENTES CRUZ

ACUERDO

PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la Entidad, así como las estadísticas actualizadas que cuenta de la materia.
SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campañas y actividades que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos.
TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
TERCERO. Comuníquese al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México y, finalmente, al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que remitan sus respuestas esta H. Soberanía en breve término Constitucional.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los __ días del mes de __ del año dos mil veintidós.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Elida.
En términos del artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano ¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Para la votación en lo general, pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo, favor de comentarlo.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Con gusto diputada Presidenta.
Solcito abrir el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Pregunto si alguna diputada o diputado hace falta de emitir su voto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputado Adrián a favor se registra, diputado Alfredo a favor se registra, diputado Adrián Juárez, aclaro, a favor gracias, diputado Camilo a favor se registra, diputada María de los Ángeles se registra a favor.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se tiene por aprobado en lo general y en lo particular el punto de acuerdo.
En relación con el punto 17 la diputada María Luisa Mendoza Mondragón presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo. Adelante diputada María Luisa.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada. Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva, por supuesto a las y los diputados que se encuentran en Pleno.
La forma de participar en el crecimiento y bienestar de la población mexiquense es diversa en ámbitos políticos, administrativos, por supuesto de nuestro Estado, las obras de impacto dejan huellas en los gobiernos que los proyectan y ejecutan.
Es de conocimiento general que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, que en próximos días abrirá a sus operaciones, ha representado un tema de agenda nacional, lo que hoy debemos de aprovechar en razón justo a esta privilegiada ubicación geográfica.
Los municipios que tendrán oportunidad de desarrollo en las áreas económica, laboral, cultural, ecológica y social, representara justo al nuevo aeropuerto, que son los municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec, oportunidad que deberá de ser acompañada por las herramientas de las instituciones de gobierno, que tienen para que pueda expresar el desarrollo y crecimiento de lo cual será un beneficio directo y tangible.
La proyección de la creación de empleos directos e indirectos en la Zona Norte del Valle de México, por parte del Gobierno Federal, es de aproximadamente 250 mil. Por lo que atendiendo la visión de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, en cuanto lograr mexiquenses más productivos y posicionar al Estado de México, como la mejor opción para trabajar en el País, es de suma importancia que se diseñen programas y acciones que permitan que a las y los mexiquenses, competir justo en materia laboral, con el apoyo y seguimiento de las instituciones públicas que fueron creadas con ese fin; asimismo, se ha de referir que el ICATI cuenta con planteles de escuelas, artes y oficios, unidades de capacitación externa en el Valle de México y asumiendo su objetivo, lo que es proporcionar servicios de capacitación, tanto para facilitar la inserción al mercado laboral, de quienes se capacitan todos los días con la meta de aprender a realizar una actividad económica, como para mejorar la productividad de la empresa, con el fortalecimiento principal que es el capital humano, razón por la cual es viable y entendible lo que se pretende en este presente punto de exhorto.
Que las oportunidades se visualizan en el sentido

del aeropuerto, se trasladara hasta 2.4 millones de pasajeros y se tendrá 262 espacios comerciales, ello lo ven las grandes corporaciones económicas del País y como ejemplo, están las aerolíneas de Aeroméxico y Viva Aerobus, que dentro de su bolsa de trabajo han abierto en febrero, justo de este año, una convocatoria, solicitando agentes de venta, analistas de costos, analistas de planeación financiera y control de costos, auxiliares de operación, analistas de estructura, técnicos de mantenimiento, representantes de atención al pasaje, supervisores, analistas de contabilidad, pero además, adicionalmente no son las únicas que ofertaran un plan y prestaciones de servicios dentro del aeropuerto, ya que habrán empresas que laboran dedicadas a la mensajería, a la paquetería, la venta y consumo de alimentos comerciales, entre otros giros, que ofrecen mayores oportunidades laborales y que necesitan contar con un personal que tenga conocimiento necesario para llevar a cabo dichas labores.

Tenemos que establecer una competencia justa y una oportunidad también laboral, a quienes decimos todos los días que estamos construidos, para poderle extender una oportunidad y justo es a través de esta institución, mejor conocida como el ICATI; es necesario obtener espacios laborales que hoy en día representan demanda social en nuestro Estado.

Por esta razón, las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitamos el exhorto a la Secretaría del Trabajo, para que a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, realice actividades necesarias para brindar a los pobladores de los municipios ya en mención; por supuesto, es importante la mayor cantidad de cursos de capacitación que ofrezca el ICATI dentro de su catálogo, para poder llevar a cabo la visión de lograr los mexiquenses más productivos y posicionar a este gran Estado de México, como la mejor opción para trabajar en el País y aprovechar las áreas de oportunidad que ofrece esta obra emblemática que nos distingue a los mexiquenses, como lo es el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Actuemos en consecuencia, de que lo que se brinda como un área de oportunidad, sin dilatar las oportunidades que exigen las y los mexiquenses.

Por una coordinación institucional en beneficio del Estado de México. Es cuanto Presidenta diputada.

(Se inserta el documento)

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México, a __ de __ de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL OFERTE LA MAYOR CANTIDAD DE CURSOS Y CAPACITACIÓN PARA LOS POBLADORES DE LOS MUNICIPIOS DE ZUMPANGO,**

NEXTLALPAN, TECÁMAC, ECATEPEC, TONANITLA, JALTENCO Y TULTEPEC, ESTO CON EL FIN DE BRINDARLES MAYORES OPORTUNIDADES LABORALES DENTRO DE LAS ZONAS CERCANAS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES. Con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La apertura del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles representa una gran oportunidad de desarrollo en las áreas económica, laboral, cultural, ecológica y social para los mexiquenses y en especial para los ciudadanos pertenecientes a los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec donde se prevé que el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles tenga mayor impacto.

Los pobladores de los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec, comprenden la zona de mayor trascendencia del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, dichas localidades obtendrán un gran beneficio con la apertura del Aeropuerto, pero también se enfrentarán a grandes retos, uno de ellos precisamente es poder brindar la mano de obra debidamente capacitada y suficiente, para que las empresas puedan desempeñar sus labores de manera adecuada y con esto poder llevar mayor desarrollo económico, laboral, cultural, ecológico y social para su población.

En la zona norte del Valle de México habitan más de millón seiscientos mil habitantes, la población de esta región está creciendo más del doble que el resto de la zona metropolitana, a una tasa de 3.4 por ciento anual, de los cuales 642 mil personas viven en pobreza y el 47.7 por ciento no tienen acceso a la seguridad social, además de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera un crecimiento de un millón de habitantes adicionales para el año 2052 en la zona norte del Valle de México.

El Gobierno Federal estima que entre 2022 y 2052, se generen alrededor de 250 mil empleos directos e indirectos en la región, además se tiene programado que vaya creciendo el número de empleos directos de 16 mil 688 al arranque de la obra aeroportuaria y llegar a más de 80 mil empleos directos en el nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

En relación con los datos anteriores, se espera que, en su primer año de funcionamiento, el Aeropuerto traslade hasta 2.4 millones de pasajeros y 262 espacios comerciales dentro de sus instalaciones que abrirán el 21 de marzo.

Cabe referir que, aerolíneas como Aeroméxico y Viva Aerobús dentro de su bolsa de trabajo han abierto en febrero de este año convocatoria solicitando: Agentes de ventas, Pilotos, Analistas de costos, Analistas de planeación financiera y control de costos, Especialistas fiscales, Sobrecargos, Analistas, Auxiliares de operaciones, Trabajadores en generales, Supervisor de tráfico aéreo, Ingeniero en mantenimiento, Analistas de estructuras, Técnico de mantenimiento, Representantes de atención al pasajero, Supervisores, Analistas de contabilidad, etc.

Las aerolíneas no son las únicas que ofrecerán sus servicios dentro del aeropuerto ya que hay empresas, que laboraran dedicadas a la mensajería y paquetería, venta y consumo de alimentos, comerciales, entre otros giros, que ofrecen mayores oportunidades laborales y que necesitan contar con personal que tenga el conocimiento necesario para llevar a cabo las labores.

Por otro lado, es importante tener presente que la Secretaria del Trabajo del Gobierno del Estado de México, tiene como visión lograr mexiquenses más productivos y posicionar al Estado de México como la mejor opción para trabajar en el país.

A su vez, el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) tiene como misión, proporcionar servicios de capacitación tanto para facilitar la inserción al mercado laboral de quienes se capacitan con el objeto de aprender a realizar una actividad

económica, como para mejorar la productividad de las empresas con el fortalecimiento de su capital humano.

El ICATI cuenta con planteles de Escuelas de Arte y Oficios y Unidades de capacitación Externa en el Valle de México: en el Valle de México cuenta con planteles en Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Chalco, Chicoloapan, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Jaltenco, Naucalpan, Nicolás Romero, Otumba, Tecámac, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlan y Zumpango.

Ahora bien, el ICATI ofrece Capacitación Acelerada Especifica (CAE) y Capacitaciones para el Trabajo algunas de ellas son: Asistente Ejecutivo, Contabilidad, inglés, francés, Gastronomía, Artes Gráficas, Fotografía, Instalaciones Hidráulicas, Industriales y de Gas, Carpintería, Mecánica Automotriz, Electrónica Automotriz, Máquinas-Herramienta, Electricidad, Electrónica, Control Numérico Computarizado (CNC), Hojalatería y Pintura, Soldadura en General, entre otras.

Es por lo anteriormente expuesto que las diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México solicitamos se exhorte a la Secretaria del Trabajo para que a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, realicen las actividades necesarias para poder brindar a los pobladores de los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec la mayor cantidad de cursos y capacitaciones que ofrece el ICATI dentro de su catálogo, y a la Secretaria del Trabajo para poder llevar a cabo la visión de lograr mexiquenses más productivos y posicionar al Estado de México como la mejor opción para trabajar en el país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del presente:

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaria del Trabajo para que realice las acciones conducentes que arriben a una mayor difusión, conocimiento y permeabilidad de las acciones que lleve a cabo el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial para los pobladores de los municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec, esto con el fin de brindarles mayores oportunidades laborales dentro de la Zona Comercial del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial para que oferte la mayor cantidad de cursos y capacitaciones para los pobladores de los municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec, esto con el fin de brindarles mayores oportunidades laborales dentro de la Zona Comercial del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de la Legislatura, el Ejecutivo del Estado deberá, para así generar las consecuencias legales conducentes, hacer que este instrumento legislativo se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los __ días del mes _____ de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
DIP. MARIA LUISA MENDOZA

MONDRAGON
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

(Fin del documento)
PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada María Luisa.
Se registra y para su estudio y dictamen, se remite a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

A petición de los proponentes del Grupo de Movimiento Ciudadano, del Partido de Movimiento Ciudadano, se retira el punto número 18.

Para sustanciar el punto 19 la diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, leerá punto de acuerdo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza. Por favor diputada Mónica.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Buenas tardes compañeras, compañeros diputados. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta. Saludo a los medios de comunicación, saludo a las ciudadanas y ciudadanos que nos siguen desde las diferentes plataformas digitales.

Coadyuvar al desarrollo integral permanente de las niñas, niños y adolescentes que acuden a nuestras escuelas públicas, para que ejerzan de manera plena sus capacidades intelectuales, físicas y emocionales, requiere que los entornos escolares sean seguros para que aprendan, convivan con mayor grado de bienestar posible.

La experiencia educativa y las múltiples investigaciones, indican que lo anterior no puede lograrse sin la participación de todas y de todos en esto, cuando digo de todas y de todos, es porque al hablar de la seguridad de los estudiantes, deben sumarse los integrantes de la comunidad escolar, las autoridades educativas y las instancias de Gobierno Estatal y Municipal, implicadas en garantizar la existencia de entornos adecuados y seguros; porque si algo debemos tener claro, es que la protección y seguridad de las escuelas públicas no debe ser producto del miedo, pues se sabe que la educación por el miedo, no hace más que crear o fracturar entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos o inseguros, las misma normas sostienen el valorizar la vida del prójimo y de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia no basada en el temor ni el miedo.

La seguridad en las escuelas públicas debe ser una prioridad para todas y todas las autoridades que puedan estar aspirando a cumplir con su deber constitucional de educar con calidad, sin ofrecer un ambiente propicio para el aprendizaje que pasa por ser seguro y libre de violencia; además, los maestros que se encuentran en la educación pública, consideran que entre lo más que afecta el aprendizaje de sus educandos y su práctica pedagógica, están la pobreza, la carencia de servicios básicos, pero también, y aquí hay que ser empáticos, las condiciones de inseguridad, robos y pandillerismos que perjudican a las comunidades, familias y estudiantes.

Estas prácticas deterioran el tejido social y consecuentemente la integridad de la comunidad escolar, provocando un clima de incertidumbre y desconfianza, que merma las posibilidades de una convivencia cordial, respetuosa y solidaria, incentivar la seguridad entre las y los estudiantes, es sin duda, un derecho fundamental inherente a la persona humana y a la educación sin prejuicio de la protección integral.

La confianza y seguridad en los propios espacios educativos, contribuye a las interacciones sociales que fomentan y elevan los niveles de participación ciudadana; también hay que poner especial atención en los cruces peatonales y las áreas destinadas a la entrada y salida de los estudiantes, debido a que en las escuelas normalmente surgen incidentes día a día, que comprometen el bienestar

de todas las personas que convergen en los espacios educativos, especialmente de los estudiantes.

Si bien se ha avanzado en garantizar el derecho a una seguridad vial, con los diferentes tipos de señalizaciones, no siempre los estudiantes tiene la información visual suficiente para saber por dónde y en qué momento cruzar por ciertas intersecciones viales y peor aún, para quienes tienen algún tipo de discapacidad física o visual, carecen muchas veces de rampas adecuadas o ayuda sonoras para cruzar, y si a esto se le suma un alto tránsito de personas en las zonas escolares, debe prevalecer los principios que dicta la Ley de Movilidad del Estado de México, como lo son la seguridad, igualdad, coordinación, eficiencia y accesibilidad.

La seguridad no sólo debe afrontarse únicamente desde la prevención, sino también debe asumirse y llevar a cabo una serie de acciones que faciliten principalmente el acceso a la educación de los propios estudiantes; esta seguridad es la base de la convivencia, pues los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se ven reflejadas por la protección a su integridad física y emocional, ya que cada uno se dirige a la escuela, lo hace con el único fin de recibir una educación de calidad.

Es así que, la seguridad debe tener un enfoque integral, para tener una mejor protección de nuestra comunidad estudiantil y se permita el pleno desarrollo dentro de nuestra sociedad.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera que se garantice el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes, a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física, mental y desarrollo normal.
Es cuanto diputada Presidenta.

(Se inserta el documento)

Toluca de Lerdo, México, a 17 de marzo de 2022.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA H. LXI LEGISLATURA DEL MÉXICO.
PRESENTE.

Los que suscriben, Dip. Rigoberto Vargas Cervantes y la Dip. Mónica Miriam Granillo Velazco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; tengo a bien someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, PARA QUE SE FORTALEZCA LA SEGURIDAD DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO EN ELLO, LAS ZONAS PEATONALES Y LAS ÁREAS DESTINADAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE EL DERECHO QUE TIENEN LAS NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES A SER PROTEGIDOS CONTRA ACTOS U OMISIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD FÍSICA, MENTAL Y SU NORMAL DESARROLLO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Unas de las funciones de la Secretaría de Movilidad es fomentar mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad, favoreciendo el mejor

desplazamiento de personas y bienes, y propiciar que las personas tengan derecho a disfrutar de una movilidad eficiente y segura. Estas funciones que tiene la Secretaría, están basadas en la Ley de Movilidad del Estado de México, específicamente en la pirámide de movilidad, donde el elemento más importante es el peatón, a partir de esto se desprenden políticas públicas para promover los principios de movilidad, que uno de ellos es la seguridad.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad tiene la misión de garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México a través del uso eficaz de los recursos, por lo que es de suma importancia que la Secretaría enfoque sus recursos para garantizar la seguridad en las escuelas públicas, debido a que transitan diariamente población estudiantil, trabajadora y padres de familia.

En este sentido, todos los días hay incidentes en las escuelas que comprometen el bienestar de las y los estudiantes y el desarrollo pleno de todo su potencial. Algunos se hacen públicos; muchos otros solo los conocen los involucrados directamente. Todos, en mayor o menor medida, están teniendo un impacto en las niñas y los niños.

La seguridad en los centros educativos debe ser prioridad para todas las autoridades. En primer lugar, porque las escuelas no pueden aspirar a cumplir con su deber constitucional de educar con calidad sin ofrecer un ambiente propicio para el aprendizaje, que pasa por ser seguro y libre de violencia. Además, se tiene que proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, empezando por la protección a su integridad física y emocional.

Ya que la seguridad de los entornos escolares es una responsabilidad compartida. La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros. La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias. Se hace pues necesario, incentivar entre nuestras alumnas y alumnos una actitud de confianza y seguridad, que les permita desarrollar un espíritu con una conciencia clara con las que puedan responder del modo más eficiente a cada situación.

Incentivar la seguridad entre los estudiantes es, sin duda, un derecho fundamental inherentes a la persona humana, sin prejuicio de la protección integral, ya que el Artículo 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño, expresa lo siguiente:

"1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3 Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada"[1].

La base de la convivencia pues, son los derechos

1 Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/F/convencion_derechos_nino.pdf Consultado el 11/03/2022

y deberes de los ciudadanos, los cuales deben guiarnos a un compromiso de respeto vial de los usuarios de la vía. La seguridad no sólo debe afrontarse únicamente desde la prevención, sino también deben asumirse y llevar a cabo una serie de valores, que van a facilitar nuestras acciones. Estos valores son: el respeto de señales y normas, solidaridad, responsabilidad, la percepción del riesgo, tolerancia, libertad, orden, autonomía personal, y en definitiva salud y vida[2].

Ya que en algún momento de nuestro día a día, nos convertimos en el eslabón más débil de la cadena en un accidente vial. De acuerdo con los datos de la OMS, los principales afectados cuando se presenta un accidente vehicular son los peatones.

Atender las recomendaciones de las autoridades para conducirnos en la vía pública, ayudará a evitar que seamos víctimas de un incidente que ponga riesgo nuestra integridad, y más aún la de nuestra población estudiantil. Aunque es necesario conocer nuestros derechos y obligaciones escritos en nuestro reglamento de tránsito, muchos de ellos apelan al sentido común.

El marco jurídico que regula la seguridad de todas y todos en el tema de seguridad en sus diferentes ámbitos, se tiene como primera referencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en su artículo 1o párrafo tercero establece lo siguiente:

"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad"[3].

Asimismo, el artículo 4o, párrafo décimo séptimo, de la propia Carta Magna establece lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad"[4].

Ante ello, no cometer acciones que se sabe pueden causar un accidente. Existen algunas recomendaciones básicas para conducirse con responsabilidad como peatón en la vía pública:

- Niños y adultos mayores no deben caminar solos por la calle. Siempre es recomendable que un adulto los acompañe.
- Los niños deben cruzar las calles agarrados de la mano de un adulto. Existe la posibilidad que corran hacia la avenida y pueda suceder un grave accidente.
- Siempre es necesario cruzar en los pasos peatonales y en las esquinas preferentemente. Atravesar una calle en una curva es una de las acciones más peligrosas debido a que el conductor tendrá un punto ciego y no te verá.
- Cuando cruce una calle hágalo con precaución, si puede realice contacto con el conductor con la finalidad de que lo vea. De cualquier manera, es mejor esperar el alto total del vehículo.
- Las banquetas están diseñadas para que sólo los peatones hagan uso de ellas. Utilízalas y evita caminar por el arroyo vehicular[5].

El respeto y cordialidad son necesarios para convivir de manera armoniosa entre la ciudadanía. No importa si eres peatón o automovilista, respetar las normas de tránsito ayuda a fomentar una cultura vial para el bien de todos.

2 Disponible en: http://creandoconciencia.org.ar/enciclopedia/seguridad/educacion-vial-escuelas/MANUAL-DE-EDUCACION-VIAL-EN-LAS-ESCUELAS.pdf Consultado el 24/02/2022

3 Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf Consultado el 11/03/2022

4 Ibídem

5 Disponible en: https://fundacioncarlosslim.org/seguridad-peatonal-una-herramienta-para-fomentar-una-cultura-vial/ Consultado el 21/02/2022

Asimismo, la confianza en nuestros propios espacios también contribuye a las interacciones sociales que fomentan la creatividad y elevan los niveles de participación ciudadana.

Conforme a la Pirámide de Movilidad, peatonas y peatones ocupan la cúspide como personas usuarias de la vía pública, al ser el grupo más vulnerable durante su traslado, la prioridad que se establece en la propia Ley de Movilidad del Estado de México es la siguiente:

a) Peatones, en especial a personas con discapacidad.
b) Ciclistas.
c) Usuarios del servicio.
d) Transporte de carga.
e) Modos individuales públicos.
f) Motociclistas.
g) Otros modos particulares[6].

En nuestro país, tan sólo en la Zona Metropolitana del Valle de México, diariamente se realizan más de cinco millones de viajes exclusivamente caminando, de acuerdo con la Encuesta Origen-Destino 2017 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Existen reglamentos tanto para quienes transitan a pie como para personas que conducen vehículos automotores. Por ejemplo; las y los peatones deben ceder el paso a vehículos de emergencia cuando estos circulen con las señales luminosas y audibles en funcionamiento; esto se establece en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, en su artículo 72[7].

Además, se debe obedecer los señalamientos viales; antes de cruzar una vía, voltear a ambos lados de la calle; cruzar por las esquinas o cruces peatonales en las vías primarías y vías secundarias; utilizar los pasos peatonales a desnivel ubicados en vías de acceso controlado, entre otras disposiciones. Algunos cruces están demarcados con las tradicionales ‘cebras’ en la mayoría de las intersecciones semafóricas o en vías principales, mientras que otros son delimitados con líneas blancas paralelas horizontales y utilizadas en vías secundarias, residenciales o aledañas a alguna institución educativa.

Si bien las ciudades han avanzado bastante con este tipo de señalización, no siempre el peatón tiene la información visual suficiente para saber por dónde y en qué momento cruzar por ciertas intersecciones viales y, peor aún para quienes tienen algún tipo de discapacidad física o visual, pues carecen muchas veces de rampas adecuadas o ayudas sonoras para cruzar, y si a esto se le suma un alto tránsito de personas en zonas escolares, debe de prevalecer los principios que dicta la Ley de Movilidad del Estado de México[8].

Así pues, aprender a vivir en comunidad, desarrollar hábitos de convivencia ciudadana, de autonomía y de respeto a las normas básicas de convivencia, así como el desarrollo del sentido de la responsabilidad son las bases fundamentales sobre las que debe asentarse la educación vial.

La seguridad vial es responsabilidad de todas las personas que transitan por la calle, sin importar si conducimos o no, la principal manera de trasladarnos de un punto a otro, y en la que todas y todos participamos, es a pie, es por ello que la cultura, accesibilidad, seguridad e igualdad vial no debe resultarnos ajena en ningún momento, y más aún, en cruces peatonales en zonas escolares, donde las y los estudiantes cruzan las calles diariamente, con el objetivo tanto de llegar a su escuela como la de llegar a su hogar.

6 Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig222.pdf Consultado el 24/02/2022

7 Disponible en: http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig079.pdf Consultado el 24/02/2022

8 Disponible en: https://www.gob.mx/capufe/es/articulos/17-de-agosto-dia-mundial-del-peaton?idiom=esConsultadoel 18/02/2022

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. **Se exhorta a los 125 municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello, las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera que se garantice el derecho que tienen niñas, niños, y adolescentes a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física, mental y su normal desarrollo.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES	DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada Mónica Miriam.
Se registra y se remite a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes, de Legislación y Administración Municipal y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

Considerando el punto 20, la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena, pronunciamiento. Adelante diputada.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Muy buenas tardes.
Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, Presidenta de la Directiva de la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México. Compañeras diputadas y compañeros diputados.

María del Rosario Elizalde Vázquez, diputada integrante del Grupo Parlamentario de morena, de esta LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presento ante esta Honorable Asamblea, pronunciamiento para reconocer la belleza, arte, cultura y tradición que forma parte de la actividad artesanal, en el marco del Día del Artesano, a celebrarse el 19 de marzo, el cual me permito formular de la manera siguiente:

"Las manos del artesano van moldeando la vida, vuelven sagrado lo profano y la tristeza alegría.
Son manos que amasando con paciencia la arcilla van el cielo despejando, mostrando el sol que brilla.

Las manos de la artesana son manos creadoras, hacen del ayer, el mañana y del mañana, ahora.

Manos prodigiosas que tallan madera y en forma curiosa recortan la tela.
Manos que tocan metales y dejan su esencia fundida con otros tantos materiales para darles vida.
Manos que esculpen piedras invadiendo su hosca existencia, manos que siempre sueñan cobijadas de paciencia.
Las manos de los artesanos son manos de carne y hueso que con su espíritu ufano han motivado mis versos". Alejandro J. Díaz Valero.

En el marco de la celebración del Día del Artesano, quiero hacer uso de esta tribuna para reconocer el trabajo artesanal, el arte inefable producto de la creatividad y el mar de expresiones culturales impregnadas en cada pieza elaborada con amor, pasión y vocación, con el que artesanas y artesanos

llevan a cabo su oficio; pero sobre todo, quiero reconocer la resiliencia que han tenido ante años de olvido, falta de apoyo gubernamental e inclusive depreciación de sus artesanías de quienes no hacen el pago justo por su trabajo.

Hablar de los artesanos es hablar del arte popular mexicano, de la mujer y el hombre que desempeñan una función importante en la expresión e identidad cultural de un pueblo, a través de maravillosos objetos que rodean nuestro entorno y que se pueden admirar en la indumentaria tradicional, en: sombreros, rebozos, macetas, sarapes, piñatas, gabanes, tapetes, vajillas de cerámica y todo tipo de objetos de ornato que embellecen el espacio que ocupan.

Dentro del mosaico de artesanías de México, destacan las artesanías mexiquenses, las cuales abarcan todas las ramas artesanales, ya que la maestría e ingenio de sus artesanos han sabido aprovechar todos los materiales que ofrece la naturaleza, para realizar bellas creaciones que han logrado traspasar las fronteras, logrando alcances internacionales.
Las artesanas y artesanos son personas con una sensibilidad ampliamente desarrollada, capaces de percibir los colores de la naturaleza y plasmar su belleza a través de sus manos, las cuales ocupan con destreza, teniendo como materia prima el barro, la arcilla, el ixtle, la palma y una variedad de telares que sirven de lienzo para plasmar la belleza que mora en su imaginación; la cual se alimenta de las tradiciones, ritos, mitos, leyendas, lenguajes y de paciencia, porque cada pieza es única, por estar elaborada con detalles que requieren del tiempo preciso para adquirir sus características admirables.

A los artesanos se les puede encontrar en talleres de repujado, talavera, textiles, trabajando con telares de cintura, en talleres de herrería y orfebrería, en el municipio de Tepotzotlán.
Tallando madera, trabajando la lana con bordados, cerámica de alta temperatura y loza de barro vidriado, en el municipio de Valle de Bravo.
Elaborando piezas de barro cocido, de loza engredada o elaborando los fundamentalmente conocidos árboles de la vida, en Metepec.
Elaborando joyería de semillas o de madera, trabajando en telares de cintura, en Malinalco.
Produciendo utensilios y objetos decorativos de ocoxal, canastos y floreros de hojas de pino finamente elaborados, trabajando el latón, la cerámica de barro cocido, tejidos de lana, muebles coloniales, esferas navideñas, en el municipio de El Oro.
Produciendo cerámicas de alta temperatura y de muy buena calidad, en Santa María Canchesdá y San Bartolo Morelos.

Elaborando farolitos de papel, figurillas de ónix y obsidiana, así como molcajetes de piedra, en Zumpango.
Confeccionando maravillosos tapetes anudados a mano, en Temoaya.
Tejiendo rebozos de algodón e hilos de artícela, en Tenancingo.
Trabajando el vidrio soplado para la elaboración de vasijas, vasos, jarras, figurillas de animales y flores, velas, productos de cestería, piñatas y piezas de latón, en Toluca.
Velas en forma de frutas con enervantes aromas, en el municipio de Amecameca y Tenango del Valle.
Qué decir de los tortilleros y manteles individuales de Jiquipilco, Temascalcingo y Tenancingo.
Labrando finamente la obsidiana y el ónix, con claras reminiscencias del pasado, plasmado en pulseras, joyas, penachos y cuadros, en los municipios de Teotihuacán y San Martín de las Pirámides.
Trabajando la platería, el latón y otros metales, en el municipio de Tecámac.
Elaborando piñatas, artículos de papel y cartonería, en Acolman.
Cinturones, chamarras, portafolios, huaraches y carteras en los municipios de Amatepec, Coacalco, San Mateo Atenco, Mexicaltzingo, Tenango del Valle, Tejupilco, Sultepec y Villa del Carbón.
Plasmando su amor en los juguetes que serán para los niños, en San Antonio la Isla y demás artesanías que se producen en el Estado de México, nuestro querido Estado, todas de inigualable belleza, que son comercializadas generando el sustento de

cerca de 12 millones de artesanos.
Por todo lo anterior, el día de hoy festejamos con orgullo a las y los artesanos, pero a través del reconocimiento de su trabajo, porque son mexicanos orgullosos de sus tradiciones y lo expresan en cada pieza que enriquece el patrimonio cultural de cada Estado; festejarlos implica enaltecer su labor, pero también reconocer las omisiones que les genera rezago gubernamental y social, aún y cuando datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, refieren que los artesanos representan el 10% de la población que contribuye a la economía de nuestro País, a través de la comercialización de sus piezas, aportando al Producto Interno Bruto el 20.3%, equivalente a poco más de 91 mil millones de pesos, mientras que en el sector turístico su aportación es poco más de 62 mil millones de pesos, lo que hace del artesano un generador de economías locales, contribuyendo al desarrollo de las regiones.

En nuestro País el Gobierno de la República, con plena conciencia de la labor artesanal, responde a la necesidad de promover dicha actividad a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, a fin de contribuir a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico, implementando programas como concursos de arte popular, corredores artesanales para ofrecer al turismo un recorrido a través de los cuales pueda visitar y conocer los espacios dedicados a la elaboración y comercialización de las artesanías que dan identidad de un pueblo.

En el Estado de México no hemos sido ajenos a las necesidades de este sector tan importante, para muestra la expedición de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, en la cual se han sentado las bases de coordinación en materia de turismo y desarrollo artesanal entre el Ejecutivo, las dependencias estatales y organismos auxiliares del Estado y los municipios, así como la participación de los sectores social y privado, para formular la política, planeación, programación, evaluación, protección, promoción, fomento, desarrollo y regulación en la actividad turística y artesanal en el Estado, bajo los criterios de beneficio social, sostenibilidad, competitividad y desarrollo, considerando lo establecido en el Plan de Desarrollo Estatal y el Programa Estatal de Turismo Sostenible.
En el marco de este merecido festejo por el Día del Artesano, considero necesario que asumamos el compromiso con el sector artesanal, para seguir fortaleciendo el marco jurídico de la Entidad, a fin de que se generen las políticas necesarias que permitan abatir históricos rezagos y se genere un piso mínimo de bienestar para artesanas y artesanos del Estado de México.
Por todo lo anterior y de manera respetuosa, quiero aprovechar este espacio para invitarles a reflexionar sobre la importancia que tiene el artesano y su oficio en nuestra sociedad, de cómo debemos apoyarlas para que su trabajo tenga el reconocimiento justo que les permita mejorar su calidad de vida.

Desde esta tribuna les pido a nombre de todas y todos los artesanos, que atendamos sus necesidades, que no los orillemos al olvido ni a la marginación.
Por último y a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario de morena, me permito decirle a todas las artesanas y artesanas del Estado de México ¡Muchas felicidades!, porque su trabajo hace que este País sea más próspero y más grande.
Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Se registra lo expresado por la diputada Rosario Elizalde y felicidades a los artesanos y artesanas del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. En acatamiento del punto 21, la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, Pronunciamiento con Motivo de los Quinientos Años de Toluca.
Adelante, por favor.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias diputada.
Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeros

diputados y diputadas de esta Honorable LXI Legislatura. Estimados ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Amigos de los medios de comunicación.
Conmemorar es traer la memoria al presente, es retomar lo mejor del ayer, para que sirva como puente que acerque a nuestros días hechos del pasado, que nos permitan edificar un futuro con identidad y pertenencia.

Por ello, en la víspera de la Conmemoración de los Quinientos Años del inicio moderno de Toluca, es necesario recordar algunos sucesos del remoto pasado de nuestra Ciudad Capital, que no extensos de controversia son una oportunidad irremplazable para construir nuevos espacios de convivencia e integración, tan necesarios en estos tiempos.
Inicio recordando que la fundación de las ciudades es un hecho que sucedió de forma divergente en diferentes latitudes, difícilmente siguieron parámetros o mecanismos únicos, algunas fundaciones ocurrieron en épocas de guerra o al inicio de un nuevo tiempo, como es el caso de la conquista de México, donde se comenzó de forma prácticamente inmediata la reconstrucción de las ciudades conquistadas, en otros casos se dieron donde los hechos superaron toda posibilidad de formalismo.

Por ello, a la formación de nuevos asentamientos poblacionales en los meses y años inmediatos a la conquista, no se le puede exigir formalidades totales, debe entenderse como el proceso inicial de consolidación del territorio recién conquistado, desconocido en su mayoría, sin contar a su vez con la lealtad u obediencia de los pueblos originarios, quienes lo mismo podrían someterse al poder conquistador que mostrar abierta rebeldía a los extranjeros.

Uno de estos espacios fue el Valle del Matlazinco, región habitada desde épocas preclásico, cuya ubicación y posibilidades climáticas le volvía una región con gran producción agrícola gracias al afluente del Río Chinahuatenco, actualmente Río Lerma, el caudal de éste propiciaba una gran fertilidad, además de contar con zonas boscosas y cercanía con las tierras hoy michoacanas.
El Valle de Toluca se constituía en una frontera necesaria entre el Anáhuac y esas tierras occidentales, era un territorio próspero, se caracterizaba por la agricultura, distribuida en las zonas actuales Calixtlahuaca, Tecaxic y la llamada Sierrita de Toluca, en el punto cúspide de esta última se encontraba el adoratorio del Dios Tolo, conocido actualmente como Cerro del Toloche.
Consumada la caída de Tenochtitlan en manos hispánicas, a la par del inminente proceso de reconstrucción de la nueva ciudad bajo criterios occidentales, comenzó un proceso de exploración concéntrica que llevó a identificar y consolidar los territorios limítrofes con el Anáhuac.
Es en este momento que se establece el primer asentamiento hispano en nuestro valle, que presenta el cimiento de nuestra actual Toluca, territorio, por cierto, donde Hernán Cortés en poco tiempo asentaría la crianza de ganado, especialmente porcino, cuyos productos harían y hacen tan famosa a nuestra Ciudad.

Este nuevo asentamiento, hoy Toluca, tomó como sitio la planicie colindante a la zona serrana, limitada en su parte norte por el caudal del Río Verdiguel, que se extendía con gran amplitud hacia el sur hasta la ladera del Nevado de Toluca, territorio que por sus características estaba dedicado a la agricultura y fue cedido por el cacique Toscollotzin, para instalar este emplazamiento que tendría como centro el Templo y Monasterio de San Francisco; por ello, ya avanzado el proceso colonizador, es factible ubicar documentos que refieren a la Villa de Toluca como San Josef de Toluca, espacio territorial dedicado al patronato de San José, cuya celebración corresponde en el calendario el 19 de marzo de cada año.

Es así, que en aras de establecer una fecha anual para conmemorar los sucesos referidos y a la falta de un dato exacto, que como ya se señaló se adolece no por no suceder sino por las condiciones inmediatas a la conquista en que se efectuaron, es oportuno celebrar en estas fechas el momento inicial de la formación del asentamiento moderno que hoy conocemos como Toluca, fruto de la

presencia hispánica y el subsecuente mestizaje con los pueblos originarios del Valle del Matlazinco, sucedido hace más o menos 500 años.

Mal haríamos en omitir esta conmemoración, sólo por capricho o por discrepancias de interpretación histórica, pues estaríamos dejando sin testimonio de arraigo y raíces a nuestra generación y a las subsecuentes; por el contrario, tenemos el deber de marcar al menos un punto de referencia histórico y cultural, que fomente nuestra orgullosa identidad toluqueña y se fije de forma permanente en el imaginario social.
"Que viva Toluca, Capital del Estado de México".
Gracias querido Pedro. Muchas gracias queridos compañeros y compañeras.

VICEPRESIDENTA DIP. MIRIAM ESCALONA PIÑA. Se registra lo expresado por la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Diputada Presidenta le informo que los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Ha sido registrada la asistencia Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión deliberante siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día jueves diecisiete de marzo del año en curso y se cita a las y los diputados a la sesión que realizaremos el día martes veintidós de marzo a las doce horas en este recinto.

SECRETARIA DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 038-A-LXI.

PRESIDENTA DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias compañeros y compañeras, buena tarde a todos y a todas.